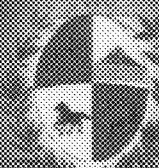
Año XCVI - Montevideo, miércoles 5 de setiembre de 2001 - Nº 25.840

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.840 - Montevideo, miércoles 5 de setiembre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 385

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

1

Resolución 1.927/001

Promúlgase el Decreto 4.019/001 de la Junta Departamental de Paysandú, por el cual se fija el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú para el período 2001-2005.
(2.197*R)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS DE EJECUCION E INTERPRETACION

ARTICULO 1) - Fíjase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú, para el período 2001 - 2005 en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 1.656.625.952), distribuido de la siguiente manera:**

	INGRESOS	EGRESOS
Ejercicio 2001 -	$ 330.073.510	$ 330.073.510
Ejercicio 2002 -	$ 332.759.408	$ 332.759.408
Ejercicio 2003 -	$ 328.237.969	$ 328.237.969
Ejercicio 2004 -	$ 336.673.610	$ 336.673.610
Ejercicio 2005 -	$ 328.881.455	$ 328.881.455

Los Programas referidos anteriormente, serán atendidos con el producido de los Recursos establecidos en forma detallada, en las secciones respectivas del Capitulo II de este Presupuesto.

ARTICULO 2) - Los Egresos se clasifican por su naturaleza, en función del Clasificador por Objeto del Gasto Público vigente, en tanto los Recursos están clasificados y ordenados con arreglo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Retribuciones Personales y Cargas Legales, que se generan por la ejecución de Inversiones por Administración Directa Municipal, se imputan a los Rubros correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto Público, no reflejándose dentro del Capítulo de Inversiones incluido en la presente norma.-

ARTICULO 3) - Dispónese que a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, los gastos que se comprometan en el ejercicio, mantendrán una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo.

ARTICULO 4) - En caso de no ser total o parcialmente percibidos los "Fondos de Origen Nacional" - "Fondos de Origen Nacional con destino Departamental" - "Fondos con Destinos Específicos" previstos en el Capítulo de Recursos, se determinará la disminución de partidas asignadas a los Programas de Inversiones, en igual valor que por dicho concepto se dejare de percibir, **dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental.-**

ARTICULO 5) - ESCALAFON MUNICIPAL: El Escalafón Municipal queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, con arreglo a la adecuación escalafonaria aprobada por Decreto Departamental No. 1665/91, estableciéndose en ella grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de Diciembre de 2000, por una tarea de 30 o 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad.-

ARTICULO 6) - La Intendencia Municipal de Paysandú incrementará las retribuciones personales de todos los funcionarios, en la misma oportunidad y con igual vigencia en que la Administración Central otorgue incrementos salariales para los suyos **y éstos se otorgarán en función del I.P.C. (Indice de Precios al Consumo).-**

Las erogaciones resultantes, serán atendidas por los créditos presupuestales establecidos por este documento.-

ARTICULO 7) - La Intendencia Municipal de Paysandú y la Oficina Nacional del Servicio Civil, realizarán un proyecto de reestructura orgánica y funcional; **la Intendencia Municipal elevará la solicitud de anuencia a la Junta Departamental de las modificaciones presupuestales necesarias en la estructura orgánica y de cargos, para su consideración.**

ARTICULO 8) - A los efectos presupuestales y administrativos las dependencias del Gobierno Departamental se distribuirán de la siguiente forma:

Programa 101 - Junta Departamental

Programa 010 - Intendente Municipal

Programa 020 - Departamento General de Obras

Programa 030 - Departamento General de Administración

Programa 040 - Departamento General de Servicios

Programa 050 - Programa de Inversiones

Programa 060 - Subsidios y Transferencias

Programa 070 - Desembolsos Financieros

Programa 080 - Departamento General de Promoción y Desarrollo

ARTICULO 9) - No podrá atenderse durante un ejercicio económico determinado, erogaciones con imputaciones a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este Presupuesto.

ARTICULO 10) - Las partidas globales destinadas a ejecución de Obras aunque se subdividan en gastos y jornales, no podrán aplicarse al sueldo de empleados presupuestados ni a remuneraciones por servicios permanentes o accidentales. Esta prohibición es extensiva a todas las demás partidas de gastos.

ARTICULO 11) - Todas las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos o custodias de valores o dineros del Gobierno Departamental, están obligados a presentar fianza personal, caución de fidelidad o garantía real conforme a la escala que fijará la Intendencia Municipal.

Todas las personas o funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán dar cumplimiento a lo en ello preceptuado en el término de quince (15) días a partir de su notificación, bajo pena de separación del cargo y ser destinado al cumplimiento de otras funciones.-

ARTICULO 12) - La **Contaduría Municipal deberá** fiscalizar **e** inspeccionar en materia contable o de finanzas de la Hacienda Municipal a todas las reparticiones municipales que tengan a su cargo recaudaciones, manejo de fondos y/o adquisiciones en la Intendencia Municipal, pudiendo dictar normas para el mejor funcionamiento e incluso utilizar el personal de estas dependencias para los casos necesarios, debiendo dar cuenta inmediata al Director respectivo, de la medida adoptada.

ARTICULO 13) - Sin perjuicio de lo que establece la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, todas las entradas y gastos que se

produzcan, se registrarán por sus íntegros en las cuentas del Municipio, asentándose en los registros centrales de la contabilidad y de acuerdo a las partidas fijadas en el Presupuesto. Los pagos que se hagan fuera de las oficinas centrales, se escriturarán provisoriamente como transferencias de fondos, descargándose definitivamente con vistas a las rendiciones de cuentas respectivas. Dichas transferencias sólo se harán para atender los pagos que no puedan hacerse en las oficinas centrales.

Serán responsables de las rendiciones de cuentas, los Secretarios de Juntas Locales o recaudadores que actúen fuera de las oficinas centrales, debiendo ajustarse estrictamente a las normas respectivas o que se impartan.-

ARTICULO 14) - Tesorería Municipal no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de Contaduría, salvo aquellos que se efectúen en función de la utilización de "Fondos Permanentes" o de "Cajas Chicas", creadas al amparo de las normas dispuestas por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera. Contaduría Municipal, deberá fiscalizar y controlar en todos sus aspectos las gestiones de la Tesorería, y de todas las oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos, debiendo hacer las denuncias pertinentes ante toda irregularidad que constatare, en primera instancia, al Ejecutivo Departamental y luego proceder de acuerdo a lo establecido en él articulo 211 - literal B - Inciso 3ero. de la Constitución de la República y el articulo 44 de la Ley 9.515 - literales c y e.

ARTICULO 15) - Los valores o dineros del Municipio que deban permanecer en custodia, serán depositados en las cajas habilitadas al respecto. El funcionario que maneje fondos no podrá depositarlos en su casa particular ni en otros sitios de la oficina o fuera de ella; salvo situaciones excepcionales relacionadas a la prestación del servicio.- El funcionario que no cumpla con lo expresado y se halle en infracción, no teniendo los valores del Municipio en las cajas respectivas o en las ventanillas para atender al publico, será pasible de una suspensión de (15) quince días; sin perjuicio de instruir sumario administrativo y dar cuenta al Organo Jurisdiccional competente en la materia.-

ARTICULO 16) - Las comisiones delegadas o funcionarios municipales que tengan a su cargo manejo de fondos o valores están obligados a prestar caución de fidelidad o garantía real por el importe que le fije la Intendencia, como así también rendir cuentas de los gastos e inversiones dentro del plazo que al respecto fije el Ejecutivo Comunal, en cada caso.

ARTICULO 17) - Regirá la limitación que establece la Ley 12.803 en su Artículo 115 y sus modificativas para la acumulación de sueldos de los funcionarios públicos que prestan funciones comprendidas en esta disposición legal en el Municipio de Paysandú y que ingresaron al mismo con posterioridad a la sanción de dicha Ley.

ARTICULO 18) - Todas las dependencias municipales deberán llevar al día un registro o inventario del material acopiado y no utilizado, considerándose falta grave el incumplimiento total o parcial de la presente disposición.

ARTICULO 19) - El régimen de adquisiciones y ventas que efectúe la Intendencia Municipal, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Ley 15.903, Capitulo IX, Decreto 194/97 TOCAF y demás disposiciones vigentes en la materia.

ARTICULO 20) - Contaduría Municipal intervendrá en la percepción de los ingresos a que se refiere este presupuesto, de acuerdo al capitulo de recursos previsto según normas, debiendo en caso de recursos no previstos, dar sus ingresos al rubro extra presupuestal que corresponda.

ARTICULO 21) - El salario familiar (Artículo 44 Ley 12801 del 30/11/60) no podrá ser afectado en garantías de créditos, alquileres o deuda de cualquier naturaleza y se abonará a los empleados y obreros conjuntamente con sus remuneraciones mensuales, las que serán inembargables, de conformidad a lo establecido por el Artículo 381 del Código General del Proceso.-

ARTICULO 22) - El cambio de denominación de cargos en el presente presupuesto, no autoriza la sustitución de las personas, en el caso de los cargos de los actuales funcionarios.

ARTICULO 23) - Las partidas de gastos previstas en los programas de este Presupuesto, sólo podrán ser afectadas por medio de resoluciones del Intendente Municipal, particulares o genéricas y con previa intervención de Contaduría Municipal.-

ARTICULO 24) - Ninguna dependencia municipal salvo resolución expresa del Intendente Municipal y previa intervención de Contaduría, podrá realizar por si adquisiciones de útiles, materiales, etc., con cargos a los rubros fijados en este Presupuesto, prescindiendo del procedimiento respectivo, a través de Oficina de Compras.

ARTICULO 25) - Ninguna autorización para gastos u obras será eficaz hasta que de ella haya tomado debida nota Contaduría Municipal, a los efectos de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en los rubros correspondientes y para que las partidas respectivas vayan reservando la cantidad necesaria para atender dichas erogaciones. Las partidas así reservadas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera y desafecta la resolución anterior.-

ARTICULO 26) - La unidad ejecutora de cada programa, será responsable del cumplimiento del mismo, debiendo comunicar a Contaduría Municipal al cierre de cada ejercicio, las modificaciones que entienda pertinente, para que la misma proceda a su inclusión en la siguiente Modificación Presupuestal que se realice.-

ARTICULO 27) - La liquidación mensual de gastos y jornales no podrá exceder de los duodécimos de las asignaciones fijadas en cada caso, salvo casos especiales (determinados por la naturaleza del gasto y debidamente comprobados), pero en ningún caso podrá exceder de la dotación anual de la partida presupuestal. En caso de exceso, una vez cumplida la observación legal que corresponde por parte del Tribunal de Cuentas de la República, o de su delegado, la responsabilidad será de la autoridad ordenadora, de acuerdo a las normas vigentes.-

ARTICULO 28) - Las recaudaciones e ingresos por concepto de entradas indisponibles se verterán o devolverán, según corresponda, conforme a los destinos especiales, dentro de los plazos pertinentes y se contabilizarán como movimiento de caja, siendo responsable Tesorería de verter los descuentos legales sobre retribuciones del personal municipal.

ARTICULO 29) - Las Juntas Locales depositarán diariamente a la orden de la Intendencia Municipal, en las Sucursales o Agencias del Banco de la República u otros Bancos de la localidad que se indique, el importe de las recaudaciones efectuadas, debiendo remitir dentro de los 10 primeros días de cada mes, el detalle pormenorizado por rubros de las recaudaciones del mes anterior. Donde no existan Sucursales o Agencias del Banco de la República, o de cualquier otra Institución de Intermediación Financiera, el funcionario recaudador entregara cada 15 (quince) días el monto de lo percibido en la Intendencia Municipal (Oficina Tesorería). Las Juntas Locales rendirán cuentas de los gastos realizados dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes vencido; debiendo presentar trimestralmente a Contaduría Municipal, sus registros para la inspección contable.-

ARTICULO 30) - Los particulares o empresas de carácter comercial o industrial que requieran servicios especializados o extraordinarios a los cuales no está obligada la Intendencia, en caso de ser autorizados, deberán abonar dicho servicio, a cuyos efectos verterán en la Tesorería Municipal la suma que se fije.

ARTICULO 31) - Sin perjuicio de las normas contenidas en este Presupuesto, establécese que todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Municipal, se regularán en función de las "Normas sobre ordenamiento financiero" establecidas en el Capitulo IX de la Ley 15.903 del 10/11/87, Decreto 194/97 - TOCAF, y modificativas.-

ARTICULO 32) - Facúltase a la Intendencia Municipal para efectuar transposiciones de rubros entre Programas de una misma naturaleza, pudiendo reforzarse entre sí Programas de Funcionamiento y entre sí el Programa de Inversiones.-

El Rubro 0 - Retribución de Servicios Personales - Cargas Legales sobre Servicios Personales no podrá reforzarse ni servir como reforzantes, en tanto los Rubros 5 (Transferencias) y 8 (Amortizaciones) no podrán servir como rubros reforzantes.-

Las transposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente Municipal, previo informe de Contaduría en cuanto a disponibilidad de crédito presupuestal suficiente, y se

comunicarán de inmediato a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 33) - La Junta Departamental en lo relativo a su Presupuesto, se regirá por lo aprobado en la Decreto Departamental No. 3971/01

ARTICULO 34) - Facúltase a la Administración Municipal, para disponer la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Funcionario Público (Decreto - Ley 10.388 del 13/02/943 y modificativas) en tanto no se dicte el Estatuto del Funcionario Municipal (Artículo 62 de la Constitución de la República), en lo pertinente.-

ARTICULO 35) - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO: Créase una Comisión Asesora, para elaborar el Estatuto del Funcionario Municipal, la que estará integrada por representantes del Ejecutivo Comunal, de la Junta Departamental y de la gremial de funcionarios y obreros municipales; pudiéndose requerir el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La Comisión Asesora se instalará a los 60 (sesenta) días de aprobado el presente Presupuesto y tendrá 360 (trescientos sesenta) días a partir de su instalación para presentar un proyecto de Estatuto.

ARTICULO 36) - La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones, tendrá entre otros, el cometido de relevar, calificar y evaluar el cumplimiento de tareas, dedicación, eficiencia, etc., de los funcionarios municipales, proponiendo los ascensos que entienda pertinente.- Exceptúase de lo dispuesto, los cargos políticos y de particular confianza.- **También será de su incumbencia el control de los ingresos por concurso de los funcionarios "calificados" y el sorteo para el ingreso de los no calificados.**

La misma estará integrada por 2 (dos) delegados del Ejecutivo Comunal, y 2 (dos) representantes de los empleados y obreros municipales; **exentos del cumplimiento de sus funciones ordinarias mientras estén abocados al trabajo especifico de la Comisión.**

Los dos delegados del Ejecutivo Comunal deberán nombrarse dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de aprobación de este Presupuesto.

Los dos delegados de los empleados y obreros, serán electos por voto secreto, en acto que será organizado por una Comisión Electoral integrada por 1 (un) miembro del Ejecutivo Comunal, 1 (un) miembro por cada una de las Bancadas de Ediles de la Junta Departamental y 1 (un) miembro de la Junta Electoral en carácter de asesor.

Los nombramientos para la integración de esa Comisión Electoral deberán hacerse en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días de aprobado este Presupuesto.

Integrada la Comisión Electoral en ese plazo, se dispondrá el llamado a elecciones dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a su integración.

El mandato de los delegados de los empleados y obreros municipales no podrá exceder el período de Gobierno correspondiente.

Una vez compuesta la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluaciones, la misma deberá expedirse con respecto al resultado de los ascensos y llenado de vacantes dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a la fecha de aprobación de este Presupuesto.

La Comisión deberá actuar de acuerdo con las normas generales establecidas sobre calificaciones y ascensos por la Oficina Nacional del Servicio Civil con la cual a los efectos de asesoramiento podrá tener comunicación directa, así como con otras dependencias del Estado, en estos casos con la anuencia del Intendente Municipal.

Por Resolución Administrativa, el Ejecutivo Comunal podrá encargar a dicha Comisión tareas específicas que estén relacionadas directamente con sus cometidos.-

ARTICULO 37) - Establécese el descuento por Tesorería Municipal de la cuota social de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales legalmente constituída. A tales efectos dicha Asociación deberá enviar el listado de sus asociados con la conformidad de los mismos. La Intendencia Municipal verterá a la Asociación el importe total del descuento realizado, en un plazo no mayor de 10 (diez) días después de efectuado el mismo.-

ARTICULO 38) - Reconócese que la actividad sindical es un derecho consagrado por la Constitución de la República, y su ejercicio favorece la acción general del Departamento y del Estado; tomando antecedentes Nacionales e Internacionales en la materia, se habilita a que 2 (dos) delegados del Consejo Directivo y 1 (uno) del Colegio de Delegados por localidad, de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, legalmente constituída, a que gocen de la más amplia libertad de acción dentro de la esfera municipal y del marco legal vigente, para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas.

A tales efectos, la representación gremial comunicará al Ejecutivo Comunal, nota con 10 (diez) días de antelación al desempeño de las funciones que autoriza el párrafo anterior, comunicando los nombres de las personas designadas como titulares y suplentes respectivos. Estas designaciones serán válidas hasta nuevo aviso de la representación gremial.-

ARTICULO 39) - Fíjase la licencia gremial para los dirigentes y delegados de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales legalmente constituída que tengan que concurrir a reuniones, seminarios, conferencias, congresos, etc., dentro o fuera del Departamento, o fuera del País.

La misma será de hasta 50 (cincuenta) días hombre anual. Los excedentes serán de cargo de la Asociación gremial, debiendo la misma en todos los casos, comunicar por nota debidamente fundada, las razones que asisten a la misma para ejercer este derecho, con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación.-

ARTICULO 40) - Incorpóranse al Presupuesto Municipal las disposiciones establecidas por la Ley 16.074 del 10 de Octubre de 1989, referidas a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

ARTICULO 41) - Facúltase a la Intendencia Municipal para aplicar las normas que regulan las licencias de los funcionarios públicos, dispuestas por la ley 16.104 del 23/01/990, en lo que sea pertinente, sin perjuicio de las normas específicas que dicte en dicha materia.-

Por Resolución fundada, el Ejecutivo Comunal podrá reglamentar el usufructo de este beneficio, sin vulnerar derechos consagrados en la Constitución de la República.-

ARTICULO 42) - El aporte al Fondo Municipal de Asistencia Médica se integrará con los siguientes recursos:

a) Aporte de la Intendencia Municipal equivalente al 3% (tres por ciento) del total del monto de las remuneraciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a favor de los funcionarios municipales.

b) Aporte de los funcionarios municipales equivalente al 3% (tres por ciento) de las retribuciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a su favor.

Contaduría Municipal liquidará mensualmente el importe que resulte, el que se abonará a la Comisión Administradora de este Fondo.

ARTICULO 43) - El Fondo Municipal de Asistencia Médica creado por el artículo 59 del Decreto Departamental Nº 7875/72 y modificativos, será administrado por una comisión que se integrará de la siguiente forma:

a) 2 (dos) representantes de la Intendencia Municipal designados por el Ejecutivo Comunal debiendo uno de ellos cumplir en todos los casos, las funciones de presidente de dicha comisión, contando con doble voto para dirimir empates en la toma de decisiones.
Dichos funcionarios podrán ser sustituidos mediante resolución del Ejecutivo Comunal.-

b) 2 (dos) representantes de los funcionarios municipales, quienes serán electos por voto secreto en acto que será organizado por una comisión integrada por 1 (uno) miembro de la Junta Departamental, 1 (uno) miembro del Ejecutivo Comunal y 1 (uno) miembro de la Junta Electoral en carácter de asesor.
Los representantes de los funcionarios municipales, duraran 2 (dos) años en sus funciones.

ARTICULO 44) - 1) El trabajador enfermo, cuya enfermedad será comprobada mediante certificado médico expedido por los Servicios Municipales, percibirá a partir del tercer día inclusive, el 100% (cien por cien) de sus haberes, mientras dure la enfermedad.

A los efectos de dar mayor garantía tanto al trabajador municipal como a la Intendencia Municipal, se creará una Junta Médica (Tribunal de Alzada), integrada por: 1 (uno) delegado de la Asociación Médica de Paysandú, 1 (uno) delegado del Ministerio de Salud Pública y 1 (uno) delegado de la Intendencia Municipal de Paysandú, ante la cual podrá apelar cualquiera de las dos partes cuando consideren lesionados sus

derechos. Dicha Junta tendrá un plazo de 7 (siete) días hábiles para expedirse.-

2) Los obreros contratados, con mas de 10 (diez) años de antigüedad en la Intendencia Municipal, que sean declarados enfermos crónicos o incapacitados, percibirán mensualmente por el plazo máximo de 6 (seis) meses una remuneración equivalente al 100% (cien por cien) del promedio mensual de los jornales percibidos en el ultimo año. Esta remuneración se hará con cargo al rubro 0 de cada Programa y se financiará con el no llenado de la vacante por el plazo mencionado.

ARTICULO 45) - Declárese que la licencia anual reglamentaria es un derecho irrenunciable, que no podrá ser compensado en dinero; salvo en aquellos casos de ruptura de la relación funcional; en que se deberá abonar dicha compensación al funcionario cesante, o en caso de fallecimiento del mismo, a sus causahabientes, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supértite.-

El pago que se realice, no podrá exceder el monto correspondiente a 60 días corridos.

ARTICULO 46) - La Intendencia Municipal a los efectos de la fiscalización de accidentes de trabajo, licencias por enfermedad, podrá por si misma o a solicitud de los jefes de reparticiones, tomar las medidas que estime pertinentes para verificar el estado de salud del funcionario. En caso de licencia por enfermedad será válida únicamente la certificación del médico municipal o de quien designe la Intendencia.

En aquellos casos de licencias médicas se deberán aplicar estrictamente las disposiciones de la Ley 16.104, debiendo la Dirección de Servicios Médicos elevar al Ejecutivo Comunal, un informe de la condición del funcionario comprendido en esa situación.-

ARTICULO 47) - Declárase que la ausencia al trabajo sin causa justificada no genera derecho a compensación ni beneficio de ninguna especie. En caso de fuerza mayor, la que deberá ser certificada por el jerarca de la repartición correspondiente, el funcionario tendrá derecho a percibir el salario familiar por el termino de hasta 3 (tres) meses; debiendo responsabilizarse en forma personal por su aporte a CHAFMAM, el que se calculará, exclusivamente en estas situaciones, sobre una Salario Mínimo Municipal.

De no realizar el aporte, perderá los beneficios que le brinda CHAFMAM, hasta que sea regularizada su situación.-

Cuando la ausencia de un funcionario se prolongue por un plazo mayor a 10 (diez) días en el mes, o cuando se produzca reiteración consecutiva y mensual de faltas, sin causa justificada, la repartición correspondiente lo informará de inmediato a la Dirección de Asesoría Letrada a efectos de que se instrumenten las medidas que correspondan.

ARTICULO 48) - Los sueldos de los funcionarios presupuestados o contratados mensuales se regirán por lo estipulado en los respectivos programas que integran este Presupuesto.-

ARTICULO 49) - En los días efemérides patria: 18 de Julio, 25 de Agosto y en los feriados: 1º de Enero, 24 de Abril (Día de los Trabajadores Municipales de América), 1º de Mayo y 25 de Diciembre, se liquidará a los funcionarios municipales que estuviesen prestando servicios hasta el día hábil anterior a cada feriado, los jornales, Asignaciones Familiares, Beneficios y otras compensaciones, como si hubiesen trabajado. Los que trabajen en esos días por así exigirlo el servicio, percibirán el jornal doble.-

ARTICULO 50) - El Ejecutivo Departamental, por razones de servicio y mediante Resolución fundada, podrá resolver el traslado de sus funcionarios dentro del Departamento de Paysandú. En caso de no haber consentimiento por parte del funcionario, sin perjuicio del cumplimiento de la medida dispuesta, el asunto pasará a la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluacón de Funciones, la que aconsejará sobre el particular, en un plazo de 10 (diez) días perentorios, siempre que dicho traslado exceda los 5 (cinco) días hábiles consecutivos, o 10 (diez) días alternados en el mes.-

ARTICULO 51) - Los movimientos de funcionarios dentro de cada Dirección General, por razones de servicio, serán resueltos por el Director General del Departamento que corresponda, en acuerdo con el Intendente Municipal.

ARTICULO 52) - Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios municipales, equivaldrá a un duodécimo del total percibido por concepto de retribuciones sujetas a montepío durante el periodo que se liquida. El pago de este beneficio se efectuará dentro de los mismos plazos determinados para la Administración Central y será inembargable (Artículo 381 del CGP).

ARTICULO 53) - El régimen de horario para los distintos Grupos Ocupacionales del Escalafón Municipal, será el determinado por los artículos 56 del Decreto Departamental Nº 1393/90 y 5 último inciso del Decreto Departamental Nº 1895/92 del 16/11/82.-

En los días feriados laborables, la jornada de trabajo será la fijada para los días sábados.

El Ejecutivo Comunal, fijará las jornadas y horarios a realizar.

ARTICULO 54) - Para determinar el jornal diario se dividirá entre 25 (veinticinco) el importe del sueldo básico mensual respectivo.

ARTICULO 55) - BENEFICIOS SOCIALES Fíjase los siguientes beneficios sociales a que tendrán derecho los funcionarios municipales:

a) Hogar Constituído: El mismo se liquidará en función de los topes y montos dispuestos o que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central, de acuerdo a lo fijado por Ley 15.903 y Ley 16.002.

Tendrán derecho a este beneficio los funcionarios casados, los funcionarios con hijos a su cargo, como asimismo los funcionarios solteros con familiares a su cargo, con parentezco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente, dentro del primer grado.

b) Asignación Familiar: Fíjase este beneficio por hijo o menor a cargo, en una suma equivalente a la que rige para los funcionarios de la Administración Central.

c) Prima por Natalidad: Por el nacimiento de cada hijo se percibirá igual suma que la que se fije para los funcionarios la Administración Central.

d) Prima por Matrimonio: Cuando el funcionario municipal contraiga enlace se abonará una suma igual a la que se fije para los funcionarios de la Administración Central.

e) Subsidio por fallecimiento: en ocasión del fallecimiento del funcionario municipal en actividad, se liquidará a favor de sus sucesores, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, un monto equivalente al número de sueldos que en función a su antigüedad en la Intendencia, establece la escala prevista en el art. 56. Para el caso de que a la fecha de fallecimiento no hubiese computado el mínimo de años previstos en dicho artículo, el monto a liquidar será el equivalente a 1 (uno) salario mínimo municipal nominal.

Para el cobro de estos beneficios se deberá acreditar la situación que se declara, mediante presentación de certificación judicial, notarial o policial, pudiendo la Intendencia Municipal realizar las verificaciones que estime necesarias, a través de las dependencias competentes.

ARTICULO 56) - Fíjase el viático a regir para los funcionarios municipales de acuerdo a la siguiente escala:

a) Dentro del Departamento sin pernoctar	$ 25,00 (pesos veinticinco)
b) Dentro del Departamento pernoctando	$ 40,00 (pesos cuarenta)
c) Fuera del Departamento sin pernoctar	$ 60,00 (pesos sesenta)
d) Fuera del Departamento pernoctando	$ 226,00 (pesos doscientos veintiséis)

e) Establécese como tope máximo para gastos de alimentación, una partida de:

1. $ 85,00 (pesos ochenta y cinco) por viáticos dentro del Departamento
2. $ 245,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco) por viáticos fuera del Departamento

En los casos en que se suministre por parte del Municipio, manutención o alojamiento en forma correcta y decorosa, el viático se reducirá en un 30% (treinta por ciento).

Los valores establecidos en los literales a), b), c) y d), se ajustarán cada 4 meses; y los establecidos en el literal e), cada 2 (dos) meses, en función de la variación que registre el Indice de Precios al Consumo, por el período que corresponda.

Los montos fijados por este artículo no podrán ser inferiores a los que se encuentran vigentes a la fecha de promulgación del Presupuesto.

Las situaciones no previstas en este Artículo, se regularán en función de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo según Decreto 819/975 y modificativas y de acuerdo a la Tabla de Valores que al respecto publica el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Intendencia Municipal reglamentará este artículo.

ARTICULO 57) - PREMIO ESPECIAL DE RETIRO: A todos los funcionarios municipales que se retiran del servicio por causal jubilatoria, con más de 10 (diez) años de servicio prestados en la Intendencia Muni-

cipal de Paysandú, se les abonará un premio especial de retiro de acuerdo a la siguiente escala:

a) Con más de 10 y hasta 15 años de servicio	4 meses de sueldo
b) Con más de 15 y hasta 20 años de servicio	6 meses de sueldo
c) Con más de 20 y hasta 25 años de servicio	8 meses de sueldo
d) Con más de 25 años de servicio	12 meses de sueldo

El importe de este beneficio se financiará con las economías producidas en los programas a los que pertenezca el funcionario, cuya vacante no será llenada hasta no cubrirse el total del monto devengado. En los casos especiales en que el funcionario que se retira ocupe un cargo que por necesidades del servicio no pueda quedar acéfalo, el mismo será llenado por quien corresponda, y su sueldo será cargado a las economías producidas en el Rubro 0 del programa respectivo.

Todo funcionario municipal que desee acogerse al Premio Especial de Retiro, podrá iniciar el trámite jubilatorio ante la dependencia municipal correspondiente, a partir de la generación de la causal.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, para acogerse a los beneficios jubilatorios y percibir el Premio Especial de Retiro, dispondrá de plazo hasta la oportunidad en que cumpla 65 (sesenta y cinco) años de edad.-

Aquellos funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de esta norma ya hubieran adquirido causal jubilatoria, dispondrán de los plazos establecidos precedentemente, computados a partir de dicha fecha.

Por vía de excepción, siempre y cuando el funcionario con causal, demuestre fehacientemente que la demora en el trámite jubilatorio no es imputable a desinterés de su parte, sino a complicaciones del tramite, se le podrá prorrogar el plazo hasta tanto el Banco de Previsión Social, lo habilite a jubilarse.

ARTICULO 58) - Establécese que será de cuenta de la Intendencia Municipal, que atenderá con cargo al Rubro 0 - Transfrencias, de cada Programa, los montepíos jubilatorios de los funcionarios municipales que tengan más de veinticinco años de servicios prestados en el Municipio, computándose para el obrero cada año laborado, aquel en el que hubiese efectivamente trabajado 240 (doscientos cuarenta) jornales como mínimo. Este beneficio cesará en la oportunidad en que el funcionario con causal jubilatoria, cumpla 65 (sesenta y cinco) años de edad.-

Por vía de excepción, siempre y cuando el funcionario con causal demuestre fehacientemente que la demora en el trámite jubilatorio no es imputable a desinterés de su parte, sino a complicaciones del trámite, se le podrá prorrogar el plazo de que dispone hasta tres veces consecutivas, por un periodo de tres meses cada vez.

ARTICULO 59) - Los funcionarios municipales percibirán por concepto de Prima por Antigüedad, la que se liquidará conjuntamente con el sueldo, el 1% (uno por ciento) por año sobre el sueldo básico mínimo municipal, desde el primer año. A partir del vigésimo el porcentaje establecido se incrementara en un 2% (dos por ciento). La incorporación, así como incrementos de antigüedad computable, se verificarán al primero de enero de cada año.

ARTICULO 60) - Reconócese que para el cómputo de antigüedad de los funcionarios municipales de Paysandú, se sumarán los períodos de actividad continuos o discontinuos en la Administración Pública, debiendo los interesados proporcionar por nota, la documentación que acredite los períodos de actividad amparados en tal situación.

ARTICULO 61) - Fíjase el salario vacacional a favor de los funcionarios municipales en un 100% (cien por cien) del salario nominal mínimo básico municipal, el que deberá hacerse efectivo de una sola vez y no más allá del último día hábil anterior al inicio de la licencia anual reglamentaria.

El mismo se calculará íntegramente sobre un tope de 20 (veinte) días de licencia para quienes hayan generado 20 (veinte) o más días de licencia y en función de los días generados para quienes no alcancen ese tope.

Por Resolución fundada, el Ejecutivo Comunal podrá excepcionalmente, por propia iniciativa o a solicitud de parte interesada, en aquellas situaciones en que el funcionario goce de su licencia anual reglamentaria en forma fraccionada, abonar este beneficio en proporción a los días de licencia efectivamente gozados, o hacerlo efectivo en oportunidad de goce del último período fraccionado de licencia, de así solicitarlo el funcionario.-

ARTICULO 62) - Considérase tareas insalubres las que a continuación se determinan:

a) Recolección de residuos domiciliarios, recolección callejera y limpieza en reparticiones municipales.
b) Tareas en los Cementerios que comprendan: inhumaciones, exhumaciones, reducciones y traslado de restos.
c) Servicio barométrico
d) Personal de Higiene que manipulen sustancias tóxicas, cáusticas, corrosivas, etc.
e) Personal que realiza tareas efectiva y directamente en bitúmen y carpeta asfáltica.-

Las escalas de jornales que correspondan a las tareas establecidas en el presente artículo, tendrán un aumento del 20% (veinte por ciento) por jornal siempre y cuando se ejecuten efectiva y directamente las tareas, incluyéndose a los choferes.

Los funcionarios afectados a tales tareas realizarán una jornada de seis horas de labor, en régimen de 35 horas semanales. La Intendencia Municipal proporcionará al personal afectado a tareas insalubres, los elementos de protección indispensables para la preservación de la salud. Los funcionarios afectados a las mismas, deberán presentar constancia de vacunación contra el tétano y renovar en forma semestral su carné de salud; así como dar cumplimiento a todas las exigencias sanitarias que disponga el Gobierno Departamental.

El Ejecutivo Comunal designará los funcionarios afectados a tareas insalubres.

La inclusión en el régimen de tareas insalubres, no genera derecho a estabilidad en las mismas, y el personal afectado podrá ser rotado en otras funciones que no revistan tal carácter.

Sin perjuicio de lo expresado, el Intendente Municipal podrá, por Resolución fundada, incluir en el régimen de trabajo insalubre otras actividades no mencionadas expresamente en este artículo.-

ARTICULO 63) - Fíjase una compensación equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del jornal-hora, que perciban los funcionarios que deban trabajar en horario nocturno, por razones de mejor servicio.-

A estos efectos considérase horario nocturno el que transcurre desde la hora 22 de un día hasta la hora 6 del día siguiente.

Cuando el tiempo nocturno trabajado no sea el horario habitual del funcionario, la compensación se liquidará a tiempo y medio.

ARTICULO 64) - Todas las veces que estimen necesario, y a efectos del normal funcionamiento de la dependencia a su cargo, los jefes de oficina solicitarán y deberán obtener anuencia previa de Intendente Municipal, para disponer el cumplimiento de horario extraordinario.-

Las horas adicionales realizadas sin previa autorización expresa del Ejecutivo Comunal, no generarán a favor del funcionario reclamo por ningún concepto, interpretándose que dichas horas no fueron necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas; salvo resolución en contrario dictada ante situaciones excepcionales.-

ARTICULO 65) - Las compensaciones extraordinarias por horas extras cumplidas en jornadas laborables, serán retribuídas con un equivalente a tiempo y medio de horas ordinarias, y se abonarán en dinero efectivo.

Las cumplidas en jornadas no laborables (domingos y feriados pagos según Art. 48 del Presupuesto) serán retribuídas con el equivalente al doble de horas ordinarias, abonándose en la siguiente forma:

- Tiempo y medio en dinero efectivo y el resto compensado con descanso en horas ordinarias.

ARTICULO 66) - El procedimiento de liquidación de la compensación extraordinaria dispuesta por el artículo que antecede, se ajustará a lo que se detalla a continuación:

a) dividiendo entre 6 (seis) el jornal diario, para el personal que cumple 6 (seis) horas diarias de labor;

b) dividiendo entre 7 (siete) el jornal diario, para el personal que cumple horario en régimen contínuo.

ARTICULO 67) - Derógase el Artículo 65º. del Decreto No. 2582/95.-

ARTICULO 68) - Establécese que para los casos en que la naturaleza del servicio que se brinda, se considere necesario contar con funcionarios en días no laborables para los mismos según su categoría, el Intendente Municipal podrá disponer su concurrencia, estableciéndose como jornada de trabajo la fijada en días sábados.

La compensación que se liquidará a los funcionarios que corresponda será la equivalente a su jornal diario, con excepción de las tareas que

se realicen en días feriados no laborables, los que se liquidarán según las normas dispuestas en este Presupuesto para tal situación.

En aquellas áreas municipales, en las que por el tipo de atención que se brinda al usuario, se haga necesario establecer días y horarios que difieran de los establecidos por el Artículo 52, y que pueden variar en función de la época del año, el Ejecutivo Comunal en acuerdo con la Dirección Municipal correspondiente, queda facultado a establecer por Resolución fundada, el régimen horario aplicable a cada área en particular, con el objetivo de asegurar y mejorar la efectiva y correcta prestación de los servicios municipales.-

Establecido un régimen horario diferente para un área determinada, éste será el aplicable a los funcionarios que presten funciones en la misma.-

La Intendencia Municipal reglamentará este artículo.

ARTICULO 69) - La Intendencia Municipal podrá acordar con los funcionarios comprendidos dentro del Grupo Escalafonario "Técnico Profesional", regímenes de horarios diferentes a los establecidos en el Artículo 52, adecuándose las remuneraciones personales en función de la dedicación horaria establecida.-

Los acuerdos que pudieran celebrarse serán en beneficio de la Administración, se considerarán transitorios y podrán ser revocados en forma unilateral por el Ejecutivo Comunal, de conformidad a las necesidades del servicio.-

Los acuerdos realizados en cumplimiento de lo precedente, serán comunicados a la Junta Departamental especificando: motivo del régimen y horario especial, funcionario, grado, cargo, repartición y lo que debería cobrar con horario entero y lo que cobrará con el horario acordado.

ARTICULO 70) Los funcionarios contratados a cualquier título, no podrán percibir bajo ningún concepto, una remuneración superior a la establecida como sueldo básico para un Director de Area.

Para que la remuneración pueda superar el máximo establecido en el párrafo anterior y para la renovación de contratos, se requerirá la autorización de la Junta Departamental, indicando nombre del contratado, objeto y plazo del contrato, costo horario o el equivalente del monto a percibir en el período.

Si la Junta Departamental no se expidiera en un plazo perentorio de 15 días se entenderá como aprobada la anuencia solicitada.

ARTICULO 71) - Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas municipales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

a) **70% (setenta por ciento),** al Tesoro Municipal, como mínimo.-

b) **Hasta 30% (treinta por ciento),** con destino al Inspector municipal actuante.

Las liquidaciones serán mensuales y se abonarán con el sueldo respectivo, previa autorización del Intendente Municipal, la que se dará en función de la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa, donde deberá constar el pago de la misma de parte del infractor.

El Ejecutivo Comunal **remitirá a la Junta Departamental el proyecto con los límites de distribución y el destino del producido de las sanciones para su tratamiento.**

Entre los destinos se incluirá especialmente a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral con un monto no inferior al 15% (quince por ciento) de lo recaudado por el Tesoro Municipal.

La Intendencia Municipal reglamentará este artículo, ponderando criterios aplicables en otros **Departamentos.-**

ARTICULO 72) - Facúltase a la Intendencia Municipal a fijar Compensaciones por *Quebranto de Caja*, a favor de los funcionarios municipales que realicen efectivamente tareas de manejo de fondos en Tesorería Central y locales descentralizados de cobro de tributos (Puestos remotos en ciudad, y cajas recaudadoras en el Interior Departamental).-

La Compensación máxima será de 20 UR (veinte Unidades Reajustables) por funcionario y por semestre, pudiendo la reglamentación establecer partidas menores en función del volúmen de fondos manejados en el período que se considere.-

La distribución de esta compensación y su alcance, se establecerán a través de la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia Municipal.-

Esta compensación se liquidará en forma semestral y será puesta a disposición de los funcionarios a que corresponda, en los meses de Enero y Julio de cada año, previa deducción de los eventuales faltantes que se produjeran en el mismo periodo que se liquida.

ARTICULO 73) - El beneficio por Prima por Asiduidad a favor de los funcionarios municipales alcanzará a aquellos funcionarios que no registren inasistencias en el período que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, en funciones prestadas directamente en la Administración Municipal.

Esta Compensación no beneficiará a aquellos funcionarios que presten *tareas en Comisión,* en otros Organismos del Estado.

El monto de la Prima será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico mensual que perciba el funcionario al mes de Diciembre del año que se liquida en función del cargo que efectivamente desempeña, y su pago se efectivizará, salvo lo expresado en el último inciso, dentro de los 30 días siguientes al cierre del ejercicio.

A los efectos del control correspondiente compútense como días laborables los que corresponden a cada funcionario según su situación presupuestal y escalafonaria.-

Interprétase que el goce de licencia ordinara y licencias extraordinarias con goce de sueldo, con excepción de licencias médica, no se registrará a efectos de la determinación del beneficio que se establece.

Exceptúase del beneficio establecido al Intendente Municipal, Secretario General y Directores Generales de Departamento.-

Por Resolución fundada, el Ejecutivo Comunal, por su propia iniciativa o a solicitud de parte interesada, podrá excepcionalmente modificar, transferir o fraccionar, la oportunidad de pago de este beneficio.-

La Intendencia Municipal reglamentará este artículo.-

ARTICULO 74) - Establécese que los funcionarios municipales podrán disponer de hasta 2 (dos) horas mensuales en horario de trabajo para asuntos particulares, con una utilización mínima de 1 (una) hora por día.

Estas horas no serán acumulables mensualmente y su autorización será otorgada previamente por el responsable de cada repartición, en función de las necesidades del servicio.

La Intendencia Municipal reglamentará este Artículo.-

ARTICULO 75) - La Intendencia Municipal asegurará un mínimo de 25 (veinticinco) jornales mensuales al personal obrero y contratado siempre que la falta de trabajo no sea imputable al trabajador, salvo casos de fuerza mayor.

ARTICULO 76) - Autorízase a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de Contaduría, en caso de comprobarse errores u omisiones en la clasificación de los escalafones municipales, proceda a la corrección de los mismos provisoriamente, realizando el traslado o ubicación dentro del programa que corresponda, debiendo incluir detalladamente las correcciones efectuadas durante el ejercicio, en la próxima modificación presupuestal, dando intervención de la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 77) - Créase una Comisión de Prevención de Accidentes Laborales, la que tendrá a su cargo en términos generales, realizar relevamientos periódicos de la situación y riesgos a que se ven afectados los funcionarios y obreros municipales en el cumplimiento de sus tareas, aconsejando sobre las medidas más convenientes con el fin de dotar de una mayor seguridad en el trabajo, previniendo y evitando riesgos innecesarios, en el marco de las normas que regulan esta materia.-

El Ejecutivo Comunal dispondrá la integración de la misma, sus cometidos específicos y su funcionamiento.-

OTRAS NORMAS Y DISPOSICIONES

ARTICULO 78) Será propósito de esta Administración Municipal, impulsar, promover y facilitar la constitución de Cooperativas de Viviendas que tengan por beneficiarios a los funcionarios y obreros municipales de la Intendencia Municipal de Paysandú, así como cualquier otro grupo cooperativista, coadyuvando a través de Escribanía Municipal, en la obtención de la Personería Jurídica.

ARTICULO 79) - PLAN DE VIVIENDAS PARA MARGINADOS.-

1) Se estimulará la construcción de viviendas de carácter popular, económicamente viables, con el fin de dar alojamiento decoroso a los habitantes de las zonas marginadas de la ciudad y centros poblados del departamento, en un plan de emergencia que permita ir dando soluciones, por etapas, a las necesidades en dicha área. De acuerdo con las necesidades detectadas y cuantificadas, el Gobierno Departamental determinará anualmente el porcentaje a fijar en cada una de las modificaciones presupuestales, con destino a atender dichas necesidades; con

una parte de los recursos que la Ley 13.728 (Ley de viviendas) otorga a los Municipios. Será prioritaria la contemplación de la situación de los ocupantes de la zona costanera, para la eliminación de los asentamientos insalubres, con la construcción de viviendas y su parquización definitiva de manera de impedir nuevos asentamientos, reclamándose la preceptiva intervención del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

2) Se elegirán terrenos en zonas adecuadas para la implantación de viviendas, atendiendo condiciones de salubridad, servicios esenciales y dimensiones.

3) Se complementará la construcción de la vivienda con obras viales, servicios culturales (centros comunales, etc.) y centros de atención primaria de salud, comedores populares y áreas de esparcimiento.

4) Se incrementará la participación popular en todos los niveles y en Cooperativas de Ayuda Mutua.-

5) Las viviendas se construirán por el sistema de ayuda mutua, con asistencia técnica del Municipio y el asesoramiento que requiera la Cooperativa y la Comisión barrial.-

6) La Intendencia Municipal procurará suministrar en la medida de las posibilidades presupuestales todos los materiales necesarios, los de su propia extracción o fabricación y otros por convenio con Organismos estatales como ANCAP, UTE, etc. o fabricantes privados, a un costo mínimo de extracción o comercialización, evitando de esta manera todo tipo de intermediarios.-

7) La Intendencia Municipal gestionará la exoneración del pago del IVA, de las leyes sociales y de aportes a otros organismos como U.T.E, O.S.E, B.P.S., B.S.E., M.T.S.S., etc; para las obras comprendidas en este plan.-

8) Dada la escasa o nula capacidad de los beneficiarios de este plan de pagar una cuota de amortización, las viviendas se entregarán, preferentemente, en usufructo.-

9) Para la puesta en marcha de estos centros pilotos, se creará una Comisión integrada por Representantes del Ejecutivo Comunal y de la Junta Departamental.-

ARTICULO 80) - Será propósito de esta Administración Municipal, promover acciones tendientes a lograr acuerdos con diferentes Institutos de Enseñanza y similares, con el fin de establecer un sistema de "Empleo Juvenil".

El Ejecutivo Comunal reglamentará este sistema.

ARTICULO 81) - Facúltase al Ejecutivo Comunal a instrumentar la creación de un Fondo denominado "Becas de Estudio", el cual se integrará con aportes de los trabajadores municipales y de la Intendencia Municipal.

El Fondo a crearse se destinará, previa reglamentación, a costear parte de los gastos de estudio de hijos de funcionarios municipales.

ARTICULO 82) - A) Créase la Comisión Departamental de Comisiones Vecinales (CODECOVE), **la que funcionará** como **órgano** interbarrial de las distintas Comisiones Vecinales que se constituyan en el Departamento, integrada de la siguiente manera: 5 (cinco) delegados designados por el Ejecutivo Comunal, 3 (tres) delegados designados por la Junta Departamental (**correspondiendo un delegado por Partido con representación en la Junta**) y 3 (tres) delegados designados por las Comisiones de Vecinos.-

Los delegados de la Junta Departamental y el Ejecutivo Comunal deberán ser designados antes del treinta de Julio de dos mil uno.-

Los 3 (tres) primeros delegados designados por el término de 2 (dos) años por las Comisiones de Vecinos serán electos por las Comisiones Vecinales constituidas, cuya inscripción como tales, en un Registro que se llevará al efecto, sea aprobada por el voto unánime de los delegados de la Junta Departamental y del Ejecutivo Comunal referidos en el inciso precedente.-

La Comisión Departamental de Comisiones Vecinales (CODECOVE) deberá estar completamente integrada e instalada antes del treinta de Diciembre de dos mil uno.

Una vez totalmente integrada e instalada, las inscripciones de Comisiones Vecinales en el Registro mencionado, podrán ser aprobadas por 8 (ocho) votos conformes de dicha Comisión. Por la misma cantidad de votos podrán eliminarse del Registro a la Comisión Vecinal que haya dejado de existir regularmente como tal.

B) La Comisión Departamental de Comisiones Vecinales, tendrá los siguientes cometidos:

a) elaborar el estatuto que regulará su funcionamiento **y el de la Comisiones Vecinales.**
b) promover la permanente y efectiva participación de los vecinos, en la gestión departamental.
c) zonificar la ciudad de Paysandú y localidades del interior del departamento, como forma de delimitar claramente las áreas de incidencia de cada Comisión Vecinal.-

C) Se estimulará la creación de Comisiones Vecinales **que funcionen como organizaciones civiles de carácter permanente.-**

Su objetivo será el de propender al desarrollo socio - económico de la comunidad, mediante una participación organizada y coordinada entre sí y con las demás instituciones públicas y privadas intervinientes en el proceso precitado.-

D) Se escucharán las sugerencias de la CODECOVE a efectos de la elaboración del Presupuesto.

ARTICULO 83) - Una vez que O.S.E. elabore el proyecto de saneamiento para Villa Quebracho, el Ejecutivo Comunal colaborará con el trabajo de zanjeado, habiéndose previsto el crédito presupuestal a esos efectos, en el Programa de Inversiones.-

CAPITULO II
RECURSOS

ARTICULO 84) Los nuevos valores catastrales vigentes, establecidos por la Dirección Nacional de Catastro, según Decreto 377 2000, no podrán ponerse en vigencia por la Intendencia Municipal sin la previa aceptación de la Junta Departamental. En la oportunidad de remitirse los mismos por parte del Ejecutivo Comunal, deberán estar acompañados por las nuevas alícuotas a establecerse para el cálculo del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

ARTICULO 85) - TRANSFERENCIA DE VEHICULOS

Modifíquese el artículo 8 del Decreto Departamental Nº 8846 79, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º - Por la transferencias de vehículos se abonarán 1,5 UR (una y media Unidades Reajustables); con excepción de: a) las de ciclomotores, motos, motonetas y similares y b) las de vehículos sin propulsión propia.- En ambos caso se abonará una tasa equivalente a 1 2 UR (media Unidad Reajustable)".-

ARTICULO 86) - Facúltase a la Intendencia Municipal de Paysandú, a fijar el costo de las *Chapas de Matrículas* de vehículos que provee, hasta un monto equivalente al 100% (cien por cien) de valor de adquisición de las mismas a ese momento.-

ARTICULO 87) - Modifíquese el Inciso final del Artículo 21 del Decreto Departamental Nº 8846 79, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El no cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, aparejará la aplicación de una multa equivalente al 100% (cien por cien) del valor del Impuesto de Patente de Rodados de este Municipio".-

ARTICULO 88) - Derógase la garantía por juego de chapas de prueba establecidas en el artí8ulo 5º del Decreto Departamental Nº 8.846.

Las casas vendedoras o revendedoras de vehículos abonarán, en caso de extravío de una o del juego completo de chapas de prueba una suma equivalente a 5 Unidades Reajustables para las chapas de prueba de motos y de 10 Unidades Reajustables para los restantes vehículos.

Disminúyese el período máximo de uso de las chapas de prueba anual en un mismo vehículo, ya sea en forma permanente o interrumpida, a 15 días.

Fíjanse los valores de chapa de prueba y de circulación transitoria, para rodados según el siguiente detalle:

a) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACION TRANSITORIA ANUAL

i) Autos, camionetas, camiones, etc.	$ 2.553
ii) Motos	$ 1.021

b) CHAPAS DE PRUEBA Y DE CIRCULACION TRANSITORIA DIARIAS

i) Autos, camionetas, camiones, etc.	$ 14
ii) Motos	$ 6

Los valores detallados precedentemente serán actualizados anualmente por la variación experimentada en el Indice de Precios al Consumo o Indice Medio de Salarios de la Administración Pública, el menor de ellos; publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

ARTICULO 89) - Por la expedición de certificados técnicos se abonará:

a) Autos, camiones, camionetas, etc. $ 131
b) motos, motonetas y similares; licencias de conducir y otros: $ 39

ARTICULO 90) - LICENCIAS DE CONDUCIR. Por expedición de licencias de conducir y sus respectivas renovaciones, se abonará en todas las categorías $ 131.- Se exceptúan las licencias expedidas para los funcionarios municipales, para el manejo de vehículos, equipos y maquinaria Municipales, las que estarán exentas.

Por expedición de permisos de aprendices se abonará $ 39.- Iguales importes abonarán los respectivos cambios de categoría.

ARTICULO 91) - EXAMEN MEDICO. Se abonará por concepto de examen médico para libretas de conducir, $ 39.-

ARTICULO 92) - Por todo trámite relativo a cambio de uso del vehículo, cambio de motor o similares, se abonará $ 39.-

ARTICULO 93) - Fíjanse los importes que se indican para las libretas de propiedad de los vehículos que se mencionan y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Autos, camionetas, camiones, acoplados, ómnibus, motos, motonetas y similares: $ 66
b) Libretas de bicicletas $ 14

ARTICULO 94) - Por la habilitación anual a los Instructores de Tránsito se cobrará la suma de $ 511

ARTICULO 95) - Los vehículos no habilitados a circular en la zona definida en la resolución 412 91, abonarán, por el permiso excepcional de circulación, un importe equivalente a 1 UR (una Unidad Reajustable).-

ARTICULO 96) - TRIBUTO POR TRAMITACION MUNICIPAL

Modifícase el Artículo 98 del Decreto Departamental Nº 2582 95, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 98) - DETERMINACION Y LIQUIDACION. TASAS. El Tributo por tramitación municipal será de $ 4 (pesos cuatro) **por cada hoja de expediente cuyo hecho generador se encuentre determinado en el Artículo 96 del Decreto indicado y con un máximo de 5 (cinco) tributos por expediente.-**

ARTICULO 97) Modifícase el Artículo 99 del Decreto Departamental No. 2582/95, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 99 - OPORTUNIDAD Y FORMA DE PAGO: El pago de este Tributo se deberá efectuar al iniciar el trámite, mediante **recibo** de Tesorería que la Intendencia Municipal emitirá, **con el objetivo de resarcir el costo del trámite administrativo que corresponda.-**

En los casos de reliquidación por estimación de oficio, la reposición resultante deberá efectuarse en el estado en que se encuentre la tramitación administrativa.-

ARTICULO 98) - LETREROS Y AVISOS. Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, cualquiera fuese su denominación, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina Recaudadora.

La misma deberá solicitarse por escrito, a la referida Oficina, previo pago de las Tasas y Derechos, que para el caso se establecen, con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) ANUNCIOS EN GENERAL. Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalados en lugares a los que tenga acceso el público, se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de $ 29 (pesos veintinueve), por año o fracción.
b) ANUNCIOS SALIENTES. Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 (quince) centímetros de saliente, además del importe establecido en el literal a), se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro, $ 37 (pesos treinta y siete), por año o fracción.
c) VIDRIERAS, VITRINAS, ESCAPARATES Y ABERTURAS DESTINA-DAS A EXHIBICION. Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía publica o lugares de libre acceso al publico o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales con o sin inscripción o leyenda alguna se abonará por metro cuadrado o fracción la suma de $ 7 (pesos siete), por cada año o fracción.
d) Por cada anuncio expuesto en el INTERIOR DE LOCALES DEPORTIVOS en general: se exoneran por el presente artículo a todas las instituciones sociales y deportivas del departamento.
e) ANUNCIOS EN VEHICULOS. Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor $ 150 (pesos ciento cincuenta), por año o fracción.-
Por otros medios de transporte, $ 75 (pesos setenta y cinco).
Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda, $ 225 (pesos doscientos veinticinco), por año o fracción.
Por el total de anuncios colocados en el interior o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo urbano o departamental, por cada vehículo $ 225 (pesos doscientos veinticinco), por año o fracción. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo, $ 373 (pesos trescientos setenta y tres), por año o fracción.
Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo: por año o fracción $ 1.495 (pesos mil cuatrocientos noventa y cinco); por día $ 29 (pesos veintinueve).- Disminúyese al 30% del impuesto respectivo a la propaganda oral motorizada que se realice en motos.
f) PROPAGANDA EN EL ESPACIO. Por cualquier tipo de propaganda en el espacio, cualquiera sea el medio empleado, por día $ 37 (pesos treinta y siete).
g) PROYECCIONES O EXHIBICIONES DE ANUNCIOS. Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía publica o hacia la misma, anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral o ambas cosas a la vez, se abonará por mes $ 15 (pesos quince). Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines, por cada sala $ 75 (pesos setenta y cinco), por año o fracción.
h) PROPAGANDA ORAL. Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior por año o fracción, $ 75 (pesos setenta y cinco); por semestre $ 38 (pesos treinta y ocho) y por día $ 7 (pesos siete).-
i) CHAPAS PROFESIONALES. Por cada chapa de Profesionales Universitarios o afines, cada Profesional abonará por año o fracción $ 187 (pesos ciento ochenta y siete).-

La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada, exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de publico deberán ser sometidas previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para caso se fijan a continuación:

1) ALMANAQUES: de cartón, de papel simple y de bolsillo, $ 75 (pesos setenta y cinco), el millar o fracción.
OTROS: $ 150 (pesos ciento cincuenta), el millar o fracción.
2) ALBUMES DE COLECCION: Por millar o fracción $ 747 (pesos setecientos cuarenta y siete).-
Los valores establecidos en éste artículo serán actualizados anualmente por la variación experimentada en el Indice de Precios al Consumo o Indice Medio de Salarios de la Administración Pública, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

ARTICULO 99) - SANCIONES. Quienes efectúen propaganda sin ajustarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionados con multas por un monto equivalente al valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables), sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan. En caso de omisión del pago en el plazo establecido en la notificación pertinente, la sanción se aumentará a $ 6 UR (seis Unidades Reajustables).-

ARTICULO 100) - EMPRESAS COMERCIALES, ETC. Las empresas comerciales, industriales, etc. pagarán un derecho anual por toda la propaganda del departamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes. Aquellos que tengan más de 100 avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos

que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) de lo que corresponda según lo establecido en el articulo 101 literal a).-

ARTICULO 101) - TRIBUTO A LA FAENA DE ANIMALES. Grávase la faena de animales con los siguientes importes:
1) Por cada bovino faenado la cantidad de $ 3 (pesos tres).-
2) Por cada ovino faenado la cantidad de $ 1 (pesos uno).-
3) Por cada porcino faenado la cantidad de $ 1 (pesos uno).-

ARTICULO 102) - TASA POR SERVICIO DE CONTRALOR BROMATOLOGICO. ARTICULOS GRAVADOS. La tasa a abonar por concepto de contralor bromatológico se ajustará a la siguiente escala:
a) agua mineral y mineralizada (gasificadas o no): $ 0,07 (siete centésimos);
b) por cada litro de bebidas analcohólicas o cada kilogramo o litro de extracto de citrus o jugos: $ 0,17 (diecisiete centésimos);
c) por cada litro de bebidas alcohólicas fermentadas: 0,34 (treinta y cuatro centésimos);
d) por cada litro de bebidas alcohólicas destiladas: $ 3,40 (pesos tres con cuarenta centésimos);
e) por cada kilogramo, litro o fracción de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor o autorización municipal no incluídas en los literales anteriores: $ 0,17 (diecisiete centésimos).

La tasa que le corresponde pagar a la industria local, será calculada deduciendo a la producción mensual las mercaderías que fueran destinadas al exterior del departamento en ese mismo mes.

ARTICULO 103) - EXENCIONES - El tributo no se adeuda por: leche de consumo, manteca, pan; carne, vegetales, legumbres, frutas, tubérculos y granos frescos o secos, cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos de enfermedades criptogámicas o infestaciones.-

También quedan exceptuados los siguientes productos y alimentos envasados: harina de trigo, de maíz, sal común y yodada, arroz y yerba.

ARTICULO 104) - Establécese el siguiente régimen de multas en los casos de omisión de presentación de declaración jurada por Tasa Bromatológica:

a) El valor equivalente a 1 UR (una Unidad Reajustable), por la presentación dentro de los primeros treinta (30) días posteriores al vencimiento.

b) El valor equivalente a 2 UR (dos Unidades Reajustables), por la presentación en los días subsiguientes.-

ARTICULO 105) - MESAS EN LA VIA PUBLICA. Modifícase el artículo 3º. del Decreto 7192 y Modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo 3o.) Los interesados abonarán $ 13 (pesos trece) mensuales de derecho de piso, por cada mesa, cuyo importe se deberá abonar por adelantado, al presentarse la solicitud correspondiente.

ARTICULO 106) - Modifícase el Articulo 14 del Decreto Departamental Nº 7.192 y Modificativos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo 14o.) Toda infracción será penada con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), en cada caso y por cada mesa. Cuando se coloquen mesas sin autorización se procederá al retiro de las mismas sin perjuicio de la aplicación de la multa anteriormente establecida, pudiendo solicitarse el auxilio de la fuerza publica a los efectos de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 107) - ORDENANZA DE CEMENTERIO. Modifícase los artículos 86o. y 87o. del Decreto Departamental 990 en su redacción dada por el artículo 142 del Decreto Departamental 1393 90 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 86º) DERECHOS

1º) Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones y fosas existentes en el interior de los panteones: $ 16 (pesos dieciséis).

2º) Por inhumación de un cadáver en tierra incluida la chapa de numeración: $ 29 (pesos veintinueve). El Director General de Servicios podrá exonerar del pago de esta tasa a aquellos deudos con bajos ingresos que sean a su vez exonerados del pago del servicio fúnebre.

3º) por traslados de urnas y ataúdes dentro del cementerio, por cada urna o ataúd: $ 14 (pesos catorce).

4º) Por traslado de urnas o ataúdes hacia otros cementerios del departamento o de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde esos cementerios, cada uno: $ 49 (pesos cuarenta y nueve).

5º) Por traslado de urnas o ataúdes hacia el exterior de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde el exterior de la República, cada uno: $ 73 (pesos setenta y tres).

6º) Por reducir a urnas, restos inhumados en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno $ 16 (pesos dieciséis).

7º) Por reducir a urnas, cuerpos inhumados en tierra: $ 34 (pesos treinta y cuatro).

8º) Por cambiar restos en ataúdes a otros nuevos: $ 68 (pesos sesenta y ocho).

9º) Por permisos para colocar verjas o arreates, lápidas de mármol, granito o imitación o pequeñas obras de arte sobre sepulturas de las inhumaciones en tierra y por permisos para colocar placas recordatorias o pequeñas obras de arte o cambiar puertas de nichos o panteones, cada uno: $ 9 (pesos nueve).

10º) Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o transferencias, se abonará por cada uno $ 36 (pesos treinta y seis).

11º) Por permisos para: construcción de panteones y capillas y por reformas y o refacción de panteones o capillas: $ 119 (pesos ciento diecinueve).

12º) Por permisos para construcciones de monumentos, mausoleos o similares y por reformas o refacciones de los mismos, $ 409 (pesos cuatrocientos nueve).

13º) Para ampliar una hora o fracción, el horario normal del cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos: $ 70 (pesos setenta).

14o) por permiso para lustrado o barnizado de ataúdes: $ 10 (pesos diez).

"Artículo 87º)

1º) Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno, $ 60 (pesos sesenta).

2º) Por línea de nivel que se de a cada solar establecido en el terreno: $ 16 (pesos dieciséis).

3º) Por tapiado de nichos, panteones o fosas o nichos construidos en el interior de los panteones: $ 17 (pesos diecisiete).

4º) Por higienizar nichos, panteones, comprendido la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales: $ 17 (pesos diecisiete).

5º) Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sean realizados antes del año del fallecimiento, previa certificación del Médico de Salud Pública, cada uno: $ 14 (pesos catorce).

6º) Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios Municipales, por el término de 4 (cuatro) años por cada cuerpo y por año: $ 29 (pesos veintinueve).

7º) Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas: $ 7 (pesos siete).

ARTICULO 108) - TASA DE CONSERVACION Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS.

1o) Por concepto de servicio de conservación y limpieza de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas, nichos y solares abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresa a continuación:

a) Nichos $ 27 (pesos veintisiete);
b) Panteones y capillas: $ 119 (pesos ciento diecinueve);
c) Solares: $ 60 (pesos sesenta).

ARTICULO 109) - PERMISO PARA REALIZAR REMATES. Modifícase los valores establecidos en el articulo 138 del Decreto Departamental Nº 2582 95, fijándose un importe de $ 262.- (pesos doscientos sesenta y dos), por cada remate de bienes muebles, inmuebles y semovientes.

ARTICULO 110) - Modifícase los valores establecidos en el artículo 139 del Decreto Departamental Nº 2582 95, referido al pago de Tasa de Higiene Ambiental, que deberán abonar los permisarios de salones donde funcionen máquinas o aparatos electrónicos o similares; estableciéndose los siguientes importes:

locales de hasta 25 m2	$ 511
locales de 25 a 50 m2	$ 1.021
locales de 50 a 100 m2	$ 2.043
locales de más de 100 m2	$ 4.085

ARTICULO 111) - Modifícase el monto de la sanción establecido por el Artículo 144 del Decreto Departamental Nº 2582 95, la que que-

dará establecida entre 1 UR (una Unidad Reajustable) y el máximo legal autorizado por Ley Nº 14168 y modificativos.-

ARTICULO 112) - PRODUCCION, TRANSPORTE, INDUSTRIALIZACION Y EXPENDIO DE LECHE Y DERIVADOS.

Modifícase el articulo 8º del Decreto Nº 8897 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Articulo 8º) - El monto de los derechos de inscripción y registro será de $ 340 (pesos trescientos cuarenta) anuales, para los productores, expendedores, transportadores y usinas pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras de leche y derivados".

ARTICULO 113) - Modifícase los artículos Nº 66 y 69 del Decreto 8897, con la redacción dada por el Decreto Nº 9471:

"Articulo 66o.) Las infracciones mencionadas en el artículo 65º serán objeto de las penalidades que se detallan seguidamente:

a) La primera infracción se penará con una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable) $ 117.- (pesos ciento diecisiete).

b) La segunda infracción (primera reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 2 UR (dos Unidades Reajustables) y suspensión de la habilitación Municipal por un plazo de 30 (treinta) días.

c) La tercera infracción (segunda reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 3 UR (tres Unidades Reajustables) y retiro de la habilitación Municipal.

d) El comerciante de leche sea productor, transportista, procesador o vendedor, que durante el término de suspensión o inhabilitación, sea sorprendido ejerciendo cualquier función de las antedichas, será penado con el retiro definitivo del permiso municipal y además con una multa de igual valor a la aplicada en ocasión de la infracción que motivara la sanción anterior.

e) Para el caso de que a cualquier persona, sociedad, empresa o corporación comprendida en las disposiciones del presente Decreto, le hubiere sido retirada la habilitación municipal, podrá solicitarla nuevamente una vez transcurrido un plazo no menor a 30 (treinta) días".

"Articulo 69o.) Para el caso que hubieren infracciones que no estuvieran concretamente sancionadas en los artículos precedentes, las mismas serán pasibles de la aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), duplicándose sucesivamente, en caso de reincidencia, hasta el máximo que autorice la ley".

ARTICULO 114) - TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL Modifícase los valores establecidos por el Artículo 148 del Decreto Departamental Nº 2582 95, fijándose la Tasa anual a abonar por cada local según detalle:

a) Instituciones financieras, agencias de loterías y quinielas y casas de cambios: $ 2.809 (pesos dos mil ochocientos nueve), por cada inmueble.
b) Teatros y cines: $ 586 (pesos quinientos ochenta y seis).-
c) Clubes nocturnos, boites, cabaret, wiskerías, y similares: $ 1.169 (pesos mil ciento sesenta y nueve); casas de huéspedes: $ 293 (pesos doscientos noventa y tres por habitación.
d) Hoteles y residenciales: $ 66 (pesos sesenta y seis), por habitación.
e) En los demás establecimientos industriales, comerciales y financieros no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

hasta 25 m2	$ 175
de 25 a 50 m2	$ 410
de 50 a 100 m2	$ 759
de 100 a 1.000 m2	$ 1.753
de 1.000 a 5.000 m2	$ 2.628
de 5.000 a 10.000 m2	$ 3.217
más de 10.000 m2	$ 8.756

f) Facúltase al Intendente Municipal a elevar los montos expresados en el literal e) hasta triplicarlos, para aquellas industrias declaradas contaminantes, por contener sus efluentes niveles de contaminación por encima de los permitidos por las normas vigentes.

ARTICULO 115) - Se exonera del pago de la presente tasa a las cantinas y bares de Clubes Sociales, Culturales y Deportivos con Personería Jurídica, siempre que las mismas sean explotadas directamente por las Instituciones.

ARTICULO 116) - En todos los casos en que los regímenes relacionados con la percepción, liquidación y cálculos de la tasa, impongan a los contribuyentes la obligación de presentar declaraciones juradas o aportar datos, su omisión se sancionará con multas por el equivalente al valor de 1 UR (una Unidad Reajustable), procediéndose a la liquidación de oficio de lo adeudado y a su cobro en vía ejecutiva. Con igual multa se sancionará a los contribuyentes que defrauden o intenten defraudar el pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que opongan a los debidos contralores y gestiones municipales.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el no pago o defraudación de la tasa podrá dar lugar a la pérdida del permiso o habilitación municipal correspondiente del local.

ARTICULO 117) - TESTIMONIO DE REGISTRO CIVIL

Modifícase los valores establecidos por el Artículo 155 del Decreto Departamental Nº 2582 95, estableciéndose los siguientes:

"Articulo 1º. Establécese una tasa de $ 10 (pesos diez), para los testimonios de Registro Civil (Partidas) expedidas por la oficina correspondiente".

"Articulo 2o. Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de $ 9 (pesos nueve)".

"Articulo 3o. Establécese una tasa de $ 6 (pesos seis), para los certificados que expida la oficina de Registro Civil conforme a los establecido en la Ley 11.618 (Asignaciones Familiares). Quedan exonerados de dicha tasa los obreros rurales y de servicios doméstico".

"Articulo 4o. Establécese una tasa de $ 6 (pesos seis) para los certificados expedidos por la oficina de Registro Civil con destino a ingreso a Organismos Públicos, obtención del carné de salud y Libreta de Conductor".

ARTICULO 118) - Modifícase las sanciones establecidas por el Artículo 161 del Decreto Departamental Nº 2582 95, por infracciones a disposiciones del Decreto Nro. 9064, fijándose las siguientes multas:

Artículos: 5, 20, 22, 41 inc. "A", 50 inc. "F", 56, 74 y 75	13,5	UR
Artículo 4, 24, 31, 32, 41 inc "d", 43, 49 inc. "a", "b" y "c" y 51	1,5	UR
Art. 15	2,5	UR
Art. 50 incisos "d" y "e"	2,5	UR
Art. 26	3	UR
Art. 41 incisos "e" y "f"	3,5	U
Arts. 12, 19, 54 y 76	10	UR
Arts. 25 y 39	7	UR
Art. 41 inc. "b"	2	UR
Art. 41 inc. "c"	6	UR
Art. 81	7,5	UR

ARTICULO 119) - Modifícase las sanciones establecidas por el Artículo 162 del Decreto Departamental Nº 2582 95, por infracciones a disposiciones del Decreto Nro. 8292, fijándose las siguientes multas:

Art. 2	19	UR
Art. 4, 41 y 63	5	UR
Art. 7, 23 inc. "g", 45, 49 excepto incisos "1, 9 y 11", 52 y 59	3	UR
Arts. 10, 16, 26, 28, 30, 40, 44, 55 y 56	2	UR
Arts. 22, 23 excepto inc. "g", 43, 49 incisos "1, 9 y 11" y 54	1,5	UR
Art. 51	8	UR
Art. 64	10	UR

ARTICULO 120) - Modifícase las sanciones establecidas por el Artículo 164 del Decreto Departamental Nº 2582 95, por infracciones a disposiciones establecidas en los Decretos que se indican:

TITULO	DECRETO	VALOR UR
Cercos y veredas	696 y modif. 8383	2
Funcionamiento de lenocinios	718	1
Desagote de aljibes y pozos	1084	1
Instalación y funcionamiento de locales industriales	2108	2,5
Criadero de cerdos	2243	1
Instalación y funcionamiento de porquerizas, criaderos de cerdos, etc.	2365	1,5
Servicio Municipal de desinfectación	3049	1
Ordenanzas sobre ochavas	3915	1,5
Ocupación de veredas	4362	2
Animales sueltos en vía pública	5128	1
Criaderos de aves y animales de corral	5568	1
Ordenanza de chimeneas	6047	1
Ruidos molestos	6356	1,5
Sustancias alimenticias	6504	1,5
Instalación de parrilladas en vía pública	6515	1
Limpieza pública	7494	1,5
Mesas en vía pública	8033	1
Ordenanza sobre gas licuado	8090	1,5
Aguas residuales industriales	8601	3
Barreras de Obras	8858	2
Transporte, industria y expendio de leche y derivados	8897	1,5
Ordenanza de Hoteles	8898	2
Funcionamiento de feria franca	9259	1

ARTICULO 121) - Agréguese al artículo 156 del Decreto Departamental 2582 95, lo siguiente: "Facúltase a la Intendencia Municipal de Paysandú, para que por acto fundado y en la forma que establezca la reglamentación, pueda aceptar el pago de tributos municipales sin multas ni recargos, realizado por aquellos contribuyentes con antecedentes de pagos en fecha en los últimos doce meses, siempre que lo efectúen dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la obligación, **comunicando a la Junta Departamental la resolución adoptada"**

ARTICULO 122) - Facúltase al Ejecutivo Comunal a admitir, mediante solicitud fundada y resolución expresa del Intendente Municipal, la aplicación de la prescripción extintiva de tributos, por los periodos legalmente vigentes y sin necesidad de actuación judicial alguna.

ARTICULO 123) COMISION DE DESCENTRALIZACION.- Créase una Comisión Asesora, para estudiar y proponer instrumentos que permitan la descentralización territorial del Departamento y de la ciudad de Paysandú, la cual estará integrada por 3 (tres) delegados designados por el Intendente Departamental y 3 (tres) delegados designados por la Junta Departamental.

La Comisión se integrará a los treinta días de aprobado el presente Presupuesto y tendrá un plazo de 360 (trescientos sesenta) días para cumplir con su cometido.

ARTICULO 124) Derógase el artículo 157 del Decreto Departamental 2582 95.

ARTICULO 125) Asígnase al Programa 060, Renglón 554 "Hogares de Ancianos", la suma de $ 194.000 (ciento noventa y cuatro mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 234 "Viáticos dentro del país", en la suma de $ 184.000 (ciento ochenta y cuatro pesos).

ARTICULO 126) Asígnase al Programa 060, Renglón 577 "Becas a Estudiantes del Interior", la suma de $ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 264 "Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país", en la suma de $ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos).

ARTICULO 127) Asígnase al Programa 060, Renglón 579 "Asistencia a los Marginados", la suma de $ 742.000 (setecientos cuarenta y dos mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 282 "Profesionales y técnicos", en la suma de $ 224.000 (doscientos veinticuatro mil pesos) y Renglón 299 "Otros", en la suma de $ 518.000 (quinientos dieciocho mil pesos).

ARTICULO 128) Asígnase al Programa 040, "Oficina de la Mujer", la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 050, Renglón 281 "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad", en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

ARTICULO 129) Asígnase al Programa 040, "Oficina para el Discapacitado", la suma de $ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 020, Renglón 282 "Profesionales y técnicos" en la suma de $ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos).

ARTICULO 130) Rebájase en el Programa 040 el Renglón 299 "Otros", en la suma de $ 1.440.000 anuales (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) anuales, a los efectos de compensar la no aprobación del Impuesto a la Edificación Inapropiada.

ARTICULO 131) Créase el Fondo para la Financiación de Pequeños Emprendimientos de Desarrollo. El mismo funcionará dentro del Programa 080 "Departamento de Promoción y Desarrollo" y contará con una dotación de $ 1.263.300 (un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos pesos) anuales, los cuales serán transferidos de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto a los siguientes Programas y Renglones: Programa 020: Renglón 282 "Profesionales y técnicos": $ 200.000 (doscientos mil pesos); Renglón 299 "Otros" $ 200.000 (doscientos mil pesos) y Programa 080: Renglón 119 "Otros" $ 115.000 (ciento quince mil pesos); Renglón 191 "Utiles de Oficina" $ 83.400 (ochenta y tres mil cuatrocientos pesos); Renglón 221 -Publicidad- $ 162.300 (ciento sesenta y dos mil trescientos pesos); Renglón 282 "Profesionales y técnicos" $ 122.400 (ciento veintidós mil cuatrocientos pesos) y Renglón 299 "Otros" $ 377.200 (trescientos setenta y siete mil doscientos pesos).

La Intendencia reglamentará la utilización del presente fondo dando cuenta a la Junta Departamental.

ARTICULO 132) Créase el Fondo para la financiación de boletos de transporte para estudiantes, jubilados y pensionistas, que estará en el Programa 060 "Transferencias", y contará con una dotación de $ 200.000 (doscientos mil pesos) anuales, la que se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 273 "Automotores": $ 100.000 (cien mil pesos) y al Programa 030, Renglón 282 "Profesionales y técnicos": $ 100.000 (cien mil pesos).

La Intendencia reglamentará la utilización del presente fondo dando cuenta a la Junta Departamental.

ARTICULO 133) Asígnase al Programa 060, Renglón 552 "Institutos de Enseñanza", la suma de $ 206.000 (doscientos seis mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 119 "Otros", en la suma de $ 124.000 (ciento veinticuatro mil pesos) y Renglón 199 "Otros", en la suma de $ 72.000 (setenta y dos mil pesos).

ARTICULO 134) Asígnase al Programa 060, Renglón 552 "Fomento de la Educación Física", la suma de $ 262.000 (doscientos sesenta y dos mil pesos) anuales. Dicha dotación se integrará mediante la transferencia de las dotaciones otorgadas en el presente Presupuesto al Programa 010, Renglón 221 "Publicidad", en la suma de $ 252.000 (doscientos cincuenta y dos mil pesos).

ARTICULO 135) TRIBUNAL ASESOR DE QUITAS Y ESPERAS. Créase el Tribunal Asesor de Quitas y Esperas, compuesto por 4 (cuatro) miembros designados por el Ejecutivo Comunal en la forma siguien-

te: 1 (uno) de Asesoría Letrada, 1 (uno) de Dirección de Planeamiento Urbano, 1 (uno) de Dirección de Higiene y 1 (uno) de Dirección de Hacienda. El Ejecutivo Comunal designará suplentes para dichos delegados. Este Tribunal se instalará a los 180 (ciento ochenta) días de aprobado el presente Presupuesto.

ARTICULO 136) COMPETENCIAS. Será competencia de este Tribunal Asesor el estudio de:

A) la situación económica y social de los contribuyentes,
B) la situación del inmueble soporte de la garantía de la deuda,

En función de los estudios anteriores el Tribunal aconsejará sobre:

A) esperas o nuevas fórmulas de pago,
B) quitas, ya sea sobre los recargos y aún sobre la deuda. El dictamen del Tribunal será elevado al Intendente Municipal, que en caso de quita, si lo compartiera, remitirá a la Junta Departamental el correspondiente proyecto de resolución.-

ARTICULO 137) - Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales y Decretos Departamentales; de interpretación, ejecución, ordenamiento financiero, normas sobre funcionarios, etc.; las que establezcan o modifiquen recursos de esta Intendencia y las de ajuste y reajuste de tributos, dotaciones y créditos presupuestales, no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, o por otras normas dictadas de acuerdo a los procedimientos legales respectivos.-

ARTICULO 138) - El presente Decreto entrará en vigencia luego de su promulgación y publicación en el Diario Oficial.-

Exceptúanse las disposiciones para las que se establezca una vigencia especial.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU:

DECRETO Nº 4019 01.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase definitivamente el Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Paysandú para el período 2001-2005, aceptando las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su Resolución de fecha 04 05 01, CONSIDERANDOS 3), 5), 8), 14) Y 25), y procédase a realizar las correcciones que se indican en el CONSIDERANDO I) de la parte expositiva del presente decreto.-

ARTICULO 2º.- No se aceptan las observaciones formuladas en los CONSIDERANDOS 7), 9), 11) y 17) de la mencionada Resolución y remítase a la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el Artículo 225º de la Constitución de la República.

ARTICULO 3º.- Recábese de la Intendencia Municipal la información que se indica en el RESULTANDO II), literal K) e incorpórese al Presupuesto aprobado.

ARTICULO 4º.- El Ejecutivo Departamental deberá tener en cuenta lo expresado en los CONSIDERANDOS 21 y 22) del informe del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 5º.- Realícense las comunicaciones pertinentes a la Intendencia Municipal, Tribunal de Cuentas y Asamblea General. ROBERTO MARISTAN, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

11-05-2001.-

RESOLUCION Nº 1927 2001

10 08 2001.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE

1) Promúlguese, publíquese y líbrense las comunicaciones que correspondan.

2) Regístrese, y pase al Departamento de Administración a los efectos pertinentes.

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 3 de Setiembre de 2001

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

2

Decreto 7.396/001

Promúlgase la Resolución 5.787/001 por la cual se acepta la propuesta de la Comisión de Nomenclator de la Junta Departamental para ampliar el radio de extensión de la calle Presidente Giró en la forma que se determina.
(2.218*R)

Rivera 6 de Julio de 2001.

Resolución Nº 5787 01

VISTO: La propuesta de la comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental para ampliar el radio de extensión de la calle Presidente Giro la que quedará delimitada de la siguiente manera, calle que corre de Oeste a Este, nace en la Represa de OSE y termina en el Puente del Paso conocido popularmente como Lagunón, uniéndose al Este con calle Chasque de los Santos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado precedentemente.

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1) Que no tiene observaciones que formular a la propuesta de la Comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental.

2) A los efectos que establece el Art. 19 de la ley 9515, pase a la Junta Departamental. TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE DE RIVERA; Dr. Vilibaldo RODRIGUEZ, Secretario General.

Rivera, 02 de agosto de 2001.

Sesión Ordinaria Acta Nº 04

La Junta Departamental

RESUELVE:

1) Aprobar en todos sus términos el informe de Comisión de Nomenclatura (en 25 votos).

2) Atento a lo prescripto en el Art. 19 Inc. 31 de la Ley 9515 pase al Ejecutivo Comunal. Desaix Fajardo, Presidente; Carlos Gutierrez Alvez, Secretario Interino.

Rivera, 22 de agosto de 2001-

Decreto 7396 01

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese, dese difusión y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y por el Departamento de Racionalización y Desarrollo de Recursos Humanos.

Oportunamente archívese.

Tabaré Viera, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

---o---

3
Decreto 7.398/001

Promúlgase la Resolución 5.233/001 por la cual se acepta la propuesta de la Comisión de Nomenclator de la Junta Departamental para designar las calles que se determinan con los nombres que se detallan.
(2.219*R)

Rivera 27 de Junio de 2001.

Resolución N° 5233 01

VISTO: La propuesta de la comisión de Nomenclatura de la junta Departamental para que se designe con el Nombre de Ana Paker, calle que nace en Dr. Davison finalizando en calle Polvorín, sobre el arroyo Corrales, con el nombre de Clemente Barrial y Posadas, calle que nace en San Martín hasta el empalme carretera que va desde ruta 29 hasta el arroyo Corrales, pasando por el poblado San Gregorio, con el nombre de Polvorín, calle que nace justamente en el Polvorín (Habitación de piedra que servía para la conservación de los explosivos) y finaliza en la próxima transversal de viviendas de Mevir, con el nombre de Federico Nin Reyes, calle que comienza en el Monumento Don Bosco, pasando por el arroyo Pitangueras, hasta el poblado San Gregorio, con el nombre de José Suares, calle que tiene su naciente en San Martín, finalizando en poblado San Gregorio, con el nombre de Mario Scotto, calle que nace en la intersección de las calles Gral José Artigas y 18 de Julio, pasando por Uruguay lavadero Municipal, finalizando en forma paralela con calle polvorín.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado precedentemente.

El Intendente de Rivera

RESUELVE

1) Que no tiene observaciones que formular a la propuesta de la Comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental.

A los efectos que establece el Art. 19 de la ley 9515, pase a la Junta Departamental. TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE DE RIVERA; Dr. Vilibaldo RODRIGUEZ, Secretario General.

Rivera, 02 de julio de 2001.

Sesión Ordinaria - Acta N° 04

La Junta Departamental

RESUELVE:

1) Aprobar en todos sus términos el informe de la comisión de Nomenclatura.

2) Atento a lo prescripto en el Art. 19 inc 31 de la ley 9515 pase al Ejecutivo Comunal. Desaix Fajardo, Presidente; Carlos Gutierrez Alvez, Secretario Interino.

Rivera 22 de Agosto de 2001.

DECRETO 7398 01

VISTO: Promulgase, comuniquese, publiquese, dese difusión y cumplase por las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y por el Dpto de Racionalización y Desarrollo de Recursos Humanos

TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GRAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Circular 56

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros en lo relativo a presentación de información y registros adicionales aplicables a las mutuas de seguros.
(2.223*R)

Montevideo, 15 de febrero de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) Incorporar en el Capítulo I, del Título IV, del Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

"ARTICULO 19°: **(Reservas de Siniestros Pendientes - Mutuas de Seguros)** Las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán constituir reservas para siniestros pendientes, para atender siniestros ocurridos, denunciados o no, que están aún pendientes de pago y cuyo monto definitivo no se conoce.

Para calcular las referidas reservas, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 18° de la presente recopilación".

2) Incorporar en el Título II del Libro II de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los siguientes artículos:

"ARTICULO 45.1°: **(Informe de contador público)**. Las entidades aseguradoras deberán presentar sus estados contables referidos a períodos intermedios o al ejercicio anual, acompañados de un informe de compilación realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento N° 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe."

"ARTICULO 45.2°: **(Régimen aplicable a las mutuas de seguros)** Las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán presentar el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados con las correspondientes notas contables, con la periodicidad y plazos de presentación que se indican en el artículo 45° de la presente recopilación.

Tales estados deberán acompañarse de un informe de compilación realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento N° 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe."

3) Incorporar al Título VI del Libro II de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el siguiente artículo:

"ARTICULO 54.1°: **(Informe de Profesional Independiente)** Las mutuas de seguros deberán presentar, en oportunidad de remitir los estados contables correspondientes al cierre del ejercicio anual, un informe emitido por profesional independiente que certifique que las reservas han sido constituidas de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 19° de la presente Recopilación y que existen activos respaldantes de las obligaciones."

4) Sustituir el Artículo 55° de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros por el siguiente:

"ARTICULO 55°: **(Otros informes de Auditores Externos)** Las entidades de seguros y reaseguros deberán presentar a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, una copia de toda otra opinión que pudieran emitir auditores externos con respecto a las materias a que refieren los literales a) a c) del artículo 54° de la presente recopilación.

A esos efectos, se entiende por auditor externo todo aquél que realice un examen de auditoría referido a la entidad de seguros y reaseguros, aún cuando no haya sido contratado por ella y sea independiente con respecto a la misma y a los accionistas que directa o indirectamente ejerzan su control."

5) Las disposiciones incluidas en la presente Resolución resultarán aplicables a la información que refiera a ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2001.

6) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 3 de Setiembre de 2001

---o---

5

Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Circular 57

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros en lo relativo a inversiones admitidas y créditos con emisores de tarjetas de crédito.
(2.224*R)

Montevideo, 18 de abril de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1.- INCORPORAR al artículo 26 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros el literal **I**), de acuerdo al siguiente texto:

"I) Créditos con emisores de tarjetas de crédito. Dichos créditos se podrán utilizar para la cobertura de reserva de riesgo en curso y primas no devengadas y no vencidas netas de comisiones a pagar por reaseguros pasivos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1) La entidad emisora deberá ser una entidad de intermediación financiera instalada en el país autorizada a captar depósitos o encuadrada en lo dispuesto por el Título II del Libro XI de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

2) Al crédito se le detraerá el porcentaje de IVA correspondiente al seguro que se encuentra en el origen del crédito, cuando corresponda.

3) De haberse pactado el pago en cuotas, no se podrán considerar los créditos con alguna cuota vencida".

2.- CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 3 de Setiembre de 2001

---o---

6

Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Circular 58

Modifícase la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros en lo relativo a los márgenes de diversificación de inversiones para seguros previsionales - Decreto 123/001.
(2.225*R)

Montevideo, 27 de junio de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) Sustituir el literal A) del artículo 30° de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

"A) Valores emitidos por el Estado Uruguayo

Las inversiones en estos valores podrán alcanzar hasta el 65% (sesenta y cinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

A partir del 1º de abril de 2002 el porcentaje establecido precedentemente quedará fijado en el 60% (sesenta por ciento)."

2) Sustituir el literal G.2 del artículo 30° de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

"G.2) La suma de las inversiones en los valores referidos en los literales B, C, D, E, y F del artículo 29 de la presente recopilación no podrá exceder del 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

A partir del 1º de abril de 2002 el porcentaje establecido precedentemente quedará fijado en el 60% (sesenta por ciento)."

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 3 de Setiembre de 2001

---o---

7

Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Circular 59

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, disposiciones para valuación a fondeo de valores públicos.
(2.226*R)

Montevideo, 29 de agosto de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1.- INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 35.1, 35.2 y 35.3, de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 35.1º. Valuación a fondeo: Las entidades aseguradoras podrán valuar los valores públicos emitidos por el Estado uruguayo aplicando un criterio de fondeo, previa autorización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

A tal efecto deberán presentar:

1. Un detalle de los activos a ser mantenidos en cartera, individualizando claramente el instrumento, el monto en cuestión y el plazo de mantenimiento proyectado.

2. Una declaración de la intención y una evaluación de la capacidad efectiva para mantener en cartera los activos por el plazo proyectado.

La evaluación referida precedentemente deberá actualizarse anualmente y recogerse en las Notas a los Estados Contables correspondientes a los ejercicios con cierre el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 35.2º. Precio de Valuación a fondeo:

1. Bonos del Tesoro e instrumentos similares

Se podrán considerar dos alternativas a efectos de afectar las inversiones a fondeo:

a) Mantenimiento por un plazo determinado no inferior a 2 años: se valuarán a su precio de adquisición y se establecerá un porcentaje máximo de diferencia entre el precio de adquisición y el precio de mercado del instrumento, superado el cual deberá ajustarse la mencionada diferencia, llevándose el precio de valuación al extremo de la banda que corresponda. El porcentaje de variación admitido se fijará en función del plazo remanente del instrumento, de acuerdo a lo siguiente:

Mas de 10 años	10%
Entre 5 y 10 años	7%
Menos de 5 años	4%

La comparación entre el valor fondeado y el valor de mercado se efectuará, como mínimo, al cierre de cada trimestre.

Si al vencimiento del plazo determinado el activo se continúa valuando a fondeo y el tiempo remanente fuere inferior al plazo mínimo de mantenimiento de 2 años, deberá valuarse según el criterio establecido en el literal b) siguiente.

b) Hasta el vencimiento: se valuará a su precio de adquisición y se ajustará la diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal prorrateado linealmente por el plazo que resta hasta su vencimiento.

Cuando el activo que se pasa a valuar a fondeo provenga de la propia cartera de la entidad aseguradora, en lugar del valor de adquisición, deberá considerarse el precio que corresponda a la valuación del día anterior a la fecha del cambio de criterio.

Se deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

* El precio de adquisición no deberá incluir los intereses devengados no cobrados.

* El precio de valuación en todos los casos deberá incluir además el interés devengado y no cobrado.

2. Letras de tesorería o Letras de Regulación Monetaria que serán mantenidas hasta su vencimiento:

En el caso de las Letras, se deberá considerar el valor nominal descontado a la tasa relevante, por los días que restan al vencimiento. Dicha tasa será, cuando la letra se compre y pase a fondeo en ese momento, la correspondiente a la fecha de adquisición del instrumento o, en la circunstancia que el instrumento pase a fondeo a partir de la cartera de la aseguradora, la tasa a la cual se estaba valuando.

ARTICULO 35.3º. Aspectos operativos de la valuación a fondeo:

Cuando la entidad aseguradora opte por la opción del numeral 1 a) del artículo precedente, al vencimiento del plazo autorizado para valuación a fondeo, la entidad deberá mantener el instrumento valuado bajo fondeo por un nuevo plazo determinado de por lo menos 2 años, hasta su vencimiento o bien pasar a regirse por el criterio de precio de mercado.

A tal efecto, deberá notificar a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, con un preaviso de dos meses antes del vencimiento del plazo definido para la tenencia del título, sobre la decisión de valuación a ser adoptada.

Si en el momento señalado precedentemente no se comunicara expresamente la voluntad de cambiar el criterio utilizado, deberá necesariamente mantenerse el valor a fondeo por un nuevo plazo mínimo o hasta el vencimiento del título, en su caso.

En situaciones especiales y atendiendo razones debidamente fundadas, para todos los instrumentos incluidos en los numerales 1 y 2 del artículo precedente, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros podrá autorizar la enajenación anticipada del activo valuado a fondeo.

2.- CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

8
Circular 1.757

Incorpórase al Libro V - DISPOSICIONES GENERALES, de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, Artículos referentes a Régimen de Valores Escriturales.
(2.221*R)

Montevideo, 29 de agosto de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR al Libro V - DISPOSICIONES GENERALES, de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, los siguientes artículos:

PARTE III - VALORES ESCRITURALES

ARTICULO 173. (Representación por medio de anotaciones en cuenta). La representación de valores de oferta pública por medio de anotaciones en cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la ley 16.749 de 2 de mayo de 1996, tendrá el carácter de irreversible y se aplicará a la totalidad de los valores que integren una misma emisión.

ARTICULO 174. (Documento de emisión). La representación de valores por medio de anotaciones en cuenta requerirá el otorgamiento de un documento de emisión, en el que conste: la Entidad encargada del registro contable, el tipo de valor, el número de unidades, el valor nominal y demás características y condiciones de los valores integrados en la emisión, todo ello sin perjuicio de las enu-

meraciones que se exija por leyes especiales aplicables a determinados valores.

En el caso de programas de emisión que comprendan la posibilidad de emitir durante cierto plazo valores de distintas características, bastará con la existencia de un solo documento de emisión que contenga las que sean comunes, a condición de que se presente un documento complementario expedido por el órgano de administración del emisor o por persona con poder suficiente al efecto, en el que se hagan constar las características diferenciadas.

ARTICULO 175. (Depósito de documento de emisión). Con anterioridad a la anotación de la primera inscripción de los valores, la entidad emisora deberá depositar el documento de emisión o una copia certificada del mismo ante la Entidad encargada del registro.

Una copia certificada del documento de emisión deberá presentarse al Banco Central del Uruguay que la incorporará al Registro correspondiente.

ARTICULO 176. (Publicidad del documento de emisión). La Entidad emisora, la Entidad encargada del registro y, en su caso, las Bolsas de Valores, deberán tener en todo momento a disposición de los titulares y del público interesado en general, los documentos a que refiere el artículo anterior.

Los titulares y demás personas interesadas podrán consultar directamente dichos documentos y tendrán derecho a obtener la expedición, a su costo, de una reproducción de los mismos por cualquier medio adecuado.

ARTICULO 177. (Entidad registrante de valores escriturales). El registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta será atribuido a una única entidad.

Se deberá establecer, en relación con la entidad que lleve el registro y los distintos tipos de valores, las normas de organización y funcionamiento de los correspondientes registros, las garantías y demás requisitos que les sean exigibles, los sistemas de identificación y control de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, así como las relaciones de aquella entidad con los emisores y su intervención en la administración de valores.

ARTICULO 178. (Valores en copropiedad). Los valores en copropiedad se inscribirán en el correspondiente registro a nombre de todos los cotitulares.

ARTICULO 179. (Prioridad y tracto sucesivo). Los registros de valores anotados en cuenta se regirán por los principios de prioridad de la inscripción y de tracto sucesivo.

a.- Principio de prioridad de la inscripción. Una vez producida cualquier inscripción no podrá practicarse ninguna otra respecto de los mismos valores que obedezca a un hecho producido con anterioridad, en lo que resulte opuesta o incompatible con la anterior. Asimismo, el acto que acceda primeramente al registro será preferente sobre los que accedan con posterioridad, debiendo la entidad encargada del registro contable practicar las operaciones que correspondan según el orden de presentación.

b.- Principio de tracto sucesivo. Para la inscripción de la transmisión de valores será necesaria la previa o simultánea inscripción de los mismos en el registro a favor del transmitente. Igualmente la inscripción de la constitución, modificación o extinción de derechos reales sobre valores inscritos requerirá su previa o simultánea inscripción a favor del disponente.

ARTICULO 180. (Fungibilidad). Los valores representados por medio de anotaciones en cuenta correspondientes a una misma emisión, que tengan las mismas características, tendrán carácter fungible. En consecuencia, quien aparezca como titular en el registro lo será de una cantidad determinada de los mismos, sin referencia que identifique individualmente los valores.

En particular, se considerarán fungibles entre sí todas las acciones de una misma clase y serie y los demás valores de un mismo emisor cuyas características, desde el origen o por modo superviniente, sean las mismas.

Lo dispuesto en los incisos precedentes se entiende sin perjuicio de las necesidades de especificación o desglose de valores inscritos derivadas de situaciones especiales, como la constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes o la expedición de certificados.

ARTICULO 181. (Certificados de legitimación). La legitimación para la transmisión y para el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados que serán oportunamente expedidos por la entidad encargada de los registros.

Los valores respecto de los cuales se hayan expedido certificados quedarán inmovilizados.

Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación. La transmisión de los valores a que refieren los certificados solo tendrá lugar por transferencia contable. La constitución de derechos reales u otra clase de gravámenes sobre aquellos valores deberá inscribirse en la cuenta correspondiente y será oponible a terceros desde el momento de su inscripción en el registro correspondiente.

Sin perjuicio de que pueda solicitar y obtener la expedición de uno nuevo, el usufructuario, acreedor prendario o titular de gravámenes deberá restituir el certificado que tenga expedido a su favor tan pronto como le sea notificada la transmisión de los valores.

La entidad encargada de los registros y los intermediarios de valores no podrán dar curso a transmisiones o gravámenes ni practicar las correspondientes inscripciones, si el titular no ha restituido previamente los certificados expedidos a su favor, salvo que se trate de transmisiones que deriven de ejecuciones forzosas. La obligación de restitución decae cuando el certificado haya quedado privado de valor.

ARTICULO 182. (Elementos que deberán contener los certificados de legitimación). Los certificados de legitimación deberán contener la siguiente información:

a. identidad del titular

b. derechos limitados o gravámenes

c. identificación del emisor y de la emisión

d. clase

e. valor nominal

f. número de valores que comprenden

g. referencia o referencia de registro o numéricas correspondientes

h. fecha de expedición

i. finalidad para la que se expiden y plazo de vigencia, el que no podrá exceder los seis meses

j. firmas

Si los certificados se refieren a una parte de los valores existentes en el saldo, en el momento de su expedición se desglosará en la cuenta del titular, desglose que se mantendrá hasta la restitución del certificado o su caducidad.

ARTICULO 183. (Expedición de certificados). Los certificados de legitimación sólo serán expedidos:

a. a solicitud de titular de valores o derechos y de conformidad con los asientos del registro llevados por la entidad encargada;

b. antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que haya tenido lugar la presentación de la solicitud.

No podrá expedirse, para los mismos valores y para el ejercicio de los mismos derechos, más de un certificado.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

9
Circular 1.758

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero disposiciones relativas a Empresas de Intermediación Financiera - Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera - Calificación obligatoria por entidades calificadoras de riesgo.
(2.222*R)

Montevideo, 29 de agosto de 2001

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **INCORPORAR** a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en el Libro I, la PARTE DECIMOPRIMERA siguiente:

PARTE DECIMOPRIMERA: CALIFICACION DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

ARTICULO 39.20 (REGIMEN APLICABLE). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán contar con al menos una calificación de riesgo extendida por una entidad calificadora de riesgo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTICULO 39.21 (ENTIDADES CALIFICADORAS ADMITIDAS). Las entidades calificadoras de riesgo deberán estar inscriptas en el Registro del Mercado de Valores y cumplir, además, con las siguientes condiciones:

- acreditar reconocida solvencia internacional,

- realizar calificaciones de bancos en no menos de 10 países de los cuales al menos 5 deberán ser latinoamericanos y los otros 5 pertenecientes a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), y

- incluir las calificaciones de bancos y cooperativas de intermediación financiera en sus publicaciones internacionales.

ARTICULO 39.22 (FUNCIONAMIENTO). Las entidades calificadoras estarán sujetas a las normas de funcionamiento establecidas en el Libro III Parte I Título II de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, con excepción de la referida a la actualización de la calificación.

ARTICULO 39.23 (INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES). Se aplicarán las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Libro III Parte I Título V de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores.

ARTICULO 39.24 (CALIFICACIONES DE RIESGO). Las calificadoras de riesgo deberán pronunciarse -sin perjuicio de aquellas consideraciones que entiendan relevantes para emitir su dictamen- sobre la capacidad de pago de la institución calificada en el mediano y largo plazo y, cuando corresponda, sobre la situación consolidada con las sucursales en el exterior y las subsidiarias. Deberán actualizarse, como mínimo, en forma semestral.

En todos los casos la calificación será emitida de acuerdo con los estándares internacionalmente utilizados en la materia y conforme a las escalas usadas por cada calificadora.

ARTICULO 39.25 (REGIMEN ALTERNATIVO). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera que cuenten con el aval de un banco del exterior que garantice en forma expresa la devolución -en los términos contratados- de los depósitos y demás obligaciones por intermediación financiera, podrán utilizar la calificación de dicha entidad. Las sucursales de bancos del exterior que queden comprendidas en la garantía precedente, podrán valerse de la calificación de la casa matriz.

ARTICULO 39.26 (DIFUSION DE LAS CALIFICACIONES). Las calificaciones de riesgo estarán a disposición de los interesados para su consulta en la institución calificada, con indicación de su significado, la denominación de la entidad calificadora y la fecha de la calificación.

2) **SUSTITUIR** en el Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la "**PARTE DECIMONOVENA: (SIN OCUPAR)**" por la siguiente:

"PARTE DECIMONOVENA: INFORMES SOBRE CALIFICACION DE RIESGO"

3) **INCORPORAR en el Libro V PARTE DECIMONOVENA** de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo siguiente:

ARTICULO 371 (INFORMES SOBRE CALIFICACION DE RIESGO). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán presentar los informes de calificación de riesgo en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera con una periodicidad mínima de seis meses y dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de expedidos.

4) **DEROGAR** el artículo 182.17 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

5) **VIGENCIA.** La primera calificación deberá estar emitida antes del 31 de marzo de 2002.

6) **CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de JULIO de 2001.
(2.220*R)

Montevideo, 3 de Setiembre de 2001

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de JULIO de 2001 con base diciembre de 1995 (dic. 95=100), siendo su valor de 180,72. La variación mensual y la acumulada del año son 0,07% y 3,18% respectivamente.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS

JULIO DE 2001 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE Jul 2001	VARIACIONES en % Mes	ACUMULADAS año	ACUMULADAS 12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	180.72	0.07	3.18	4.25
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	173.85	0.02	2.38	3.46
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	197.00	0.18	4.90	5.91
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	173.85	0.02	2.38	3.46
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	174.72	0.00	3.02	3.02
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	173.83	0.02	2.36	3.48
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	173.83	0.02	2.36	3.48
3 - Industrias manufactureras	169.92	0.26	1.25	2.47
5 - Construcción	174.46	-1.35	6.33	5.34
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	163.78	0.12	1.32	2.19
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	179.76	0.02	2.43	5.46
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr	189.45	0.42	2.78	4.88
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers	176.68	-0.04	2.84	3.55
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	197.00	0.18	4.90	5.91
Beneficios sociales, S. Publico	198.75	0.87	4.86	5.33
Gobierno Central	189.90	0.00	3.02	3.02
Empresas publicas	200.78	1.65	6.58	7.46
Gobiernos departamentales	211.73	1.15	5.43	6.13
Salarios y compensaciones, S. Publico	196.87	0.13	4.91	5.95
Gobierno Central	202.22	0.22	6.00	7.69
Empresas publicas	188.10	0.00	3.22	3.24
Gobiernos departamentales	195.18	0.00	4.08	4.88

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANTONIO CARBALLO VIERA, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29597 Ago 23- Set 05

MANUEL INDALECIO PIÑEIRO RODRIGUEZ, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29721 Ago 23- Set 05

ABEL MARIA MELIAN GARCIA, (Ficha: 356 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30046 Ago 28- Set 10

JUAN MANUEL VILLALBA SUAREZ, (Ficha: 416 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30121 Ago 28- Set 10

WASHINGTON RENE FORMENTO ESTADION, (Ficha: 417 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30185 Ago 29- Set 11

ALFREDO CORA DIAZ, (Ficha: 397 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30226 Ago 29- Set 11

AGUSTIN VIEIRA AGUILAR, (Ficha: 459 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30504 Ago 31- Set 13

JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 399 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30528 Set 03- Set 14

BERNARDO RAMON REYES REYES, (Ficha: 387 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30638 Set 03- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

ROSALIA MORALES, (Ficha: 427 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29706 Ago 23- Set 05

NESTOR BOTELLO NOBLE, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29707 Ago 23- Set 05

ENRIQUE OLIMPIO u OLIMBIO ALBERTI FIORITO, (Ficha: 414 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29830 Ago 24- Set 06

MARIA ELENA BERROSTEGUIETA BILLABONA o VILLABONA, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29836 Ago 24- Set 06

MARIA ROSA OLID GALLO, (Ficha: 203 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29838 Ago 24- Set 06

MARIA LUISA MASSOLA MANEIRO, (Ficha: 402 2001).
Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30225 Ago 29- Set 11

ESTEBAN STARI WEISS o WEIS, (Ficha: 394 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30246 Ago 29- Set 11

PLACIDO FERNANDEZ NUÑEZ y DOLORES FERVENZA o FERBENZA MONTERO, (Ficha: 436 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30626 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN SCORDAMAGLIA SEGUNDO, (Ficha: S 399 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29766 Ago 24- Set 06

MARIA ARGENTINA MENENDEZ GARCIA, (Ficha: S 424 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29776 Ago 24- Set 06

JOSE JAKOMINIC MALESIC, (Ficha: S 426 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29880 Ago 27- Set 07

RAUL TERCERO PARODI URDAMPILLETA, (Ficha: S 409 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29890 Ago 27- Set 07

HECTOR CARLOS SEDES DELGADO, (Ficha: S 389 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29913 Ago 27- Set 07

NORMA GLADYS CASTRO, (Ficha: S-208 93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30022 Ago 27- Set 07

RUBEN NELSON ALAYON CEDRES, (Ficha: S 447 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30120 Ago 28- Set 10

MARIA MESPIACEGUI SILVA y NORBERTO GOMEZ PEREZ, (Ficha: S 419 2001S).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30268 Ago 29- Set 11

MARIA ISABEL PEREZ LACOSTE, (Ficha: S 434 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30269 Ago 29- Set 11

NELSON JORGE NAVARRO GENOVESE, (Ficha: S 463 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30410 Ago 31- Set 13

AURELIO SANCHEZ HUELMO, (Ficha: S 435 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30505 Ago 31- Set 13

VICTOR ANTONIO DELGADO LUZARDO o LUSARDO, (Ficha: S 437 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30535 Set 03- Set 14

DELIA MORA BONORA de REVERDITO, (Ficha: S 366 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30568 Set 03- Set 14

EDUARDO ROTUNNO PONS, (Ficha: S 484 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30649 Set 03- Set 14

CANTALICIO MIDARIO FROS TORRES, (Ficha: S 475 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30655 Set 03- Set 14

ELIDA CLEMENCIA NOSEDA DOMINIONI, (Ficha: S 449 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30809 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA CIAPPESONI GONZALEZ, (Ficha: S 426 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29637 Ago 23- Set 05

PASCUAL DIANO, (Ficha: S 447 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30013 Ago 27- Set 07

TERESA o TEREZA SEBASTIANI PEREZ, (Ficha: S 291 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30635 Set 03- Set 14

SILVIA ADELINA BUSTILLO ZABALETA, (Ficha: S 452 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30721 Set 04- Set 17

EMMA RAMONA GRANITO JAUREGUIBERRY, (Ficha: S 412 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001,
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30801 Set 04- Set 17

WASHINGTON CARREÑO MACHADO, (Ficha: S 403 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30812 Set 04- Set 17

ARAZI DALEIRO y ALBERTO MAIRONE FEBRES, (Ficha: S 20 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53665 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

AURORA ALONSO GUTIERREZ, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29712 Ago 23- Set 05

ALEJANDRO ROSSI CONZA, (Ficha: 433 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29829 Ago 24- Set 06

ALBERTO LUIS IRAOLA FALLIER, (Ficha: 395 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29835 Ago 24- Set 06

EVA CORREA RODRIGUEZ y MELCHOR CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 445 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29888 Ago 27- Set 07

MARIA LUISA y MARCOS TULIO VILLA LAGOA y JULIO CESAR TOBIA VILLA, (Ficha: 295 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30186 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR YARZABAL RAMA, (Ficha: 294 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30227 Ago 29- Set 11

BALTASAR NELSON FERNANDEZ, (Ficha: 402 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30296 Ago 30- Set 12

MARIO ALBERTO BADELL IBARRA, (Ficha: 672 99).
El presente expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53680 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

RAQUEL IRMA GUTIERREZ, (Ficha: A 358 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29724 Ago 23- Set 05

AIDA JUANA SCALETTA HERNANDEZ DE BELTRAMINI y de PIERINO BELTRAMINI BARIANI, (Ficha: 458 2001 a).

Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30411 Ago 31- Set 13

AURELIA ORAMAS REVERON y DE IGNACIO MORENO QUINTANA, (Ficha: A 431 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30531 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO

JULIO AMBROIS VARELA, (Ficha: 288 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29662 Ago 23- Set 05

SUSANA ALICIA ADELA NORDEMANN LEYDER, (Ficha: 401 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29664 Ago 23- Set 05

ANGEL GILBERTO MEDINA CARLE, (Ficha: 386 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29723 Ago 23- Set 05

CAMPOLEONI BONICI RODOLFO JUAN, (Ficha: 346 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29837 Ago 24- Set 06

LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI VACAREZZA, (Ficha: 373 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30230 Ago 29- Set 11

SONIA RABELA GROSS, (Ficha: 452 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30261 Ago 29- Set 11

CARLOS WALTER BOTTARO VIDAL y ANGELA ELENA VILLANUEVA DIAZ, (Ficha: 334 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30343 Ago 30- Set 12

ANA MARIA SOLER MALLON o MALHON, (Ficha: 408 01).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30487 Ago 31- Set 13

POSE BUGNA, RUBEN ANTONIO, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30501 Ago 31- Set 13

SEPTIMO TURNO

ARMINDA CELESTINA CONCEPCION NAI y HERMINIO GONZALEZ NOVOA, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29746 Ago 24- Set 06

CORA CARAVIA VELAZCO, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29773 Ago 24- Set 06

ERNESTO NELSON BARREIRO GIANELLI, (Ficha: 379 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29889 Ago 27- Set 07

AURELIO ANTONIO PEIRANO CRAVOTTO, (Ficha:369 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29984 Ago 27- Set 07

RICARDO o RICHARD RUPP BISANZ y BERTA KOHLI o KOEHLI o KOELI o KOLHI, (Ficha: 408 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30015 Ago 27- Set 07

WILSON TOZZI SUAREZ, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30019 Ago 27- Set 07

DELIA RAQUEL BALLEFIN GALEANO, (Ficha: 327 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30025 Ago 27- Set 07

NICOMEDUS HERNANDEZ DIAZ, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30309 Ago 30- Set 12

AMELIA RUGLIO, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30323 Ago 30- Set 12

IRMA DEMETRIA CANEPARI GOMEZ, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30345 Ago 30- Set 12

DIEGO ALBERTO FORRESTER BELL, (Ficha: 433 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30443 Ago 31- Set 13

NICOLAS DE LOS SANTOS, (Ficha: 374 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30573 Set 03- Set 14

ANSELMO JUSTINO LOPEZ RUIZ, (Ficha: 40 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30669 Set 03- Set 14

ARTIGAS DOMINGO BENTANCOURT RUBIDO, (Ficha: 430 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30759 Set 04- Set 17

OCTAVO TURNO

RAUL EDUARDO SOMMA MOREIRA, (Ficha: S 424 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29820 Ago 24- Set 06

ALBERTO ANTONIO GUALCO COSENTINO, (Ficha: S 420 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30029 Ago 28- Set 10

ALBANI RONDAN JORGE, (Ficha: S 395 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30190 Ago 29- Set 11

SANTOS DOMINGO SOUZA, (Ficha: S 293 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 886 10/p 30270 Ago 29- Set 11

ROBERTO JURI BARK y SUSANA CAJIGA SOUTO, (Ficha: S 380 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30297 Ago 30- Set 12

ENRIQUE IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 441 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30336 Ago 30- Set 12

JOSE RAMON GARMENDIA ZUBIRI y DELIA LUCIA PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: S 427 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30397 Ago 31- Set 13

BERTHA ISABEL MORALES CABRERA o BERTHA ISABEL FLYNN o BERTHA ISABEL GONZALEZ QUINTELA, (Ficha: S 446 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30486 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

ADISTODEMO FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 430 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29740 Ago 23- Set 05

DIONISIO SUAREZ ALVAREZ, (Ficha: S 453 2001).

Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30183 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS LUONGO BOVINO, (Ficha: S 384 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30280 Ago 30- Set 12

ADELA MONICA ARDANAZ MIGNONES, (Ficha: S 440 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30333 Ago 30- Set 12

LOLA MARISELSA o MARISELDA ALVAREZ GARCIA, (Ficha: S 386 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30335 Ago 30- Set 12

JORGE FERNANDO POUS MOGNI, (Ficha: S 455 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30627 Set 03- Set 14

LEON FRID ZALESKA, (Ficha: S 459 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30678 Set 04- Set 17

AMELIA TRINCHIN MARURI, (Ficha: S 391 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30687 Set 04- Set 17

PILAR EMILIA FRAGA RODRIGUEZ, (Ficha: S 372 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30691 Set 04- Set 17

CARLOS ALDO MOLINO ARIJON, (Ficha: S 434 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30808 Set 04- Set 17

DECIMO TURNO

NESTOR ADOLFO MARTINELLI ALFONSO, (Ficha: 427 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29596 Ago 23- Set 05

NORMA RAQUEL REVETRIA ALPUY, (Ficha: 263 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29601 Ago 23- Set 05

NELSON ROLANDO ARMESTO, (Ficha: 327 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29783 Ago 24- Set 06

PAZ FERNANDEZ TENREIRO o TENRREIRO, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 29967 Ago 27- Set 07

SALOMON ROZENBAUM DOMBIAK, (Ficha: 407 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30126 Ago 28- Set 10

TAKOHI AHARONIAN AHARONIAN, (Ficha: 536 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30440 Ago 31- Set 13

DOLORES BOEDO CHOUCIÑO, (Ficha: 428 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30474 Ago 31- Set 13

URANIA o MARIA URANIA AMOR MURIEGA o AMOR MURINGO, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30538 Set 03- Set 14

CARLOS ALFREDO ROSALES LIMA, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30637 Set 03- Set 14

IRIS LIDIA BERRIEL RODRIGUEZ, (Ficha: 239 2000).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30647 Set 03- Set 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

RITA CANDIA CETRARO, (Ficha: 387 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29635 Ago 23- Set 05

DANDRAU BRAIDA ERNESTO TIMOTEO, (Ficha: 338 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29663 Ago 23- Set 05

CASILDA ARMADA DE ROMANO y CATIELO NICOLAS ROMANO PICCO, (Ficha: 262 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29717 Ago 23- Set 05

CHANA o JUANA BUCHBINDER, (Ficha: 252 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29808 Ago 24- Set 06

MARIA JOSEFA MARTINEZ VAZQUEZ, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30016 Ago 27- Set 07

GLADYS CARMEN SANCHEZ CORSINI, (Ficha: 420 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30017 Ago 27- Set 07

BENITO ANGEL SILVERA GARCIA, (Ficha: 384 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30189 Ago 29- Set 11

SOSA GONZALEZ, EDUARDO JACINTO, (Ficha: 434 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30503 Ago 31- Set 13

BRANDON MARTINEZ, LUCIA, (Ficha: 431 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30803 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

FELIX ELVIO DA CUNHA FARIAS, (Ficha: 445 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30136 Ago 28- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO ELISEO RODRIGUEZ TORRES, (Ficha: 364 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29711 Ago 23- Set 05

LEANDRO PEREYRA BARBAT, MARIA JULIA PEREYRA SIRI, ELIDA o ELIDA EUSEBIA PEREYRA SIRI y DE MANUEL CARLOS FERNANDEZ DIAZ, (Ficha: 402 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29831 Ago 24- Set 06

AIDA MIGUEL ISAAC, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29839 Ago 24- Set 06

PEDRO SEGUNDO MERIDA TOBAGLIARE, (Ficha: 360 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29882 Ago 27- Set 07

OLGA MINHONDO VILARO, (Ficha: 428 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30020 Ago 27- Set 07

GLADYS MAIDANA, (Ficha: 353 2001).

Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30030 Ago 28- Set 10

WASHINGTON WALTER SÖRENSEN ACKERMANN, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30035 Ago 28- Set 10

OSCAR SEMPERE FRAGA, (Ficha: 439 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30130 Ago 28- Set 10

TITO DOMENICO RAINALDI CORSI y DE OLGA ELVEZIA LERZA D'ALFONSO, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30688 Set 04- Set 17

WASHINGTON LEMOS ALBORNOZ, (Ficha: 461 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30760 Set 04- Set 17

DONATO COSENTINO IELPO o YELPO, (Ficha: 350 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30811 Set 04- Set 17

RUTH RAQUEL CHELLE MANEIRO, (Ficha: 293 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30813 Set 04- Set 17

DECIMOQUINTO TURNO

PISTARINI LUACES, TABARE JOSE, (Ficha: 404 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29692 Ago 23- Set 05

JUAN ICHAZO, (Ficha: A 495 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29705 Ago 23- Set 05

LOMBARDO DIANA, MARIA LUISA, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29716 Ago 23- Set 05

MAGNONI PEREZ, ROBERTO, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29764 Ago 24- Set 06

LARRAÑAGA REGUEIRA, LUIS MARIA y JUAN RAMON, (Ficha: 274 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29814 Ago 24- Set 06

DALVA BENADERET, RAQUEL, (Ficha: 373 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29990 Ago 27- Set 07

REPETTO, JULIO CESAR, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30131 Ago 28- Set 10

DUTRA DORNELL, ANA HILDA, (Ficha: 469 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30145 Ago 29- Set 11

SEVERO RIVAS CABALLERO, (Ficha: 400 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30182 Ago 29- Set 11

VIDAL CONSOLI, JOSE LUIS, (Ficha: 443 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30500 Ago 31- Set 13

ELIEVEL o ELIEBEL CARMELO PASSELLI, (Ficha: A 24 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30594 Set 03- Set 14

ALCIDES HUGO BRAGA OSORIO, (Ficha: 410 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30631 Set 03- Set 14

PAPA DECORATO, PASCUAL, (Ficha: 466 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30648 Set 03- Set 14

LUIS ALBERTO MONTERO RODRIGUEZ, (Ficha: A 230 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53721 Set 03- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

STIC ARANDA, MARTHA GLORIA, (Ficha: A 272 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29691 Ago 23- Set 05

SANTOS SILVA, IDAELVA o IDAELBA DANIELA y TOME VIÑA, MANUEL, (Ficha: 440 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30011 Ago 27- Set 07

FREIGEDO BARROSA, ERNESTINA, (Ficha: 424 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30012 Ago 27- Set 07

MIGUEZ IGLESIAS, ELSA, (Ficha: 443 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30143 Ago 29- Set 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA PENA IZZI, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29884 Ago 27- Set 07

MARIA ZANARDO MASO, (Ficha: 389 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29891 Ago 27- Set 07

ELIDA ERMITA CAMPOS FIORETTI, (Ficha: 340 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30395 Ago 31- Set 13

RAUL JOSE INGOLD BERNARDI, (Ficha: 335 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30761 Set 04- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

ANA DELFINA FERNANDEZ LARROSA, (Ficha: 178 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29720 Ago 23- Set 05

HERMOSINDA PEREZ COUTO, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29842 Ago 24- Set 06

MARIA CATALINA o MARIA CATALINA TOMASA ESTEVES PERA o ESTEVEZ PERA, (Ficha: A 83 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29895 Ago 27- Set 07

OFELIA GAMBARDELLA BUENYORNO, (Ficha: 420 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30144 Ago 29- Set 11

ELSA IRIS ALCAIN GIANELLO, (Ficha: 416 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30300 Ago 30- Set 12

ALICIA ROCCI RISSOTTO, (Ficha: 390 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30574 Set 03- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

ANANIAS NUÑEZ FERREIRA y AULINA AMALIA DENIS ZULUAGA, (Ficha: 410 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29725 Ago 23- Set 05

RAUL ULISES MARTINEZ ISLAS, (Ficha: 412 2001).
3 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29737 Ago 23- Set 05

JUSTO MIRANDA MEYER, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29833 Ago 24- Set 06

AMILCAR BERTHIER PENCO, (Ficha: 290 2001).
6 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29992 Ago 27- Set 07

HECTOR DOROTEO NAVARRETE PEDOCCHI, (Ficha: 449 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30009 Ago 27- Set 07

ZARA HELAL RIVERO, (Ficha: 287 2001).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30010 Ago 27- Set 07

JORGE ALEJANDRO REAL DE AZUA BAVIO, (Ficha: 447 2001).
17 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30128 Ago 28- Set 10

VICENTE ESCARBALLONE o ESCARBALLONI, (Ficha: 271 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30146 Ago 29- Set 11

ANA MARIA MARQUEZ SILVA, (Ficha: 186 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30164 Ago 29- Set 11

LYDE INES GALLESE LACOUZATTE, (Ficha: 420 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30262 Ago 29- Set 11

ISMAEL RAMIREZ, (Ficha: 368 2001).
26 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30346 Ago 30- Set 12

HECTOR GABRIEL DE NIGRIS LONGO, (Ficha: 311 2001).
14 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30444 Ago 31- Set 13

BERENGARIO MESIQUE MAUTONE y MIRTA ALEGRIA SALVARREY GAUDIN o SALBARREY GAUDIN, (Ficha: 338 2001).
10 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30653 Set 03- Set 14

NARDO GARCIA VILAS, (Ficha: 363 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30800 Set 04- Set 17

RUBEN ANTONIO GARCIA, (Ficha: 407 2000).
Por auto Nº 3502 del 10 de noviembre de 2000, se le otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
6 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Ago 30- Set 12

VIGESIMO TURNO

CARLOS ALBERTO CORREA UMPIERREZ, (Ficha: 434 2001).
15 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29991 Ago 27- Set 07

HUGO SILVEIRA, (Ficha: 401 2001).
7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30127 Ago 28- Set 10

LUCIA CANDIA SCOCCOZA, (Ficha: 304 2001).
13 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30132 Ago 28- Set 10

LEON TEPPER CEPLOVICZ, (Ficha: 432 2001).
15 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30187 Ago 29- Set 11

ALBA ROSA MARENCO PASELLE, (Ficha: 370 2001).
24 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30188 Ago 29- Set 11

ALIDEMA LINA SCASSO GALLO, (Ficha: 347 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30229 Ago 29- Set 11

JUAN ANTONIO MERLO ARAMBEL, (Ficha: 416 2001).
9 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30472 Ago 31- Set 13

FELIPE LO MASCOLO ACOSTA, (Ficha: 464 2001).
27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30726 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MABEL NORMA BARRUFFA, (Ficha: S 400 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29738 Ago 23- Set 05

CELSA DIONISIA ALONSO ZABALETA, (Ficha: S 347 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29765 Ago 24- Set 06

DAVID TIJMAN BROITMAN, (Ficha: S 431 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29950 Ago 27- Set 07

OLGA PANUS VAZQUEZ DE BESOMI, (Ficha: S 387 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30014 Ago 27- Set 07

ZENON VICENTE HERNANDEZ DUARTE, (Ficha: S 372 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30082 Ago 28- Set 10

JOSE ARTIGAS SARMIENTO SGANGA, (Ficha: S 410 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30266 Ago 29- Set 11

RAMON PEDRO ARBALLO BERMOLEN, (Ficha: S 514 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30506 Ago 31- Set 13

PEDRO CORNELLI MARTINEZ, (Ficha: S 296 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30646 Set 03- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LORENZO ALBERTO FERNANDEZ PIÑEIRO, (Ficha: S 232 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29602 Ago 23- Set 05

ROBERTO PERCOVICH PERCIVALE, (Ficha: S 406 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29733 Ago 23- Set 05

NOEMI BARRIOS CORREA, (Ficha: S 403 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29968 Ago 27- Set 07

NESTOR MARIO FIRULO GALLERO, (Ficha: S 410 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30247 Ago 29- Set 11

RENATO LORI BELINI BATISTELA, (Ficha: S 426 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30265 Ago 29- Set 11

JOSE GONZALO MAIQUES o MAIQUEZ SICA, (Ficha: S 429 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30331 Ago 30- Set 12

MARIA AMELIA RIVERA BARBEITO, (Ficha: S 421 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30344 Ago 30- Set 12

MARTA ADELA MARTINEZ DE BORAD o MARTINEZ BARRERA, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30502 Ago 31- Set 13

EMILIO PEDRO MARTINEZ GARCIA, (Ficha: S 323 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30533 Set 03- Set 14

ANGELICA LARDINO BLANCO y EDGAR LEON MORALES ROSSI, (Ficha: S 374 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30725 Set 04- Set 17

NELLY AMANDA ECHEGARAY JEREZ y ROMEO LUIS BALBI MAZZEO, (Ficha: S 265 2001).
Montevideo, 29 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30740 Set 04- Set 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ZORRILLA SAN MARTIN PRESA, (Ficha: 370 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29667 Ago 23- Set 05

INES WILMA ACOSTA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 351 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29693 Ago 23- Set 05

ECILDA ORMESINDA u ORMECINDA FERRARI ABILLEIRA o AVILLEIRA, (Ficha: 375 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29734 Ago 23- Set 05

PRINCESA RICCI VIDAL GALLI, (Ficha: 419 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29735 Ago 23- Set 05

a) MARIA MAXIMA ACERBI ROMAN b) MARIA JULIA PEREZ ACERBI c) ALFREDO BUA REDONDO (Art. 429.2 del C.G.P.), (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29834 Ago 24- Set 06

WALKIRIA ELVIRA BUENAFAMA SARAVIA, (Ficha: 427 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29879 Ago 27- Set 07

TERESITA MARIA DE LOURDES ZUBILLAGA CARDELLINO, (Ficha: 369 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29883 Ago 27- Set 07

MANUEL RODRIGUEZ, (Ficha: 414 2001 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29993 Ago 27- Set 07

CARLOS JOSE GORASOV PEDREIRA, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30018 Ago 27- Set 07

ESTEBAN MELIAN MELIAN, (Ficha: 91 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30125 Ago 28- Set 10

ALBERTO GONZALEZ ABENANTE, (Ficha: 380 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30184 Ago 29- Set 11

a) ROBERTO ROBUSTIANO MACHADO PEREYRA b) BLANCA DORA ROJAS COCCARO, (Ficha: 422 2001 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30483 Ago 31- Set 13

CELIA GALAN DIAZ, (Ficha: 438 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30485 Ago 31- Set 13

ANIBAL GONZALEZ QUINTERO, (Ficha: 436 2001 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30567 Set 03- Set 14

CLELIA EMA DIAZ MEDINA de PEÑA, (Ficha: 416 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30636 Set 03- Set 14

ESTHER MARIA TINSKY GOLDMAN o MARIA ESTHER TINSKY BINDSTEIN O BINSTEIN o BRINDSTEIN, (Ficha: 401 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30651 Set 03- Set 14

CESAR VIDAL VIDAL, (Ficha: 266 2001 S). (Art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53667 Ago 30- Oct 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO DONATO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 382 2001 S).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29714 Ago 23- Set 05

MANUEL RUZO GONZALEZ, (Ficha: 387 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29732 Ago 23- Set 05

JOSE GABRIEL CARBAJAL MARTINEZ, (Ficha: 386 2001 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29881 Ago 27- Set 07

JUANA FORTUNATA FUENTES MUNDO, (Ficha: 207 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29897 Ago 27- Set 07

JULIO CESAR FREIRE SORMANI, (Ficha: 436 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29995 Ago 27- Set 07

a) MARIA LUISA VAZQUEZ RIOS y B) ANGELA VAZQUEZ RIOS, (Ficha: 296 2000 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30034 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO TECHERA, (Ficha: 419 2001 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30065 Ago 28- Set 10

RUBEN ANTONIO FERNANDEZ CARRASCO, (Ficha: 413 2001 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30416 Ago 31- Set 13

RUBEN LINO TESTA BRAGLIA, (Ficha: 601 99 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30532 Set 03- Set 14

UMBERTO PAOLINO PESCA, (Ficha: 327 2001 S).

Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30537 Set 03- Set 14

HEBER MANUEL ETCHEVERRY MARTINEZ o HEBERT MANUEL ETCHEVERRY MARTINEZ o HEBERT MANUEL JACINTO ETCHEVERRY MARTINEZ o HEBER MANUEL JACINTO ETCHEVERRY MARTINEZ, (Ficha: 457 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30666 Set 03- Set 14

a) MARIA TERESA CHIRICO RISO o RISI de PANZUTO b) MONTANO PANZUTO GALIETTA, (Ficha: 357 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30810 Set 04- Set 17

GENARO o GENNARO AZZATO, (Ficha: 391 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30814 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA CASTELO RODRIGUEZ, (Ficha: S-426 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29715 Ago 23- Set 05

ANE LORE ELISE RIPPEL PETER, (Ficha: 438 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29722 Ago 23- Set 05

ALFREDO RAMON FERNANDEZ CIRIGLIANO, (Ficha: S-423 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29736 Ago 23- Set 05

ELISA CANLIGIAN o KANELDJIAN BAYCALIAN o BAGCLIAN, (Ficha: S 303 99).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29763 Ago 24- Set 06

DAMIAN DA SILVA Y MARIA EUGENIA GUSTA VENINI, (Ficha: S-287 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29816 Ago 24- Set 06

MARGARITA MAXIMA CUELLO CATALOGNE, (Ficha: S-399 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29869 Ago 27- Set 07

DELFINA EMILIA CAMPOS CARTELLE, (Ficha: 427 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29983 Ago 27- Set 07

CARMEN LAURA PEREYRA de GUGLIUCCI, (Ficha: S-92 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30021 Ago 27- Set 07

ANTONIO MOSQUERA BOTANA y DE JUANA MANUELA LOPEZ PANTIN, (Ficha: 456 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30347 Ago 30- Set 12

ISMAEL MACIEL NIELLI, (Ficha: S-234 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30560 Set 03- Set 14

ROMAN ABDAN GONZALEZ TORRES, (Ficha: S-336 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30561 Set 03- Set 14

OLGA GLADIS o GLADYS BACCINO STRATTA y de MYRIAM OLGA DECARLINI BACCINO, (Ficha: 477 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30802 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: S-424 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29598 Ago 23- Set 05

EUGENIA JOSEFINA BRIANO SERRATTO, (Ficha: S-378 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29599 Ago 23- Set 05

EDUARDO RICARDO BANDA FIGUEROA, (Ficha: S-381 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29657 Ago 23- Set 05

ELIAS MILIES LAVOCHNIK, (Ficha: S-400 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29742 Ago 23- Set 05

JOSE RODIO FIERRO, (Ficha: S=372 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29785 Ago 24- Set 06

ALBA RENEE PIREZ o PIRIZ, (Ficha: S-418 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30031 Ago 28- Set 10

ELIDA OLGA VAITIKAITIS POLTENEVICYTE, (Ficha: 374 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30122 Ago 28- Set 10

SARA CHARQUERO ACOSTA de CHARQUERO, (Ficha: S-340 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30134 Ago 28- Set 10

FRANCISCO ALBERTO FIGUEROA SERANTES, (Ficha: 456 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30499 Ago 31- Set 13

CELIA EVANGELINA PIEGAS DOTTA, (Ficha: 420 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30527 Set 03- Set 14

MIRTA GLADYS FACELLI GONZALEZ, (Ficha: S-363 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30571 Set 03- Set 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUCAS MARIO MARTINEZ o MARTINEZ SURRACO, (Ficha: 372 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29892 Ago 27- Set 07

ROSA CLARA FERRARIO LOPEZ, (Ficha: 384 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29996 Ago 27- Set 07

MICAELA CUADRO o CUADROS de GANCIO y JACINTO EMEREGILDO GANCIO, (Ficha: 314 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30308 Ago 30- Set 12

RODOLFO URRUTY COURET, (Ficha: S 543 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30439 Ago 31- Set 13

ANA MARIA ANTOGNAZZA PAGANO, (Ficha: 400 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30498 Ago 31- Set 13

IRMA BERTA LAVAGNA DEL VALLE, (Ficha: 299 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30652 Set 03- Set 14

DORA DOMINGUEZ CORTES, (Ficha: 386 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30689 Set 04- Set 17

HECTOR ARTURO GARBARINO COUTO, (Ficha: 395 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30766 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

GERARDO JUAN DE PABLOS LAPIEDRA, (Ficha: 363 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29719 Ago 23- Set 05

BEATRIZ EVELINA o BEATE EVELYN JACOBY TURK, (Ficha: 375 2001 S).

Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29745 Ago 24- Set 06

HECTOR LUIS CALERO SANCHEZ, (Ficha: 402 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29762 Ago 24- Set 06

MARIA DOLORES ALVAREZ IZQUIERDO, (Ficha: 245 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29832 Ago 24- Set 06

TELMO DUBOUE BARTHABURU, (Ficha: 373 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30045 Ago 28- Set 10

ISMAEL CAMPOS PARISE, (Ficha: 427 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30060 Ago 28- Set 10

GENE o GEÑA FURMONAITE de STEIN o FURMANAITE o FURMONAITE o FURMAN JOSELOVICH y ROBERTO STEIN FELUMBLAT, (Ficha: 388 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30245 Ago 29- Set 11

ELENA INES QUARONI VERCESI, (Ficha: 429 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30299 Ago 30- Set 12

VIOLETA MARIA PALADINO AITA, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30301 Ago 30- Set 12

ALCIDES CASENAVE y MARIA JOSE CAETANO ALFARO, (Ficha: 394 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30414 Ago 31- Set 13

ROBERTO OSCAR RIVERO ALBISTUR, (Ficha: 408 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30536 Set 03- Set 14

AIDA ANTELO PICALLO, (Ficha: 378 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30677 Set 04- Set 17

EDUARDO LEONEL RODRIGUEZ PESCE, (Ficha: 400 2001 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30690 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA LUISA DAMELE o DAMELI TALICCI o TALICE, (Ficha: 293 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30036 Ago 28- Set 10

CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARCIA, (Ficha: 443 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30248 Ago 29- Set 11

MERCEDES ANTONIA VICTORIA FERREIRA RICO, (Ficha: 224 2001 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30334 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

SANTO DOROTEO RODALES OLIVERA, (Ficha: 398 2001 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29713 Ago 23- Set 05

BORDON CUELLO MARIA BENIGNA y BORDON CUELLO JOSE, (Ficha: A 426 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29718 Ago 23- Set 05

MODESTA ROCHA PATRON, (Ficha: 302 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29739 Ago 23- Set 05

ELIANA MARIA o ELIANA MARIA ANGELICA BENSUSAN RODRIGUEZ, (Ficha: 371 2001 A).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30123 Ago 28- Set 10

NELLY ESTHER ITRI RUBINO, (Ficha: 449 2001 a).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30271 Ago 29- Set 11

RAUL NUÑEZ SERANTES, (Ficha: 442 2001 a).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30332 Ago 30- Set 12

HECTOR TORTEROLO RODRIGUEZ, (Ficha: 415 2001 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30396 Ago 31- Set 13

HUMBERTO ALBERTO ANGELELLI, (Ficha: A 466 2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30539 Set 03- Set 14

JUANA AGNESE DE GUERRA y DE CARLOS ALBERTO GUERRA AGNESE, (Ficha: 422 2001 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30668 Set 03- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDINO QUEVEDO FAGUNDEZ, (Ficha: 466 2001).
Artigas, 16 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29920 Ago 27- Set 07

ANSELMO CABRAL, (Ficha: 468 2001).
Artigas, 15 de agosto de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30275 Ago 30- Set 12

LEANDRA GOMEZ de FRANCIA, (Ficha: 393 2001).
Artigas, 8 de agosto de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE - ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30277 Ago 30- Set 12

RAMONA DAMACENA y ERNESTO ALVEZ, (Ficha: 523 2001).
Artigas, 22 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30278 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DOMINGO NAROLINO PEREZ, (Ficha: B 77 89).
Bella Unión, 15 de mayo de 1998.
Esc. Juan M. Sarasúa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29918 Ago 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MANUEL MARIN GONZALEZ, (Ficha: B 20 2001).
Bella Unión, 14 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29917 Ago 27- Set 07

HIPOLITO MOREIRA LOPEZ, (Ficha: B 78 2001).
Bella Unión, 19 de marzo de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30428 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONCIA SILVINA MARTINEZ ROJAS, (Ficha Civil: 99 2001 V).

Canelones, 17 de julio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29944 Ago 27- Set 07

MARIA DEL CARMEN SORIA MORIALDO, (Ficha Civil: 52 2001 V).
Canelones, 6 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30151 Ago 29- Set 11

GLADYS ELISA ALARCON FRANCO, (Ficha Civil: 64 2001 V).
Canelones, 11 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30168 Ago 29- Set 11

RUPERTO HERMOGENES LEMA LOPEZ, (Ficha Civil: 122 2001 V).
Canelones, 9 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30169 Ago 29- Set 11

CARLOS ARTIGAS GIOVANELLI CABRAL, (Ficha Civil: 117 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30171 Ago 29- Set 11

ANDRES FARIÑA FONTANA, (Ficha Civil: 106 2001 V).
Canelones, 2 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30172 Ago 29- Set 11

GILBERTO MUÑOZ REYNALDE, (Ficha Civil: 115 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30173 Ago 29- Set 11

MARIA DELIA SERRES BACCINO, (Ficha Civil: 23 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30174 Ago 29- Set 11

MAGDALENA PERCOVICH ALONZO y de ESTEBAN del CARMEN BORNIA MACIEL, (Ficha Civil: 112 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30175 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES CAETANO FLEITAS, (Ficha: B 665 2001).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30066 Ago 28- Set 10

LUISA AMBROSIA SOBRERA, (Ficha: B 756 2001).
Ciudad de la Costa, 13 de agosto de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30067 Ago 28- Set 10

JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: B 718 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30322 Ago 30- Set 12

ANGEL MARTINEZ LOURTO o LEURTAUX, (Ficha: B 765 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30709 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN CARLOS VIÑA, (Ficha: 562 2001).
Las Piedras, 17 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30152 Ago 29- Set 11

WASHINGTON SANTANA MARTINEZ FATIGATTI y WASHINGTON JUAN CARLOS MARTINEZ BELTRAN, (Ficha: 544 2001).
Las Piedras, 9 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30153 Ago 29- Set 11

JOSE SPITZ o SPICAS GORDON y CILE o CECILIA RUBINSTEIN CREMER, (Ficha: 82 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30671 Set 04- Set 17

RUBEN HAURET VERO, (Ficha: 675 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30673 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

OROSNIBAL ROBERTO GUTIERREZ DIAZ, (Ficha: 485 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30124 Ago 28- Set 10

GRISELDO ANGEL BLADIMIRO o VLADIMIRO BRAGGIO DACHILLE, (Ficha: 613 2001).
Las Piedras, 20 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30154 Ago 29- Set 11

OSCAR BERRUTTI MINETTI, (Ficha: 526 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30170 Ago 29- Set 11

ANGEL ISIDRO RAMOS DOMINGUEZ, (Ficha: 696 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30267 Ago 29- Set 11

GUILLERMO FEDERICO MAZZONI GUTIERREZ, (Ficha: 470 2001).
Las Piedras, 20 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30670 Set 04- Set 17

JUAN JOSE VONELLA BURAGLIA, (Ficha: 308 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30672 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MODESTA ANGELICA de LEON o DE LEON y MARCOS JUSTINO FUENTES CANO, (Ficha: 847 A 2001).
Pando, 1º de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30057 Ago 28- Set 10

FELIX DODE SILVEIRA FERREIRA, (Ficha: 299 A 2001).
Pando, 27 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30708 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

CESAR LUIS CURBELO MARTIN, (Ficha: 228 A 2000).
Pando, 23 de marzo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 30149 Ago 29- Set 11

NAZARENO RINO BAZZO SOLIGON, (Ficha: 1116 A 2001).
Pando, 24 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30554 Set 03- Set 14

ROSA ISAIDA FUNDARE CANCELA, (Ficha: 1016 A 2001).
Pando, 3 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30555 Set 03- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANUBIO OTOPIO DE SOSA BARROS, (Ficha: 15 2001).
Melo, 23 de febrero de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29613 Ago 23- Set 05

ADELA YORDA PERDOMO, (Ficha: 373 2001).
Melo, 13 de agosto de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29617 Ago 23- Set 05

FELIPE ANTONIO FRAIGOLA ABAD, (Ficha: 379 2001).
Melo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30284 Ago 30- Set 12

SILVIO DIHARCE FERRAZ, (Ficha: 123 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53529 Ago 23- Set 05

ROBERTO BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, (Ficha: 498 2000).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53531 Ago 23- Set 05

JORGE ADAN o ADAN JORGE FERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 111 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de julio de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53678 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

ERITO AGUSTIN BORBA BARRETO, (Ficha: 393 01).
Melo, 3 de agosto de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29614 Ago 23- Set 05

DOROTEA FONSECA, (Ficha: 328 2001).
Melo, 25 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29618 Ago 23- Set 05

SANTIAGO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 400 2001).
Melo, 9 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29624 Ago 23- Set 05

NELSON RODRIGUES o PEREIRA RODRIGUEZ y CLEMENTINA SORIA RODRIGUES o SORIA FLEITAS o SORIA DE FREITAS, (Ficha: 356 2001).
Melo, 8 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29625 Ago 23- Set 05

OROSMAN ANDRADA PERERA o PEREIRA DAS NEVES, (Ficha: 387 2001).
Melo, 14 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30285 Ago 30- Set 12

MAIRA SILVA SOUZA, (Ficha: 391 2001).
Melo, 9 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30286 Ago 30- Set 12

LIROMPEYA VIEYTO MATTOS, (Ficha: 379 2001).
Melo, 16 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30288 Ago 30- Set 12

TIMOTEO APARICIO SARAVIA FAGALDE, (Ficha: 386 2001).
Melo, 14 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30694 Set 04- Set 17

SANTA TERESA ALVEZ PONCE, (Ficha: 512 2000).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53530 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HARLEY EMILIO, CALVETTI GONCALVES o GONZALEZ, (Ficha: 191 2001).
Río Branco, 1º de agosto de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29615 Ago 23- Set 05

DENIS SILVERA o SILVEIRA ANTORIA, (Ficha: 196 2001).
Río Branco, 6 de agosto de 2001.
Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30291 Ago 30- Set 12

HERACIO, LOPEZ, (Ficha: 187 2001).
Río Branco, 30 de julio de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30695 Set 04- Set 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA DOROTEA ROQUETA KEIRAN, (Ficha: 319 2001).
Colonia, 30 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30048 Ago 28- Set 10

AIDA FELICIANA ORTEGOZA DUFOUR, (Ficha: 387 2001).
Colonia, 25 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30049 Ago 28- Set 10

JUAN ALBERTO REPETTO BAZERQUE, (Ficha: 388 2001).
Colonia, 25 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30050 Ago 28- Set 10

HUGO OMAR ROMAN RODRIGUEZ, (Ficha: 521 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30051 Ago 28- Set 10

Don MARIO HECTOR CASSAMAGNAGHI DELGADO, (Ficha: 270 2001).
Colonia, 17 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30052 Ago 28- Set 10

AMILCAR COLO AQUINO, (Ficha: 533 2001).
Colonia, 16 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30053 Ago 28- Set 10

ELSA NELIDA PELLATON GARCIA, (Ficha: 484 2001).
Colonia, 7 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30054 Ago 28- Set 10

MICAELA GENARA ROMANIELLO SILVA y HAYDEE JULIANA ROMANIELLO SILVA, (Ficha: 419 2001).
Colonia, 23 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30055 Ago 28- Set 10

FRANCISCO FRAGA LAGOS y MILKA OLIRA ALVAREZ MOLEDA, (Ficha: 475 2001).
Colonia, 8 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30388 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ESTELA HERMINIA GOMILA DE LOS SANTOS, (Expte.: 420 2001B).
Carmelo, 1º de agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29933 Ago 27- Set 07

MARIA EMMA o EMA MARTA DEPRATTI BANCHERO y REINALDO o REYNALDO DIAMANTINO BARISSONI BONIFACIO, (Expte.: 353 2001B).
Carmelo, 28 de junio de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29934 Ago 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIA SUSANA TOURN CONSTANTIN, (Ficha: B 475 2001).
Rosario, 13 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30210 Ago 29- Set 11

LEO RICCA BONJOUR, (Ficha: B-454 2001).

Rosario, 1º de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30713 Set 04- Set 17

OSCAR LEONEL HASELBECK KEHR, (Ficha: B 494 2001).
Rosario, 13 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30714 Set 04- Set 17

NEPOMUCENO FERREIRA RUIZ, (Ficha: B-46 2001).
Por auto Nº 2015 01 de fecha 16 7 01 se auxilio de pobreza al gestionante.
Rosario, 3 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53745 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBER o HEBER TOMAS, LAIN ETCHEVESTE o ECHEVESTE, (Ficha: 247 2001).
Durazno, 9 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 29795 Ago 24- Set 06

SHIRLEY o SINGLER EDENA o ELENA ANCHETA GONZALEZ y ELEUTERIO PEREZ o PEREZ AMOR, (Ficha: 244 2001).
Durazno, 9 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 29796 Ago 24- Set 06

JUAN CARLOS, GUERRERO BAIQUE, (Ficha: 142 2001).
Durazno, 4 de junio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29963 Ago 27- Set 07

MARIA CELESTINA, MARIANO VIERA, (Ficha: 277 2001).
Durazno, 17 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 29964 Ago 27- Set 07

NELIDA QUIJADA PASTORIN, (Ficha: 243 2001).
Durazno, 6 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 29965 Ago 27- Set 07

MAXIMA, MOREIRA ARAUJO, (Ficha: 249 2001).
Durazno, 14 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 30449 Ago 31- Set 13

PABLO, MORANTE CEJAS, (Ficha: 176 2001).
Durazno, 20 de junio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30450 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ESTEBAN ANTONIO KURTZEMAN o KURTZEMANN PIÑEIRO, (Ficha: 132 2001).
Durazno, 26 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29794 Ago 24- Set 06

JUSTO POLONIO, ARRIOLA, (Ficha: 214 2001).
Durazno, 15 de junio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 29813 Ago 24- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GREGORIO VARELA DEUS y NICASIA CABRERA, (Ficha: 256 01).
Florida, 11 de junio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29769 Ago 24- Set 06

ELSA CORUJO AGUIAR, (Ficha: 106 01).
Florida, 22 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29770 Ago 24- Set 06

JACINTO LENZI BASSINI, (Ficha: 321 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30562 Set 03- Set 14

TERCER TURNO

BALDOMERO MIGUEL VISCAILUZ GONZALEZ, (Ficha: 261 01).
Florida, 7 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29611 Ago 23- Set 05

TOMAS FOJO COSTA y MARIA ESTHER JARA GARCIA, (Ficha: 375 01).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30703 Set 04- Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO CABRERA GIMENEZ, (Ficha B594 2001).
Minas, 30 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30161 Ago 29- Set 11

ALERICA ESTHER SAINZ ARROSPIDE, (Ficha: B 556 2001).
Minas, 30 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30162 Ago 29- Set 11

ANIBAL DIAZ DEFFORGES, (Ficha: B 565 2001).
Minas, 30 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30163 Ago 29- Set 11

BLANCA JUSTINA, HERNANDEZ RODRIGUEZ DE MANCUELLO, (Ficha: B 577 2001).
Minas, 21 de agosto de 2001.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30586 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERACLIO ESTANISALO OLIVE CORBO, (Ficha: 316 2001).
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29656 Ago 23- Set 05

MIGUEL PEDRO STUART REYES, (Ficha: 228 2001).
Maldonado, 28 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29931 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 131 2001).
Maldonado, 25 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 29642 Ago 23- Set 05

JOSE VALENTIN GUERRA TORRES, (Ficha: 1690 2000).
Maldonado, 5 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 29643 Ago 23- Set 05

ALEJANDRINA MIRTA ROIG AGUIAR, (Ficha: 376 2001).
Maldonado, 10 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29867 Ago 27- Set 07

PEDRO MARIA NIETO MOREIRA, (Ficha: 296 2001).
Maldonado, 25 de julio de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29868 Ago 27- Set 07

BERNARDINO SAN MARTIN PERDOMO, (Ficha: 1566 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 29903 Ago 27- Set 07

MANUEL GUERRA y DOROTEA DE LEON BONILLA, (Ficha: 364 2001).
Maldonado, 3 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 29904 Ago 27- Set 07

NICANOR LEOCADIO TASSANO PEREZ, (Ficha: 112 2001).
Maldonado, 3 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 29930 Ago 27- Set 07

ELBIO BALTASAR RODRIGUEZ ARRIONDA, (Ficha: 126 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30237 Ago 29- Set 11

HECTOR DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 318 2001).
Maldonado, 29 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30319 Ago 30- Set 12

ALFREDO CANDIDO CANTARINI DONDERO, (Ficha: 326 2001).
Maldonado, 25 de julio de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30320 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

HECTOR VALLEJO PAZOS, (Ficha: 350 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29639 Ago 23- Set 05

JOSE BERTUETTI CHERUBINI, (Ficha: 347 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29640 Ago 23- Set 05

GREGORIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 113 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29641 Ago 23- Set 05

EULALIA ALONSO PLADA, (Ficha: 434 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30239 Ago 29- Set 11

SEVERINA ISAIAS TOLEDO GONZALEZ, RIVERA GREGORIO CASTELLANOS FERNANDEZ y OBDULIA DUTRA DIAZ, (Ficha: 486 2001).
Maldonado, 20 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30240 Ago 29- Set 11

SANTIAGO HERMES BIANCHI BATISTA, (Ficha: 419 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO
01) $ 886 10/p 30241 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEPE COCCARO, JOSE RODOLFO, (Ficha: B 281 2001).
Paysandú, 31 de julio de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29799 Ago 24- Set 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ RAMIREZ, LISARDO o LIZARDO DEMETRIO, (Ficha: 454 2001).
Fray Bentos, 13 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29925 Ago 27- Set 07

MARTINEZ HECTOR DANIEL, (Ficha: 454 2001).
Fray Bentos, 13 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29928 Ago 27- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROSA ORTIZ, FELIPE RAMON, (Ficha: B 170 2001).
Young, 20 de junio de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 29948 Ago 27- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ESPINOSA y JESUS SALVADOR ESPINOSA BRUN, (Ficha: 507 2001).
Rivera, 15 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29650 Ago 23- Set 05

HECTOR JUSTINO MAITIA VIVIANI y RENE VALERIO GOMEZ, (Ficha: 509 2001).
Rivera, 15 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29652 Ago 23- Set 05

ALCIVIADES o ALCIBIADES FERREIRA ALVES o ALVEZ, (Ficha: 490 2001).
Rivera, 9 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30179 Ago 29- Set 11

RAMON MARTIN SUAREZ ALVAREZ, (Ficha: 470 2001).
Rivera, 8 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30180 Ago 29- Set 11

SANTIAGO IRIGARAY CAMARGO, (Ficha: 415 2001).
Rivera, 27 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30181 Ago 29- Set 11

LOYVA o LOIVA CAMARGO o CAMARGO LUZ, (Ficha: 469 2001).
Rivera, 8 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30436 Ago 31- Set 13

PETRONILO LIMA URIOSTE, (Ficha: 510 2001).
Rivera, 17 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30437 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

RUBEN ANTONIO PENA VARELA (Ficha: 519 2001).
Rivera, 15 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29649 Ago 23- Set 05

LUCIA SUAREZ PIREZ o LUCIA SUAREZ DE ALVEZ, ESTANISLAO ALVES CHAVIER o ESTANISLAO ALVES SUAREZ y MANUEL ALVES CHAVIER o MANUEL ALVES SUAREZ, (Ficha: 503 2001).
Rivera, 10 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29651 Ago 23- Set 05

ICARO CADEMARTORI, (Ficha: 534 2001).
Rivera, 15 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30178 Ago 29- Set 11

MARY ROSA DE FREITAS CONDEZ, (Ficha: 527 2001).
Rivera, 15 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30433 Ago 31- Set 13

ATILO CARDOSO DE MEDEIROS, (Ficha: 383 2001).
Rivera, 28 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30434 Ago 31- Set 13

AGUSTIN CONSILIO o CONCILIO o CONCILIO FREITAS o CONCILIO FLEITAS, (Ficha: 502 2001).
Rivera, 10 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30435 Ago 31- Set 13

ANDRES SILVA, (Ficha: 394 2001).
Rivera, 28 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30438 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HECTOR CIRILO HUELMO CARDOSO, (Ficha: 358 2001).

Rocha, 17 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29939 Ago 27- Set 07

DOÑA JUANA ROSA CORBO DE LACRUZ o LA CRUZ o ROSA LEONOR CORBO DE LACRUZ, DOÑA MARGARITA ACOSTA o ACOSTA LACRUZ o LA CRUZ o LACRUZ ACOSTA y DON ATANASIO LACRUZ o LA CRUZ ACOSTA o LA CRUZ, (Ficha: 229 92 V).
Rocha, 17 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30205 Ago 29- Set 11

DON GIRAL SAN MARTIN y DOÑA VICTORIA SUAREZ o VICTORIA SUAREZ SAN MARTIN, (Ficha: 111 2001).
Rocha, 4 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30206 Ago 29- Set 11

DOÑA FLORENCIA JUANA ACEVEDO DE LEON, (Ficha: 373 2001).
Rocha, 13 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30804 Set 04- Set 17

DOÑA RAMONA AIDA BATISTA GRAÑA, (Ficha: 390 2001).
Rocha, 16 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30805 Set 04- Set 17

DON ALEJO BENITO SOSA PERDOMO, (Ficha: 129 2001).
Rocha, 28 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30807 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

DON TEOTIMO SILVERA, (Ficha: 365 2001).
Rocha, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29994 Ago 27- Set 07

DOÑA EMILIA MACHADO NAVARRO, (Ficha: 401 2001).
Rocha, 16 de agosto de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30407 Ago 31- Set 13

DON PEDRO NUÑEZ MENDEZ, (Ficha: 359 2001).
Rocha, 2 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30408 Ago 31- Set 13

DON MAURICIO MIGUEL CAYMARIS PEZZUTTO, (Ficha: 399 2001).
Rocha, 25 de julio de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30409 Ago 31- Set 13

DOÑA LUISA SILVA CAIRO o MARIA LUISA SILVA CAIRO, (Ficha: 389 2001).
Rocha, 13 de agosto de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30806 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PACIANO GABINO BALDUVINO SENA, (Ficha: B.293 2001).
Chuy, 7 de agosto de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30546 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GREGORIA SANTOS AMARAL o GREGORIA MICAELA SANTOS o DE LOS SANTOS AMARAL, (Ficha: 233 95).
Rocha, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30208 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARZAGUET GIUBETIC, NILDA IRIS, (Ficha: B 313 2001).
Salto, 26 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29941 Ago 27- Set 07

GURRUCHAGA ALVES, IRMA, (Ficha: B 337 2001).
Salto, 3 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30431 Ago 31- Set 13

ANA MARIA BARRETO ERBURO, (Ficha: B 91 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30592 Set 03- Set 14

AGUIÑAGALDE o AGUIÑAGALDE CABRERA, ALBA RUBI, (Ficha: B 355 2001).
Salto, 13 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30716 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

CIRO DOMINGO GALLO FALCIONI, (Ficha: B 522 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29658 Ago 23- Set 05

WILMA SCHULER GUGGENHEIMER, (Ficha: B 296 2001).
Salto, 27 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29940 Ago 27- Set 07

JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ, (Ficha: B 322 2001).
Salto, 10 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30316 Ago 30- Set 12

LUIS OMAR CARBALLO RODRIGUEZ, (Ficha: B 212 2001).
Salto, 17 de mayo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30426 Ago 31- Set 13

ARGENTINO CASTRO ARIAS, (Ficha: B 276 2001).
Salto, 27 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30427 Ago 31- Set 13

JUVENAL FERNANDEZ CARDOZO, (Ficha: B 320 2001).
Salto, 9 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30591 Set 03- Set 14

ELIDA CAMPODONICO BICKER, (Ficha: B 334 2000).
Salto, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30593 Set 03- Set 14

RUBEN ALDERETE, (Ficha: B 44 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 13 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53703 Ago 31- Set 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELIA NEGRIN BASSINI o BACCINO y de PEDRO ANACLETO RODRIGUEZ, (Ficha: 1 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30075 Ago 28- Set 10

RUBEN EDUARDO CURBELO BELL, (Ficha: 151 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30078 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA IRMA LOPEZ DEVERA, (Ficha: 467 2001).
San José, 13 de agosto de 2001.
Dra. Ma. del Carmen Percaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30074 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA PASTORIN o PASTORINO BORGES y MARIA ESTHER REYES BORGES, (Ficha: 397 2001).
San José, 20 de julio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30076 Ago 28- Set 10

EDUARDO VICTOR GALLARETO SAN MARTIN y MARIA ESTHER PEISINO, (Ficha: 432 2001).
San José, 20 de julio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30077 Ago 28- Set 10

ANCELMO o ANSELMO ELADIO RIVERO MARTINEZ y VALENTINA REY GONZALEZ o GONSALEZ, (Ficha: 308 2001).
San José, 23 de agosto de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 30747 Set 04- Set 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDRES BELTRAN CHELLE BRIGNOCCOLI o BRIGNOCOLI, (Ficha: 757 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30041 Ago 28- Set 10

SEBASTIAN ESTEBAN OJEDA CAZAL, (Ficha: 752 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30042 Ago 28- Set 10

ALICIA VIRGINIA AYALA ERBURU, (Ficha: 1216 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30043 Ago 28- Set 10

ESTEBAN PACALUK CINKIDIEZ o SINKIDIEZ o SINKIEVICH, (Ficha: 655 2001).
Mercedes, 30 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30044 Ago 28- Set 10

JUAN RAMON ORTIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 772 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30391 Ago 31- Set 13

MARIA LILA GIOVIO, (Ficha: 635 2001).
Mercedes, 14 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30392 Ago 31- Set 13

VIRGINIA IRMA SMALDONE BRINK, (Ficha: 808 2001).
Mercedes, 16 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30393 Ago 31- Set 13

JUANA ADELAIDA MEDINA ALZAIBAR, (Ficha: 847 2001).
Mercedes, 27 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30605 Set 03- Set 14

LUCIA ANTONIA BASTOS REY, (Ficha: 73 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30701 Set 04- Set 17

JUAN ANTONIO GONZALEZ y de VILDA ELOISA MARTINEZ, (Ficha: 551 2001).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 31 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53623 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EUGENIO CASTOR DIAZ y MARINA BOYCZUK de DIAZ, (Ficha: B 338 2001).
Dolores, 21 de agosto de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30390 Ago 31- Set 13

PEDRO GILBERTO GOROSTIAGA JAUREGUI y SOFIA BALBINA PRIETO SUHR, (Ficha: B 295 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 17 de agosto de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53694 Ago 31- Set 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INES NICOLASA FERNANDEZ BERRIEL, (Ficha: B.180 2001).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30155 Ago 29- Set 11

SERGIO ARBURUAS LEITE, (Ficha: B.400 2001).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30540 Set 03- Set 14

ELISIA o ELICIA DOMINGA CORREA SOSA y AGUSTIN ROSA o ROSAS GONZALEZ PACHECO, (Ficha: B.385 2001).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30541 Set 03- Set 14

TERCER TURNO

MIGUEL CANTERA DE LEON, (Ficha: 345 2001).
Tacuarembó, 20 de junio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29900 Ago 27- Set 07

EMILIA SOSA LLANES o EMILIA SOSA de PEREZ, (Ficha: 445 2001).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 29901 Ago 27- Set 07

ISIDRO TITO ALVAREZ, (Ficha: 428 2001).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30542 Set 03- Set 14

ROBERTO DUTRA, (Ficha: 534 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 10 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53572 Ago 27- Set 07

ENOEMIA LEAL, (Ficha: 375 2001).
EL PRESENTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 7 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53710 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANGELA CANDIDA DE LAS MUÑECAS AMARILLO, (Ficha: 192 2001).
Paso de los Toros, 26 de junio de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1328 10/p 30158 Ago 29- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOROTEO CUELLO, (Ficha: 271 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 29755 Ago 24- Set 06

FELICIA HERNANDEZ DELGADO de RIVERO, (Ficha: 575 2001-B).
Treinta y Tres, 1º de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29756 Ago 24- Set 06

HECTOR BARRETO y de MARTA HERNANDEZ SANTOS, (Ficha: 670 96-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 29757 Ago 24- Set 06

FRANCISCO JUSTINO BARRETO PRESSA o PRESA, (Ficha: 619 2001B).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30484 Ago 31- Set 13

JOSE ESCOBAR MIRABALLES; FLORENCIO ESCOBAR BARRETO; BELIDORO ESCOBAR BARRETO y AMADEO ESCOBAR BARRETO, (Ficha: 572 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30575 Set 03- Set 14

WASHINGTON RODALES LENCINA, (Ficha: 594 2001-B).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30576 Set 03- Set 14

BASILICIO JULIAN SARAVIA FALIVENI, (Ficha: 629 2001-B).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30577 Set 03- Set 14

MARCOS BALDES, o BALDEZ FERREIRA, o MARCOS VALDEZ, (Ficha: 342 2001-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30578 Set 03- Set 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SUPERAMA S.A
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 17 09 2001 en el local de la sociedad, sito en Cno. Maldonado 5150, Montevideo, el primer llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente orden del día:
1º. Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 05 2001.
2º. Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º. Elección de Directorio.
4º. Designación de un asambleísta para firmar el Acta.
Sr. Gustavo E. Anselmi. Presidente - Sr. Jorge Saikali. Vicepresidente.
03) $ 930 3/p 30624 Set 03- Set 05

BALTISAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 2001 en Joaquín Requena 1580 201, a la hora 12:30 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación, Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2001 y consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.-
2) Elección de Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación una hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.
II) Que deberán depositar en la Sociedad antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 14)
EL DIRECTORIO
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
03) $ 1395 3/p 30642 Set 03- Set 05

GELITA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 2001 en Joaquín Requena 1580 201, a la hora 11:30 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación, Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001, así como consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.-
2) Elección de Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación una hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 11).
II) Que deberán depositar en la Sociedad antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 10)
EL DIRECTORIO
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
03) $ 1395 3/p 30643 Set 03- Set 05

EMPRESA FRANCISCO GONZALEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 2001 en la sede social de la calle General Flores 2392, a la hora 9:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación, Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001, y consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.-
2) Elección de Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación una hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 21)
EL DIRECTORIO
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
03) $ 1550 3/p 30644 Set 03- Set 05

PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 2001 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 10:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación, Resultados, y Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2001,.-
2) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.-
3) Elección del Directorio y del Síndico y fijación de sus retribuciones
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación una hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
03) $ 1550 3/p 30645 Set 03- Set 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra, NELLY ODDONE GARCIA en su calidad de titular del Nicho Nº 505 del tercer cuerpo del Cementerio Central, solicitando título Duplicado, se publica ésta petición por díez días, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.-
Montevideo, 16 de agosto de 2001.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 2066 10/p 29704 Ago 23- Set 05

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO

Se pone en conocimiento que antes esta Junta Local se ha presentado la SRA. ALBA LUZ DA SILVA C.I 3.197.188-2
Solicitando se transmita la consecion de Uso de Derecho del Nicho Serie B Numero 302 ubicado en el Cementerio de Rio Branco propiedad de los SRES ERNESTO AMARAL Y MARIANO FERNANDEZ Y Nicho Serie B Numero 299 de Suc. OLEGARIO DA SILVA DIAZ (FALLECIDO)
Atento ha lo que establece el Art. 24 Letra C del Decreto 04 94 se emplaza Ha todos los que se concideren con derechos ha las propiedades de los, MENCIONADOS NICHOS.

Para que se presenten dentro del termino de 90 dias ha deducir los mismos Con los justificativos correspondientes
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1808 5/p 30287 Ago 30- Set 05



I.M.C.L.

Junta Local Autónoma Electiva
RIO BRANCO CERRO LARGO
URUGUAY
NECROPOLIS
AVISO

Se pone en conocimiento que antes esta Junta Local se ha presentado la La SRA. MARIA DEL CARMEN CURTTO C.I 3.582.426-7 Solicitando se transmita la consecion de Uso de Derecho del Nicho Serie E Numero 206 ubicado en el Cementerio Local de Rio Branco propiedad Del Sr. ROMEO A CUELLO ZUBIAGUIRRE (FALLECIDO)
Atento ha lo que establece el Art. 24 Letra C del Decreto 04 94 se Emplaza ha todos los que se concideren con derechos ha la propiedad del MENCIONADO NICHO.
Para que se presenten dentro del termino de 90 dias ha deducir los mismos Con los justificativos correspondientes.
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1550 5/p 30696 Set 04- Set 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA TORTEROLO RODRIGUEZ y VICTORIA ALIADA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 67 2001 D).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 1107 10/p 29636 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA IVONNE BROWN MOLINA y ALBERTO ROSARIO OVIEDO BLANCO, (Ficha: D 662 99).
Montevideo, 11 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30119 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALO GABRIEL HERNANDEZ CODONI y MARINA GLADYS RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 362 2001D).
Montevideo, 27 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30680 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

MARIA MARCELA LOMIENTO MARCHETTI y LEONARDO JOSE OLIVERA SOBRERA, (Ficha: 437 2001 E).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30667 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO

DOMINGO CARRICART RUIZ y SILVIA INES PONCE PELUSSO, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 30118 Ago 28- Set 10

ROBERTO JAVIER DELGADO PEDRIN y PATRICIA SERRANA MALDONADO LADERECHE, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 30330 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

GRISELDA MARLENE CHARLO OTERO y OSCAR ALFREDO MALLADA PERUARENA o PERNARENA, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29828 Ago 24- Set 06

VERONICA RAQUEL LOPEZ ANTELO y ELBIO MARCELO SCORZA ANADON, (Ficha. 419 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30263 Ago 29- Set 11

GUSTAVO DARIO IBARRA MARQUEZ y MARIA IRENE STUPIELLO RAGO, (Ficha: 364 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30534 Set 03- Set 14

ANGEL DARIO ALBORNOZ APESTEGUI y ALICIA BEATRIZ ESPINOZA MAIDANA, (Ficha: 457 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30686 Set 04- Set 17

SEPTIMO TURNO

AUGUSTO FIGUEROA ARTEAGA y MARIELLA MAYA LAENS, (Ficha: 563 84S2 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 30473 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR LUCHINA HERNANDEZ y GLADYS VICTORIA RIOS CEDES, (Ficha: D 175 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29600 Ago 23- Set 05

JUAN ANDRES IBAÑEZ FERNANDEZ y MARIA LAURA LACUESTA CUADRADO, (Ficha: D 287 2001).
Montevideo, 1° de agosto de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29877 Ago 27- Set 07

NOVENO TURNO

JOSE EDUARDO PEREIRO y MARTA EMA BAYARRES, (Ficha: D 67 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29761 Ago 24- Set 06

HECTOR NELSON STAGNARI BENVENUTO y MARIANA MOISE ROMERO, (Ficha: D 425 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30496 Ago 31- Set 13

LAURA INES RIBAS GARCIA y JULIO GABRIEL TEIBO MANZI, (Ficha: D 443 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30711 Set 04- Set 17

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO BALDIZZONI LOPEZ y MARILIN REGINA GADEA FUREDER, (Ficha: 423 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30482 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE REMIGIO SAROTTO OLGUINS y MAGALLI IVONNE MARTINEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 285 2001 E).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29708 Ago 23- Set 05

GABRIEL RAFAEL ROMAN ACEIGNE y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ FERRARI, (Ficha: E 403 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29709 Ago 23- Set 05

MONICA LOURDES OTTADO GAUDINO y GUSTAVO NELSON RIPA OTAZU, (Ficha: E 440 98).

Montevideo, 9 de octubre de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29997 Ago 27- Set 07

MARIA CRISTINA LEYES SORIA y ANGEL RAFAEL GARIN, (Ficha: E 81 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30033 Ago 28- Set 10

NESTOR JAVIER PISSACO y VERONICA ROSINA DI DONATO, (Ficha: 443 2001 E).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30572 Set 03- Set 14

RAUL FELIPE DAGUERRE y GLORIA SUSANA CASTRO, (Ficha: E 313 2001).
Montevideo, 25 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30685 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO DANIEL POGGI PULJAK y MARIA FERNANDA MALAGRABA DZIADOSZ, (Ficha: 462 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30634 Set 03- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

FEDERICO MACE e INES DOLORES LAMELA, (Ficha: 456 88).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 30224 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO EDUARDO DOGLIANI ROYBAL y LILIAN EXALTACION DIAZ BARCOS, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30047 Ago 28- Set 10

FLORIANO TOSCANI y GRACIELA LAGE, (Ficha: 359 2001).
Montevideo, 2 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30117 Ago 28- Set 10

SERGIO BENECH MENDOZA y VERONICA RODRIGUEZ FEYE, (Ficha: 399 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30495 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO BERNARDO PERDOMO y MARIA GABRIELA PEREIRA BOTTA, (Ficha: D-269 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30167 Ago 29- Set 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO RAUL PEQUEÑO OREGGIONI y SILVIA ADRIANA GIRI REPETTO, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29760 Ago 24- Set 06

JUAN RAFAEL AROCENA CASSARINO y GABRIELA JUBIN AYALA, (Ficha: D 3 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30116 Ago 28- Set 10

ALFREDO VARELA JUSTO y LUCIANA DINORAH ARAUJO ACOSTA, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30654 Set 03- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

GONZALO DANIEL AMOZA ALVEZ y SANDRA VERONICA MASCHI FERNANDEZ, (Ficha: 356 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30213 Ago 29- Set 11

MIGUEL EDUARDO CABRERA ANTONINI y MARIA CAROLINA LANDONI ZAFERINO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30223 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO MARTIN DE LUCA BERRUTTI y MARIA JOSE ACUÑA FALERO, (Ficha: 408 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30249 Ago 29- Set 11

JORGE RICHARD RODRIGUEZ BOTELLO y RITA ROSSANA GONZALEZ PERDOMO, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30329 Ago 30- Set 12

VIGESIMO TURNO

CESAR ANTONIO MACHI CABALGANTE y MONICA DI CIOCCO RAMIREZ, (Ficha: 357 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29896 Ago 27- Set 07

JORGE GUSTAVO CABEZAS MONTES DE OCA y MARIA ANGELICA FLEITAS AMESTOY, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30341 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ALBERTO VILLA ULIAN y KARINA RUCHANSKY BOZZO, (Ficha: V 311 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30068 Ago 28- Set 10

VICENTE DI STASIO TETA y GLORIA ARAUJO IGLESIAS, (Ficha: V 317 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30681 Set 04- Set 17

RAYMOND GUYNOT DE BOISMENU GRONDONA y PAMELA MILES MENDIVIL, (Ficha: D 54 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30765 Set 04- Set 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE JESUS RUIZ PEREZ y GLADYS BEATRIZ SANTESTEBAN YANES, (Ficha: 29 2001 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30141 Ago 29- Set 11

ANGEL ALBERTO CEDRES FRESIA y CARMEN ELIZABETH CONLAZO BRIAN, (Ficha: 371 2001 D).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30632 Set 03- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARIEL FAGUNDEZ GODOY y ADRIANA DOS SANTOS GALLI, (Ficha: 345 2000 D).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29887 Ago 27- Set 07

RICARDO WALTER SAINZ CAMESELLE y MARINA ESTELA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 286 2001 D).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30037 Ago 28- Set 10

CLAUDIA DANIELLA CANEPA TORTOSA y GUSTAVO JAVIER RAMIREZ BONVICINI, (Ficha: 224 2001 D).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30137 Ago 28- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZAHIDA ELENA MANSUR TUDURI y GABRIEL ALBERTO VANELLI CORREA, (Ficha: 276 2001 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 29923 Ago 27- Set 07

JORGE ORESTES DE MAIO SANTA MARIA y MARIA RAQUEL SUKIC FICZCO, (Ficha: D 384 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 29949 Ago 27- Set 07

MARIA TERESA GONZALEZ CABRERA y JORGE DANIEL FRACHIA CARUSO, (Ficha: D 380 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30497 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

CESAR ALBERTO GENTA MACCHI e IVONNE ALEXANDRA ACEVEDO FIALLO, (Ficha: D 385 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 29998 Ago 27- Set 07

WALTER ALBERTO PARADA ATALA y MARIA CRISTINA GUERRA VARONA, (Ficha: D 165 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30682 Set 04- Set 17

HORACIO PASSADORE ABELLA y CRISTINA ELIZABETH RENNA OJEDA, (Ficha: D 259 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30815 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OVIDIO CARLOS MARCHETTI ESTEVEZ y GRACIELA MARIA GONZALEZ IVALDI, (Ficha: 163 2001 D).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 30633 Set 03- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE ANGEL FUENTES RODRIGUEZ y SILVIA BEATRIZ AGRA VALENTE, (Ficha: 268 2001 D).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29710 Ago 23- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COTELO LAGUNE, JOSE DOMINGO y SALDUN HOFFMAN, EDA YOSELINN, (Ficha Civil: 333 2001 F).
Canelones, 16 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29632 Ago 23- Set 05

PAIS FIGUEREDO, SERGIO CARLOS y PEREZ PEREZ, MIRIAM NOEMI, (Ficha Civil: 287 2001 F).
Canelones, 3 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30589 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EMILIO TRAVIESO SANGUINET y MARIA MABEL GARCIA ZUBIZARRETA, (Ficha: 175 2001).
Ciudad de la Costa, 16 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 29741 Ago 23- Set 05

RICARDO DEAL SMITH y MONICA SAENZ ARMAS, (Ficha: B 763 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30264 Ago 29- Set 11

JACQUELINE EDITH PAJON PALCOVITS y ALBERTO CLAVER SIGALES PASSINETTI, (Ficha: B 827 2001).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 30310 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SILVIA GIGLIOLA PLACIDO RODINO y WISON OMAR CAROZZO GUILLEN, (Ficha: 578 2001).
Las Piedras, 6 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30674 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO NELSON SETTIMANO o SECTTIMANO SILVA y MARIA ADORACION GONZALEZ ROMERO, (Ficha: 979 A 2001).
Pando, 10 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29906 Ago 27- Set 07

LUIS ALBERTO CASAS TESTA y MARIA LOURDES BRACCO CASTAÑO, (Ficha: 961 A 2001).
Pando, 14 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29910 Ago 27- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NICOLAS EDGARDO QUINTELA MÜLLER y LIDIA VERONICA CAYRUS SUAREZ, (Ficha: 418 2001 B).
Rosario, 24 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30211 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO DARIO CUBA MENDEZ y GRACIELA FEBLES, (Ficha: 250 2001).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 29 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53720 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

GUILLERMO HECTOR GONZALEZ SANNA y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ MENDEZ, (Ficha: 235 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2479 2001 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

RICARDO PORTAS D'ANDREA y SONIA EMA MONTAÑEZ CUADRADO, (Ficha: 380 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 30242 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ y CARMEN MARGARITA LOPEZ, (Ficha: B 251 2001).
Paysandú, 15 de agosto de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29800 Ago 24- Set 06

MONICA ELEANE GUILLEMINOT POLISCHUK y WASHINTON JUAN STEVENSON DUPONT, (Ficha: B 241 2001).
Paysandú, 19 de julio de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30069 Ago 28- Set 10

ELBIO JORGE PEREZ CAPDEVILA y SUSANA MARIA ESTEVEZ GOMEZ, (Ficha: B 2612001).

Paysandú, 26 de julio de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30583 Set 03- Set 14

TERCER TURNO

VICTOR HUGO FIRPO TOZONOTTO y SANDRA JACQUELINE SALVATIERRA, (Ficha: B 225 2001).
Paysandú, 2 de agosto de 2001.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 29801 Ago 24- Set 06

JOSE ALBERTO GOMEZ FERRARI y GLORIA MARIA GERMAN ROSTON, (Ficha: B 324 2001).
Paysandú, 16 de julio de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30070 Ago 28- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHI VILLALBA ENRIQUE ALBERTO y ASTOL ROSANA DEL LUJAN, (Ficha: 443 2001).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 29926 Ago 27- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO ISABELINO BRANCA y JUANA GORGOROSO, (Ficha: 244 2001).
Por providencia No. 2273 de fecha 7 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53713 Set 03- Set 14

CUARTO TURNO

NYRIA LILIAN BACH JUVENCIO y JOSE CARLOS PEREZ ALMADA, (Ficha: 478 2000).
Por providencia nº 3966 2000 de fecha 29 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53674 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANGELA REIXACH PIRAINE y GUSTAVO VAZQUEZ SILVA, (Ficha: B.262 2001).
Chuy, 24 de julio de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 29694 Ago 23- Set 05

JULIO CESAR SELAYARAN ACOSTA y SILVIA RAQUEL PACHECO VIDAL, (Ficha: B.244 2001).
Chuy, 20 de julio de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30547 Set 03- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON JACQUES BORBA y MARIA CAROLINA CAMPANELLA PEIRANO, (Ficha: A 31 2001).
Salto, 19 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 29659 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

OSCAR GABRIEL VIERA RAMALLO y SYLLEN ADNALOY VIGNOLO SARACHI, (Ficha: B 308 2001).
Salto, 7 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 29660 Ago 23- Set 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RICARDO ARIEL RONDAN y GRACIELA ROSSANA PEREZ GOMEZ, (Ficha: 649 2000).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 30079 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCELO PORFIRIO ARNALDI BROCHINI y ELBA MARIA VECINO PEREZ, (Ficha: B 160 2001).
Se hace constar que: a) la cónyuge Elba Maria Vecino Pérez se acoge al beneficio de emolumento y b) se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 8 de agosto de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53695 Ago 31- Set 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "RENA MENDEZ MARIA VIRGINIA C TUCUNA MIGUEL ANGEL- AUX DE POBREZA Y DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 316 2001, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL TUCUNA, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 14 de agosto de dos mil uno.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Ago 27- Set 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ETCHECHURI GUERRERO ANA KARINA C MAGNONE ZAMPETTI JUAN ORESTE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. D 454 2000 se cita llama y emplaza a JUAN ORESTE MAGNONE ZAMPETTI, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, primero de junio de dos mil uno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53677 Ago 30- Set 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "Marset Hugo c Coronel Crisanta - Divorcio Separación más de 3 años - Ficha 324 2001" se emplaza a la Sra. Crisanta Consolata CORONEL a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo 25 de junio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 30328 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARRERAS, EDUARDO C SUAREZ, GLADYS CECILIA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 358 2001 D, se cita, llama y emplaza a GLADYS CECILIA SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de junio de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 29812 Ago 24- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "GRENO, LUIS C BAT,

GLADYS -DIVORCIO -". Ficha Nº 268 99; se cita, llama y emplaza a GLADYS MARIA BAT a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 8 de agosto de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Enio Renée González Veigert c Jenny Rocío Chiarello. Divorcio" Ficha 1000 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Jenny Rocío Chiarello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 2 de Agosto de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 886 10/p 30556 Set 03- Set 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "PIREZ, DELIA CELENE C RODRIGUEZ, EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 29 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a EDUARDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de junio de 2001.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Ago 28- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. FERNANDEZ NATALIA JACQUELINE C GADEA MACIEL MARCELINO. Divorcio por causal - Fa. 373 2001, se cita, llama y emplaza al SR. GADEA MACIEL MARCELINO, a estar a derecho en el término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 2 de agosto de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "RODRIGUEZ BARRIOS BEATRIZ NOEMI C DOS SANTOS CRUZ MARCOS FABRICIO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 318 2001, se CITA y EMPLAZA al Sr. MARCOS FABRICIO DOS SANTOS CRUZ, por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de agosto de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUAREZ, DANIELA C GARAYALDE, CARLOS DAVIER - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Fa F 228 2001", se cita, llama y emplaza al SR. CARLOS DAVIER GARAYALDE a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día catorce de agosto de dos mil uno.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, resolución 20 4 55. LEY 13.209.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Ago 31- Set 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 2do. Turno, en autos caratulados: SANTOS GARCIA ELSA NELIS C MOREIRA CARLOS RUBEN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 205 2001, se hace saber que se EMPLAZA a CARLOS RUBEN MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Junio de 2001.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53632 Ago 28- Set 10

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: DIAZ GARCIA JUAN JOSE C MARCENAL CRISTINA ELIZABETH.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 123 2001, se hace saber que se emplaza a CRISTINA ELIZABETH MARCENAL por el término de 90 días a deducir en forma sus derchos. Y a los efectos legales de hacen las presentes publicaciones.- San José, 29 de junio de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53747 Set 04- Set 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO No. 209-8925 habilitado en Montevideo, "Reducto S.R.L Barraca, domicilio: San Martín 3223.- Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendarios.
08) $ 310 3/p 30628 Set 03- Set 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 601.08.56 habilitado en Emilio Oribe Nº 2089 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 30656 Set 03- Set 05

EXPROPIACIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C PADRON Nº 2956 - PINARES DE ATLANTIDA, EXPROPIACION, Ficha C 692 2001. Se cita, llama y emplaza al PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 2956 de la localidad de Pinares de Atlántida, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Ago 27- Set 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 774 2000
Pagina 1
Montevideo, 14 de Agosto de 2000.

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ NUÑEZ BLANCA DELIA INCAPACIDAD" ficha 385 97PV se hace saber que por auto Nº 1282 2000 de fecha 20 6 2000, se declaro en estado de incapacidad a BLANCA DELIA RODRIGUE NUÑEZ y se nombro curador a MARIA ESTHER AMARILLO RODRIGUEZ, quedando aceptado el cargo el 28 7 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce dias del mes de agosto dos mil.-
El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Saluda atentamente Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "PEREIRA ANA LETICIA INCAPCIDAD" FICHA 655 98 se hace saber que por auto Nº 3532 de fecha 12 12 2000 se declaró en estado de incapacidad a ANA LETICIA PEREIRA y se designó Curador a ODILA RODRIGUEZ BRAVO MONTEVIDEO, 01 DE MARZO DEL 2001
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53576 Ago 27- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "TREIBICH RAQUEL CLARA - INCAPACIDAD" FICHA 335 2000 por resolución Nº 2026 del catorce de junio de dos mil uno se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL CLARA TREIBICH STECKLOW designándose Curador propietario a MARCOS BASIACO SCARPITTA Montevideo tres de agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 30059 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "CANTERO VARGAS RICHARD NELSON,- SOLICITANTE - VARGAS PAZ ROSALINA - INCAPACIDAD" FICHA 154 99 por resolución Nº 2273 2000 del 26 DE JUNIO del 2000 se declaró en estado de incapacidad a RICHARD NELSON CANTERO VARGAS designándose Curadora propietaria a ROSALINA VARGAS PAZ. Montevideo, quince de febrero del dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53562 Ago 24- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "LLOVERAS SILVOSO DANIEL JAIME - DECLARACION, INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 248 2000 por resolución Nº 2784 2001 del diecisiete de julio de dos mil uno se declaró en estado de incapacidad a DANIEL JAIME LLOVERAS SILVOSO designándose curadora propietaria a ANA MARIA SILVOSO SILVERA. Montevideo diecisiete de agosto de dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53739 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ COUTO, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 6 92, se hace saber que por auto Nº 1729 2000 de fecha 16 de junio de 2000 en el expediente "Rodríguez Couto, José Luis - Incapacidad - Nombramiento de Curador - Auxiliatoria de pobreza - Ficha 176 99" del Juzgado Letrado de Familia de 19º Turno, se designó curador definitivo del incapaz JOSE LUIS RODRIGUEZ COUTO al SR. MERENCIANO RODRIGUEZ COUTO. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 03- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: DIAZ MEZETTA, Juan carlos- INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 34 97 V, se hace saber que por Auto Nº 1947 89 de fecha 9 DE MARZO DE 1989.- se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS DIAZ MEZETTA designandose Curador DEFINITIVA a MARIA CRISTINA DIAZ
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, nueve de Agosto de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53564 Ago 24- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto Turno, en los autos caratulados: "GIL ROSADO, ANGEL. INCAPACIDAD", Ficha V 355 99, se hace saber que por Auto No. 3666 99 de fecha 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Angel GIL ROSADO, designándose Curadora Definitiva a su madre Sra. María Elena ROSADO.- Montevideo, 21 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 886 10/p 30007 Ago 27- Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Quijano Sabrina, incapacidad, ficha V 298 98, se hace saber que se dclaró la incapacidad de SABRINA ELIZABETH QUIJANO BARBOZA, por auto Nº 3105 del 27 de agosto de 1999, y se designó curadora definitiva de la misma a su madre Stella Mari Barboza. Montevideo, 7 de febrero de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 30064 Ago 28- Set 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DOS SANTOS CARBALLO, NADIA - INCAPACIDAD" Fa. "B" 13 91, se hace saber que fue declarada incapaz NADIA LUJAN DOS SANTOS CARBALLO, y se designó curadora de la incapaz a la Señora ROSA CARBALLO. Se hace constar que tramita por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Junio de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53574 Ago 27- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CARBALLO, EUGENIO - INCAPACIDAD" Fa. "B" 29 90, se hace saber que fué declarado incapaz EUGENIO CARVALLO, se designó curadora del incapaz a la Señora PAULA CARVALLO MOTTA. Se

hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 8 de mayo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53575 Ago 27- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "QUINTANA, NELLY ISABEL = INCAPACIDAD" Ficha 563 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nª 4599 2001 de fecha 8 de agosto de 2001, la incapacidad de NELLY ISABEL QUINTANA, designándose curadora a ANA MANQUIS, quien aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de dos mil uno. Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 20 de agosto del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MACHIN, CONO MARCELO = INCAPACIDAD" Ficha 310 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nª 3683 2001 de fecha 27 06 2001, la incapacidad de CONO MARCELO MACHIN, designándose curadora a MIRTHA CAUDA, quien aceptó el cargo con fecha 30 07 2001.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 31 de julio del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53650 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto:: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "GONZALEZ BURZACO WILLIAMS - Incapacidad.", Ficha 269 99, se hace saber que por Auto Nº 4311 2000 del 29 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Williams GONZALEZ BURZACO, C.I. 4.166.605-7, designándose Curadora a la Sra. Luisa Nadir BURZACO, C.I. 1.292.599-1, sirviendo esta providencia suficiente discernimiento, exonerándola de las obligaciones de practicar inventario y prestar fianza. EN FE DE ELLO SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 5 DE JULIO DE 2001.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53578 Ago 27- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUARTE, PIERINA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FA. B 13 98" por auto Nº 1170 2001 de fecha 25 de abril de 2001, se declaro en estado de incapacidad a PIERINA ELIZABETH DUARTE, C.I. 4.215.193-6, habiéndosele designado curador a su madre SRA. MARIA EMILIA LIMA DUARTE, C.I. 2.674.907-6, quién tomó aceptación del cargo el 25 de abril de 2001 siendo su domicilio en Fraile Muerto, Plan Mevir IV, pegado a lo de Baltasar Trotto. Melo, 14 de mayo de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53532 Ago 23- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TORRES, TULIA WALY. INCAPACIDAD." FICHA 5 2001 por auto Nº 1969 2001 del 25 6 2001, se declaró en estado de incapacidad a TULIA WALY TORRES, C.I. 4.881.223-3, habiéndosele designado curadora a LENICE SILVA TORRES C.I. 2.801.697-6, quién tomó aceptación del cargo el 27 7 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Resistencia Nº 1703.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 30693 Set 04- Set 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MATTEOTTI, Giselle Romina, DENUNCIA DE INSANIA Ficha B 579 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1458 2001 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Giselle Romina MATTEOTTI DESIGNANDOSE CURADORA A: Graciela DEVOTO BURGUES, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 16 DE AGOSTO DE 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 30551 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ZAPATA BAEZ, CRISTIAN MARCELO. INCAPACIDAD" (expte. 375 99B) se hace saber que por decreto Nº 3094 de fecha 28 de setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a: Cristian Marcelo Zapata Baez designándose curadora a la Sra. Olga Baez Machado.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 7 de agosto de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53590 Ago 27- Set 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIZARRO, Ana".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 174 2000; se hace saber al público que por auto Nº 2834 2000 de fecha 25 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana PIZARRO; designándose Curadora de la misma a su madre Susy Mabel IMBERT; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 02 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2834 2000 de fecha 25 09 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 de Febrero de 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Ago 27- Set 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GUILLEN BUELA, Oscar Francisco. INCAPACIDAD. FA. 30 87", se hace saber que por Resolución No. 836 del 6 de mayo de 1991, se declaró en estado de Incapacidad a Oscar Francisco GUILLEN BUELA, habiéndose designado Curadora a Raquel GUILLEN BUELA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 26 de julio de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 30702 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos cartaulados: "RIVERA HERNANDEZ, Wilmar Fredy. INCAPACIDAD. FA. 710 1982", se hace saber que por Resolución No. 956 del 10 de marzo de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Wilmar Fredy RIVERA HERNANDEZ, habiéndose designado Curadora a Santa Teresita HERNANDEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 27 de julio de

2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Arnoldo Gomar. INCAPACIDAD. FA. 945 1985", se hace saber que por Resolución No. 2471 del 29 de junio de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a Arnoldo GOMar HERNANDEZ, habiéndose designado Curadora a Isolina CUSTODIO. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abeil de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 1º de junio de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53679 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LARROSA SANCHEZ, CARLOS ARIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 313 90, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Marzo de 1992, se declaró el estado de incapacidad de CARLOS ARIEL LARROSA SANCHEZ, designándose curadora del mismo a Lilián Larrosa. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 15 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53730 Set 03- Set 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados GARCIA JOSE LUIS INCAPACIDAD Ficha 50 2000; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GARCIA JOSE LUIS Designándose Curador a GLORIA ESTHER MARIN. C.I. 3.972.823-7 Fray Bentos, 19 de junio de 2001- Esc. Sergio Gustavo Cabrera-- Actuario.
10) $ 886 10/p 29927 Ago 27- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3592 2001 de fecha 20 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA ELIZABETH SUAREZ, Ficha 47 2001, habiéndose designado curadora del mismo a LUCIA OLIVERA RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de agosto de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53544 Ago 23- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 961 de fecha 27 03 2001 dictada en autos caratulados: "OLIVERA ROCHA MARIA RAQUEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 24 99" se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA RAQUEL OLIVERA ROCHA C.I. No. 4.026.228-4 domiciliada en Río Grande 1169 de la ciudad de Chuy - Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ADRIANA BEATRIZ TECHERA HUELMO C.I. No. 3.900.199-4 con igual domicilio.-
Por providencia No. 1316 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Agosto del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53672 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PASCAL, Ana Valeria. INCAPACIDAD. Fa. 74 2000", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4760 de fecha 22 11 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a Ana Valeria Pascal, CI 4.367.529-6, domiciliada en Yaros s n, Castillos, Dpto de Rocha-, habiéndose nombrado curadora de la misma a Abascal Pascal Gonzalez, CI 3.672.292-5, igual domicilio que anterior.-
Por decreto nº 2943 de fecha 3 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53714 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 3052 de fecha 27 07 2001 dictada en autos caratulados: "CAL ARCE LIDIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 9 94 V" se ha designado CURADOR INTERINO de la incapaz de autos LIDIA CAL ARCE domiciliada en calle Yamandú Rodriguez y Figueroa -Bo. Cosse- de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. SONIA MABEL CAL C.I. No. 2.538.599-8 domiciliada en Florencio Sanchez No. 169 también de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 3052 de fecha 27 07 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez dias del mes de Agosto del año dos mil uno.- ROCHA, 10 de Agosto de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53673 Ago 29- Set 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NONDANIS ROMERO MIRTHA MARGOT INCAPACIDAD - Fa. 504 99", se hace saber que por auto Nº 2178 del 01 08 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a Mirtha Margot NOMDANIS ROMERO (C I. Nº 3.715.410-1, designándose como curadora a Maria Isabel PORTILLO NONDANI (C. I. Nº 3.660.014-3).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 29 de Junio de 2001.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53635 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "BENITEZ TORRES, GABRIEL EDUARDO.- Incapacidad", Fa. B 468 2000, se hace saber que por Resolución Nº 727 de 29 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Eduardo Benítez Torres, designándose curador a Angel María Benítez Gallo.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de agosto de 2001.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53728 Set 03- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno

de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NOCEDO, TASSILO LEONCIO. INCAPACIDAD", Fa. 942 2000-B, se hace saber que por decreto Nro. ..2689 2001 de fecha 05 06 2001, se declaró en estado de incapacidad a: Tassilo Leoncio NOCEDO y se designó Curador a Tassilo NOCEDO FIGARIS, quien tomó aceptación del cargo el día 13 06 2001. TREINTA Y TRES, 29 DE JUNIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 29758 Ago 24- Set 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz de la capital de Decimosexto turno, en autos caratulados Grimaldi Taddeo, Laura, Ficha 493 01, Información vida y costumbres se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Publica y ofreció las declaraciones de Mariela Gularte y Victoria Dabezies, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de agosto de 2001. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA PASANTE.
11) $ 886 10/p 29951 Ago 27- Set 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 32°. Turno en autos caratulados "Fossati Crosta María Ximena - Información de Vida y Costumbres" Ficha 410 2001 se hace saber que se presentó en esta sede optando por el título de Escribana Pública ofreciendo declaración de los siguientes testigos: Ana Inés Cibils Macedeo, titular de la Cédula de Identidad Número 3.337.344-8 y Virginia Rinaldi Velazco, titular de la Cédula de Identidad Número 1.909.637-1, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de julio de 2001 Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
11) $ 1107 10/p 30413 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos, "Sassaro Quiriquino Mariela Olga, Información de Vida y Costumbres", ficha 646 2001, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las siguientes testigos: Adriana Rabechi y Laura Paz y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones, en Montevideo, el veintidos de Agosto de Dos Mil Uno.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 30650 Set 03- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la capital de 6° turno en los autos caratulados "SAVIO LABROCCA ALEJANDRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE". Ficha 420 2001, se hace saber que ante este juzgado se presentó Alejandra Savio, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Rosita Seijas y Daniel Ramirez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 30142 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12° TURNO, se hace saber que ante esta sede se presentó JOSE IGNACIO MACEDO SARAVIA, ficha (v 1768 91) optando por su inscripción como matrícula de comerciante, ofrece la declaración de LETICIA APEZECHEA BIURRUN y ADA BOTTI HELGUERO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 15 de junio de 2001.- Esc. ALONDRA BOADA, Actuar.
11) $ 886 10/p 30816 Set 04- Set 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, en autos: "RUSSO LAMAS MA. FLORENCIA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" ficha 342 2001, se presentó la interesada, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Patricia María Ros Caldeyro, María Fernanda Jung Lusiardo y María Noél Llugain Bova, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de junio de 2001. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 30569 Set 03- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

VIGESIMOTERCER TURNO
23º TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ MARENCO CILIANO en autos caratulados "Marenco, María - Información de Vida y Costumbres", Ficha 411 2001, quien optando por los Títulos de Escribana Pública y Procuradora, Ofrece las declaraciones de los testigos, PATRICIA YANET ALVAREZ PEREIRA, ANA DEBORA BOCCHI ACEDO y SANDRA MONICA LOPEZ BERRUTI sobre Vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de agosto dos mil uno. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 30817 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO JULIO CESAR FRAGA IGLESIAS EN AUTOS CARATULADOS: "FRAGA IGLESIAS JULIO CESAR - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 261 2001, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 3 INC III, Ley 16.497, ofreciendo la declaración de los testigos: Juan Fernando Esteves Toriani y Gustavo Angel Caride Covetta, sobre mi vida y costumbres. Montevideo catorce días del mes de Agosto de dos mil uno. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 30084 Ago 28- Set 10

TRIGESIMO TURNO

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que se presentó Néstor Alejandro Kardjian Elmassian (Ficha 419 2001) quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Juan Andres Roballo y Silvia Tancredi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de agosto de 2001. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 30494 Ago 31- Set 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos "Rodríguez Alvariza, Luis Roberto - Información de vida y costumbres", Ficha 547 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el titulo de Despachante de Aduana, y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Leonel D'Agosto Goldaracena y Heber Hugo Fernández Zarfino sobre su vida y costumbres. Montevideo, Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 30679 Set 04- Set 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI EN AUTOS CARATULADOS: "ESTEVES TORIANI JUAN FERNANDO - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 259 2001, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 3 INC III, Ley 16.497, ofreciendo la declaración de los testigos: Werner Stahl Charlone y Julio César Fraga Iglesias, sobre mi vida y costumbres. Montevideo catorce días del mes de Agosto de dos mil uno. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 30295 Ago 30- Set 12

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4° Turno, se hace saber que, ante esta Sede se presentó Daniela Gastaldi Storace, Ficha 582 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Rosina Gamba y Carla Bianchi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de agosto de 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 30724 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 27° Turno, se hace saber que, ante esta Sede se presentó Alejandro Leonel katz Pavlotzky, Ficha 176 2001, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Claudia Gualtieri Urioste y María Gabriela Villamarin Denis, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de agosto de 2001. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 30493 Ago 31- Set 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1° turno DRA. ANA GABRIELA RIVAS, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado TANIA IROLDI en autos caratulados: "IROLDI, TANIA. INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES. FICHA 669-2000" optando por el título de Escribano Público y ofrece la información de Ana Gabriela Acosta Ravera, Gabriela del Rosario Gonzalez Piñeiro y Alicia Granja Cabrera, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 14 de marzo de 2001. DRA. ANA GABRIELA RIVAS, Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1° turno.
11) $ 1328 10/p 30675 Set 04- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CANELONES.
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL.

EDICTO.
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Canelones, en autos caratulados "Prandini Gheltrito Ana Carina. Información de vida y costumbres". Ficha 152 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Margarita Vignoly, Patricia Hernandez y Alén Machado, sobre su vida y costumbres. CANELONES, AGOSTO 09 DE 2001.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ - DPTAL.
11) $ 886 10/p 30176 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposción de la señora Juez de Paz Dptal. de Segundo Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sofia Magdalena SILVA HERNANDEZ (autos: SILVA HERNANDEZ SOFIA MAGDALENA / INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES / Ficha 410 01) optando por el título de Procuradora Universitaria y ofreciendo la declaración de los testigos Julian MARTINEZ GONZALEZ; Milka MORAES y Miriam SOUZA RODRIGUEZ, sobre su vida y costumbre.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil uno.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1328 10/p 30290 Ago 30- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young encargado Jorge Fascioli, hace saber que ante esta Sede, se presentó: CRESCI NUÑEZ, Gabriela.- Información de vida y costumbres.- Ficha A 171 2001, quien optando por el Título de Escribano Público próximo a obtener, ofrece la información de los testigos Edelberto Ramón Irureta Pereira y Nancy Violeta Conde Negrin, sobre su vida y costumbre.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young a los diez días del mes de agosto de dos mil uno.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ Encargado.
11) $ 1328 10/p 29947 Ago 27- Set 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES.

CARLOS SANCHEZ RAVERA llama a acreedores de salón en Millán 2421, plazo 10 días. Acreedores allí.
13) $ 1033 10/p 29827 Ago 24- Set 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 4 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR ANDRES ANDRADA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Edison 4032 y JESSICA DAYANA de los SANTOS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4032.
14) $ 156 3/p 4105 Set 04- Set 06

LUIS MARCELO DA ROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 1058 101 y MARGARITA CAROLINA LEMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1779 004.
14) $ 156 3/p 4122 Set 04- Set 06

OFICINA No. 2

DANIEL ALEJANDRO BUCETTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 6671 y MARIELLA CARMEN URRABURU, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Murillo 6671.
14) $ 156 3/p 4104 Set 04- Set 06

FERNANDO LUIS ELIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4008 y PATRICIA ROSANA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2151 Calle 1 5576.
14) $ 156 3/p 4117 Set 04- Set 06

OFICINA No. 3

ALEJANDRO CARLOS COTTENS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 4190 8 y MAGDALENA OLIVERI, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 4190 8.
14) $ 156 3/p 4106 Set 04- Set 06

ROGELIO GIL COITIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2785 2 y LUCIA LIBERTAD PUIG, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quichuas 2785 2.
14) $ 156 3/p 4110 Set 04- Set 06

OFICINA No. 4

GERARDO GABRIEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5153 y ANA LAURA BADELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruben Dario 3028.
14) $ 156 3/p 4108 Set 04- Set 06

OFICINA No. 5

RICARDO DANIEL IRACHET, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2973-2 y KARINA PEÑA, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Héctor Gerona 1801.
14) $ 156 3/p 4112 Set 04- Set 06

GONZALO NICOLAS IRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2187 y CINTIA PATRICIA BRUZONE, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Yáñez Pinzón 4381.
14) $ 156 3/p 4113 Set 04- Set 06

JUAN CARLOS GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2293=401 e IRENE CAJARVILLE, 33 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Rivera 2293=401.
14) $ 156 3/p 4115 Set 04- Set 06

ENRIQUE JAVIER HUERTA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Colonia 1900=907 y MARIA NOEL VOLPE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1900=907.
14) $ 156 3/p 4119 Set 04- Set 06

GABRIEL ALEJANDRO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6226 y PAMELA LUCIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6226.
14) $ 156 3/p 4120 Set 04- Set 06

OFICINA No. 6

MARIO MARCELO MISSON, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3673 3 y FLAVIA MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3673 3.
14) $ 156 3/p 4114 Set 04- Set 06

OFICINA No. 8

RICHARD ALEJANDRO RISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 365 y MACARENA GISELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 423.
14) $ 156 3/p 4107 Set 04- Set 06

ALBERTO RAFAEL ZABALETA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 895 303 y MARIA JOSE FERNANDEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1186.
14) $ 156 3/p 4109 Set 04- Set 06

OFICINA No. 10

MARTIN ULFE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pje. Juan de León 3459 502 y MAYRA LORENA TIESO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Yugoeslavia 142 1.
14) $ 156 3/p 4103 Set 04- Set 06

ROBERTO ALEJANDRO TUTZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2204 y MARIA DEL ROSARIO CARBALLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melián Lafinur 2127.
14) $ 156 3/p 4111 Set 04- Set 06

MARIO JUSTO VALDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4091 4 y LORENA PAOLA SIERIG, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Prusia 1949.
14) $ 156 3/p 4116 Set 04- Set 06

HEBERT AGUSTIN TRUJILLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1258 - 5 y ELSA AIDA AMADO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1258 - 5.
14) $ 156 3/p 4118 Set 04- Set 06

JUAN RAMON VERGARA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1359 202 y MARIA DEL CARMEN DI SANTI, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2869 1.
14) $ 156 3/p 4121 Set 04- Set 06

Montevideo, setiembre 3 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ANDRES ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4545 y MARCELINA ROBERTA MACHADO, 27 años, soltera, emple da, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4545.
14) $ 156 3/p 4076 Set 03- Set 05

SANTIAGO DEUS, 32 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1596 3 y MARIA MATILDE LOMBARDI, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1596 3.
14) $ 156 3/p 4078 Set 03- Set 05

JOSE JAIME AREAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2708 902 y GUILLERMINA MARIA MENDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vera 2708 902.
14) $ 156 3/p 4079 Set 03- Set 05

GERMAN AGUIRREZABALA, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mburucuya 2218 802 y MARIA NOEL HANA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mburucuya 2218 802.
14) $ 156 3/p 4092 Set 03- Set 05

GUSTAVO JAVIER DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angela Tezada 3102 2 y CARINA NATALIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4066.
14) $ 156 3/p 4093 Set 03- Set 05

JUAN GABRIEL DI PAOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2137 302 y ANDREA MONICA GUTIERREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yegros 2137 302.
14) $ 156 3/p 4100 Set 03- Set 05

OFICINA No. 2

GUSTAVO LEONEL BASTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3696 y ALBA LIDIA BERTINI, 30 años, divorciada, orof. ed. fisica, oriental, domiciliada en Joanico 3696.
14) $ 156 3/p 4094 Set 03- Set 05

OFICINA No. 3

ALEJANDRO MATEO CANDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 3879 y ALEJANDRA MARCELA NICOLAO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 4303.
14) $ 156 3/p 4075 Set 03- Set 05

WALDEMAR CACERES, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Mangangá 7861 y GRACIELA ESTHER MEDEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangangá 7861.
14) $ 156 3/p 4099 Set 03- Set 05

OFICINA No. 4

ADRIAN NICOLAS FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2819 905 y DANIELA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2819 905.
14) $ 156 3/p 4084 Set 03- Set 05

JUAN PABLO LUIZZI, 25 años, soltero, estudiante, norteamericano N U, domiciliado en Jose Serrato 3674 2 y MARIANA CACERES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1320 301.
14) $ 156 3/p 4102 Set 03- Set 05

OFICINA No. 5

PABLO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 858 y MYRIAM TERESA CASTAÑARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 858.
14) $ 156 3/p 4089 Set 03- Set 05

ENRIQUE ANTOLIN HIDALGO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4811-3 y MARIA TERESA TRIAS, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4811=3.
14) $ 156 3/p 4090 Set 03- Set 05

LUIS ANDRES GAMBETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caubarrere 4523 y BIBIANA ALEJANDRA

SIRE, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 4685.
14) $ 156 3/p 4097 Set 03- Set 05

JOSE CARLOS GARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3306=302 y JOYCE ALICE ARMSTRONG, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3388.
14) $ 156 3/p 4101 Set 03- Set 05

OFICINA No. 6

ANTONIO SEBASTIAN MINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 787 y LAURA DANIELA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.
14) $ 156 3/p 4077 Set 03- Set 05

SERGIO GABRIEL MARIGHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Betete 267 y MONICA ELISABETH ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla 25 de Agosto 566 209.
14) $ 156 3/p 4081 Set 03- Set 05

CARLOS ROBERTO MANSUETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2726 301 y EDELWEIS RADIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1273 102.
14) $ 156 3/p 4082 Set 03- Set 05

MAURICIO RICARDO MATURRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Granjeros 5200 y CARINA SILVANA QUIROGA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Los Granjeros 5200.
14) $ 156 3/p 4085 Set 03- Set 05

RAUL SERGIO MERMELSTEIN, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colonia 1240 401 y PATRICIA YENTA SZMAJSER, 30 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en José Ellauri 839 201.
14) $ 156 3/p 4087 Set 03- Set 05

PABLO MARTIN MORALES, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Gallinal 2009 y VIRGINIA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2955.
14) $ 156 3/p 4088 Set 03- Set 05

MARTIN MOJOLI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264 205 y MARIA GABRIELA de LOURDES ILLARRAMENDI, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorin 1587 202.
14) $ 156 3/p 4091 Set 03- Set 05

OFICINA No. 7

RICARDO MARCELO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4144 y LOURDES PAULOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 4144.
14) $ 156 3/p 4080 Set 03- Set 05

OFICINA No. 8

JORGE OMAR ROTUNNO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Atlántida 1213 y ROMINA PAOLA BORRONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1881.
14) $ 156 3/p 4098 Set 03- Set 05

OFICINA No. 10

JOSE ALEJANDRO VERDES, 26 años, soltero, téc. instalador, oriental, domiciliado en Berna 2110 y VALERIA FABIANA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4196.
14) $ 156 3/p 4083 Set 03- Set 05

SERGIO ARIEL TAVARES, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4113 y SANDRA DANIELA TARDIZ, 31 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4332.
14) $ 156 3/p 4086 Set 03- Set 05

JORGE DANIEL VEIRA, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guayaquí 3085 203 y MARIA ALEJANDRA DA FONTE, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1139 3.
14) $ 156 3/p 4095 Set 03- Set 05

RICARDO NOWINSKI, 38 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4573 802 y EVELIN ZINOVEEV, 35 años, soltera, lic. en RR II, oriental, domiciliada en Constituyente 1739 301.
14) $ 156 3/p 4096 Set 03- Set 05



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36°, dictado en autos "CORUJO BORGES YOLANDA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha: 446 01", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Yolanda Esther Corujo Borges, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva trintenal, del inmueble Padrón 142994, Solar 16, de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Berna 1892. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo Junio 12 de 2001. Dra. Esc. Karen Yandian. Actuaria.
16) $ 1328 10/p 30327 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; "BOTTA GREGORIO RAUL.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA 32 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Gregorio Raúl BOTTA, solicitando Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Calle Pública s n entre la vía férrea y la Av. Luis Alberto de Herrera, Ciudad de Pando, 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el No. 2028, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de octubre del año 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 406, el dos de noviembre del año 2000, consta de una superficie de 4575 mc 30, y se deslinda: 68,75 mts. al noreste de frente a calle Pública; 91,60 mts al este lindando con los padrones Nros. 2258, 2259, 2260, y 2262; 68,40 mts al suroeste con padrón 2257 y 86,80 mts al oeste con padrón 2027. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A: Los Sucesores de: Arrosamena Sixto o Sixto Ambrosio y sus herederos hermanos: Angela, Francisco, Luciano Miguel, Miguel Alberto, y Blanca Margarita Arrosamena, y a María Margarita, Francisca Perla, Selva, Yrigoy Arrosamena, Margarita, María del Carmen, Elbio Alfredo, Carlos Yamandú, Alicia Concepción Arrosamena Carrión y a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2027, 2257, 2258, 2259, 2260 y 2262 Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 30 días del mes de mayo del año 2001. DRA. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
16) $ 3321 10/p 30710 Set 04- Set 17

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Dpto. Canelones, en autos "MESA PEREZ, Miryan Mireya = Prescripción adquisitiva treintenaria = Ficha 21 2001", se ha-ce saber que se presento MIRYAN MIREYA MESA PEREZ PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. de Canelones, señalado con el Nro. 42 = Padron 514, plano del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto provisoriamente en la D.G.C. de Canelones con el Nro. 133 el 24 5 2001 y que consta de una superficie de 495 metros con 72 decimetros y que se deslinda asi: al norte con padron 804 mts. 50; al este padron 890 mts. 9.83; al sur con padrones 539; 1006; 2024 y 1574 mts. 49.69; al oeste mts. 10.06 a calle vecinal.= En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos

y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.= Y a todos los efectos legales se hacen esta publicaciones.= Sauce, 8 de agosto de 2001.= Ivón Kamaid, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2435 10/p 29654 Ago 23- Set 05

NOVENA SECCION

EDICTO

"Por disposición del Sr. Juez de Paz dela Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Migues), dictado en autos: DE LEON, Cándido. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. Fa: C 15 2001; se cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo deautos, camioneta Marca Peugeot, modelo 404 a nafta, motor Nº 242146, 4 cilindros, año 1976, empadronadaen Montevideo con el Nº 244339 y reempadronada en el Dpto. de Canelones con el Nº 120318, con matrícula de Montevideo Nº 131723 y rematriculada en Canelones con el Nº ABM 213, y en especiala la empresa AGROMAX S.A. para quecomparezca a deducirlos, en dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales sehacen estas publicaciones. DR. FRANCISCO MASSITTA.= JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 30279 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO: Por disposición de la Sra; Juez de Paz de la Decimo-Sexta Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados: "de los Santos Silva, José María y Zamit Silveira, Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha C 3 2001.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José María de los Santos Silva y Beatriz Zamit Silveira, a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en el depto de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez 16ta Sección Judicial de Canelones, empadronado conel Nº 834, antes en M A 88, solar Nº 4 de la manzana 12 (catastral 15) con frente a la calle Pérez Castellano, 1) del plano de fraccionamiento del Agr. Omar Paganini Rocamora de abril de 1954, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de Canelones el 30 de Agosto siguiente e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8468 el 29 de Setiembre del mismo año, según el cual consta de uuna superficie de 494 mts 76 dm, que se deslindan así: 12 metros al Noroeste, al frente, 41 mts 23 cm al Noreste lindando con los solares 5 y 8, 12 mts al Sureste lindando con el solar 13 y 41 mts 23 cm al Suroeste lindando con los solares 18 y 3, a la altura del km 7 de la Ruta 84. 2) Del plano de mensura presentado para la Prescripción, inscripto en forma provisoria con el Nº 383 el 31 de agosto de 2000, realizado por el Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 834, DE LA DECIMO SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE CANELONES, ANTES EN MAYOR AREA Nº 88, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE EN JOAQUIN SUAREZ EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL UNO.- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3985 10/p 29728 Ago 23- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Cuadrado, José Luis y Otra. Prescripción Adquisitiva". Ficha 441 99, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: la mitad indivisa del Padrón 2.333 ubicado en la manzana 214 de la Localidad Catastral Melo, con un total de 463,80 m, lindando al este 32,87 m con los padromes 7.320 y 2.332, al sur 14,47 mcon Padrón 2.331, al oeste 32,48 m con padrón 2.334 y al norte 13,93 m con calle Esteban O. Vieira, para que comparezcan a estar a derecho, y en especial a los Sres. Juan pablo, Olgarí, Osmar, Oscar, Onilda y Oldina Noble noble y a los sucesores de Francisca Noble y Odemar Noble, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el día 15 de agosto del 2001. Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 30283 Ago 30- Set 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "GARCIA ALVAREZ, Lidia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº C 49 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lidia García Alvarez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: padrón urbano sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, Nº 1207, carpeta catastral Nº 22, manzana 127, solar 001, área edificada 119 mts., superficie 1896 mts. 68 cms. según surge del plano del Ing. Agrim. Raúl Echegaray de febrero de 2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Colonia) con el Nº 130 el día 30 de marzo de 2000. Dicho solar da dos frentes: una a Bvar. Baltasar Brum y otro a calle Francisco Medina. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, y en especial a Justo González y o a sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, agosto 6 de 2001. Dr FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ ENCARGADO.

16) $ 2214 10/p 30212 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados "POLONI DEPRATTI, Walter. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 32 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Poloni Depratti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 719 y Padrón Nº 720 (parte), ubicados en la 8ª Sección Judicial de Colonia, zona urbana, manzana catastral 153, solares catastrales 9 y 10 (parte), con una superficie de 101 m.c 46 d.c y 89 m.c 15 d.c respectivamente, y que lindan con los padrones 2679, 718, 3028 y con el resto del padrón 720, de conformidad con el plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. A. Viviano, inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro de Colonia con el Nº 156 el 13 12 2000.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a los Sres. Alma y Ariel Acosta Archiprete, Tarcila Archiprete Abramo, Isidora Sartori y Victoria Angela María Sartori Frascheri, sus representantes o sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándoseles defensor de Oficio, con quien se continuarán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 9 de Agosto de 2001

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Nueva Palmira, a los nueve días del mes de Agosto de dos mil uno. Dr. Gabriel Ohanian Hagopian, Juez de Paz.

16) $ 3100 10/p 29932 Ago 27- Set 07

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8º Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados "GUIRIN CENTURION Carmen Leonor, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 39 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Leonor GUIRIN CENTURION, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con las mejoras que lo acceden, que según plano de mensura para prescripción expedido por el Ing. Agr. Alvaro Viviano de Agosto de 2000, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Colonia con el Nº 144 el 13.9.2000, está ubicado en la 8º Sección Judicial de Colonia, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 1185, manzana 280, solar catastral 5, con una superficie de 530 m.c 79 d.c, con frente a la carretera Nva. Palmira-Cardona, y que linda con los padrones Nº 1181, 1182, 1184 y 3181

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a Felipe

BERARDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándoseles defensor de Oficio, con quien se continuarán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 24 de mayo de 2001 En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Nueva Palmira, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno. Dr. Gabriel Ohanian Hagopian, Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 30620 Set 03- Set 14

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados "PINAZZO ARRIOLA Teresita. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 31 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Pinazzo Arriola, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que lo acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nº 331 (parte), manzana 80, solar catastral 4, con una superficie de 459 m.c 57 d.c, con frente a calle Bravo, y que linda con los padrones 330 y con el resto del padrón 331
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a María L. De Tabaquio y a Carmelo Alejandro Alza, sus representantes o sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándoseles defensor de Oficio, con quien se continuarán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 17 de Julio de 2001 En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Nueva Palmira, a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil uno. Dr. Gabriel Ohanian Hagopian, Juez de Paz.
16) $ 2435 10/p 30623 Set 03- Set 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de FLORIDA, en los autos caratulados: "GONZALEZ MORALES, Augusto Crisoldo y ANDRADE, Mirta Demetria. Prescripción Treintenaria Padrón Nº 44. Localidad Valentines.- Ficha C-10 2000.- Se hace saber que en esta Sede, se han presentado Augusto Crisoldo GONZALEZ MORALES y Mirta Demetria ANDRADE, solicitando prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón sub-urbano Nº 44 de la localidad de Valentines, 3ra. sección judicial y catastral del Departamento de Florida, que según plano de mensura (prescripción) del Agrimensor Carlos Enrique CHIRICO, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Florida, con el Nº 44, (al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, art. 16 decreto Nº 318 95), el 24 09 1999, consta de un área de 400 mts. con sus construcciones y demás mejoras y se deslinda: Al noroeste con padrón Nº 45; al suroeste con padrón Nº 52 de Clotilde TALADRIZ de ALVAREZ; al sureste con calle pública y al noreste de frente a calle pública.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Clotilde TALADRIZ de ALVAREZ (padrón Nº 52). Se cita, llama y emplaza genéricamente (art. 127.2 del C.G.P) al o los titulares del padrón Nº 45, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Cerro Chato, 2 de agosto del dos mil.- Robert OTERO. Juez de Paz.
16) $ 3100 10/p 29626 Ago 23- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Tierno para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 2 de agosto de 2001 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53661 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MORA NUÑEZ, RAMON ERON" PRESCRIPCION TREINTENAL. FA 237 2000, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en éstos autos a todos los que se consideren con interés sobre el inmueble padrón Nº 4291 ubicado en la 7ma sección judicial de Maldonado (Garzón), a efectos de que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 16 de marzo de 2001. Esc. LILIAN CORBO, ACTUARIA.
16) $ 1328 10/p 30234 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE MALDONADO
EDICTO
Por disposición delaSeñoraJuez de Paz de la 6a. sección de Maldonado, en autos "Méndez Rodríguez, Milka Nair. Prescripción Adquisitiva", ficha C 11 2001, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: padrón rural Nº 22901 de la Sexta sección de Maldonado, paraje José Ignacio, compuesto de 9.193 hectáreas y se deslinda: 70 metros 20 cm. de frente al Noreste a Camino Vecinal, al Este, línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 299 m. 30 c.; 149 metros 35 centímetros y 292 metros 90 centímetros y que corren la primera de nor-noreste a sur-suroeste, la segunda de oeste a este y la tercera de sur a norte; siendo sus linderos los padrones: 22.902, al sur 19.900 y al oeste-noroeste 19.898, todo como surge del plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº. 140 y del deslinde existente en el testimonio de partición agregado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y en especial a los linderos, y a los propietarios de los padrones 22.902 (fracción "B"); Nº 19.900, y Nº. 19.898, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- José Ignacio, 24 de julio de 2001. Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 30306 Ago 30- Set 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Secc. Judicial del Departamento de Paysandú, en Autos: "Diaz Nieves Alcides Eusebio - Prescripcion Treintenal, Fa B 71 2001; se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a los linderos y todos los interesados para que comparezcan a deducir los derechos que puedan tener sobre el Bien Inmueble en las 3 28 avas partes del bien Padrón 440 situado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú Paraje Tres Arboles Zona Rural, el cual consta de una superficie de 56 hectareas según Plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en Catastro con el Nº 712, el 27 7 de 1955. Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la Quinta Sección de Paysandú en la ciudad de Guichón. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Guichón, 10 de agosto del 2001 - OSBEL M SALVATIERRA, JUEZ DE PAZ Int. 5ta. Secc. Pdú.
16) $ 1993 10/p 29802 Ago 24- Set 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Secc Judicial del Departamento de Paysandú, en AutosQueiros Elizalde Ricardo Asmel - Prescripcion Treintenaria, Fa B 60 2001, se cita llama y emplaza por el termino de 90 días al Sr. Juan Scarabini, a los linderos y a todos los que por cualquier causa se consideren con decrecho a Inmueble Padrón 361 terreno y mejoras ubicado en Guichón 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú con frente a Calle Progreso (puerta 589) entre Calles Montevideo y Paysandú, segun Plano del Ing. Agrimensor Federico Pollini de abril del corriente año, inscripto en forma

provisoria por la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 092 el 16 de mayo de 2001 que tiene una Superficie de 2. 855 mt. 80 dm. y se deslinda asi 36 mt 09 ctms al sureste a la Calle Progreso distando 21 mts. 10 ctms. de la esquina formada con la intersección de la Calle Paysandú; 80 mts. 96 ctms al Suroeste que lindan con parte del Padroon 361 originario (ocupado por el Padrón 360); 33 mts 35 ctms al NOeste limítrofes con propiedad de AFE; y 83 mts 98 ctms al Noreste colindando con el Padrón 362; bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón, quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Guichón, 9 de agosto del 2001.- OSBEL M SALVATIERRA MORIONDO, JUEZ DE PAZ 5ta. Secc. Pdú (Int).

16) $ 2878 10/p 30313 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en Autos: "Cartagena Gerez, María Luisa - Auxiliatoria de Pobreza, Fa B 19 01" Hoy Prescripcion Adquisitiva Treitenaria, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier causa, se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón 818 manzana 200 ubicado en la 5ta. Sección de Paysandú, localidad Catastral Guichón, el que tiene las siguientes carateristicas: está señalado en el Plano del Agrimensor Rider Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 077 en fecha 20 12 99, compuesto de una superficie total de 552, 21 m2, que se deslinda así: 16.39 lindando con calle Fraternidad 34.19 lindando con los Padrones 813 propiedad de Atahualpa Silveira, domiciliado en Felicia Froste Nº 544; Padron 236 propiedad de Nancy Casella, domiciliada en Felicia Froste 540 Padrón 234 propiedad de Dionisio del Real, domiciliado en Felicia Froste 528, 15.84, lindando con el Padrón 235 propiedad de Sucesores de Luis A. Almirón domiciliado en Dr. de Herrera 272 y 34.38 lindando con el Padrón 783, propiedad del padre de la gestionante hoy fallecido Sr. Erasmo Cartagena, se Cita ademas a todos los linderos y a quien figure como último titularbajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los solos efectos legales se hacen estas Publicaciones.- AUXILIADO DE POBREZA.= Guichón, 9 de agosto del 2001.- OSBEL M SALVATIERRA MORIONDO, JUEZ DE PAZ (INT) 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53684 Ago 30- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno en autos "CAMEROTA DE BARIANI, MARIA ESTHER y BARIANI CAMEROTA, DONELLA MARIA c ESTEFANELL, ANTONIO; FAVOTTO MORIONDO, ISIDRO; LIEBSTREICH ZARBOK, GUSTAVO o SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 200 00" se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Esther Camerota de Bariani y Donella María Bariani Camerota a fin de interponer acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: padrón nº 233 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral chacras, carpeta catastral 3, chacra 481B, ciudad de Paysandú, zona suburbana según plano de mensura del Ing. Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez de fecha 1 V 2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú con el nº 79 el 20 VI 2000, con superficie de 3040 mc. 59 dmc., con deslinde: 33 mts. 23 al Este con frente a calle nº 35 Avda. Dr. Roldán; 91 mts. 134 al Sur linda con padrón nº 3310; 32 mts. 97 al Oeste linda con padrón nº 231; 91 mts. 59 al Norte linda con padrón nº 232.- El bien inmueble referenciado ha figurado en los Registros con distintos padrones: (1) padrón en mayor área nº 3714 de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, señalado con el nº 19 (Chacra nº 481) según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 27 12 1956 con el nº 1020 y aprobado por el Municipio el 27 12 1956, con superficie de 3054 mc, con deslinde: 33.25 m al Este con frente a Avda. Proyectada (hoy Dr. Roldán); 92.05 mts. al Sur; 33.25 mts. al Oeste; y 91.70 mts. al norte; lindando con los solares nros. 20, 17 y 18 del mismo plano; (2) padrón nº 3814 en mayor área; (3) padrón nº 2349 en mayor área; (3) padrón nº 201; y (4) padrón nº 3767.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble relacionado y especialmente a los Sres. ANTONIO ESTEFANELL, ANGELA CASARETTO DE ESTEFANELL, ANTONIO ESTEFANELL CASARETTO, MARIA ROSA ESTEFANELL CASARETTO y o A SUS HEREDEROS; ISIDRO FAVOTTO MORIONDO, NELSA NUÑEZ DE FAVOTTO y o A SUS HEREDEROS; GUSTAVO LIEBSTREICH ZARBOK y o A SUS HEREDEROS; HOMERO NOLLA VALIENTE (lindero padrón nº 3310); ANTONIO ESTEFANELL y o SUCESORES (lindero padrones nros. 231 y 232); a que comparezcan a deducir sus derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 21 de agosto de 2001.- Patricia Hernández, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4871 10/p 30072 Ago 28- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "CENTURION OTILIA TERESA.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.-" Ficha A 139 97, iniciando prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 863, ubicado en la 4ta. sec. judicial de Río Negro, zona sub-urbana que posee una superficie de 7.379 metros cuadrados con padrones linderos No. 862 propiedad de Teresa D. Pesce, No. 859 propiedad de Juan J. Arbiza y No. 864 propiedad de Isabelino Dillman.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, al último Titular Registral del mismo o a sus sucesores y muy especialmente a los linderos mencionados a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Young, agosto 6 de 1997.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 29946 Ago 27- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR TURCATTI MARTINEZ, (Ficha 463 2001) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes padrones: A) Padron Nº 14.252 de la Localidad Catastral de Rivera, manzana 1380, zona Suburbana con una superficie de tres hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros doce decímetros. B) Padrón Nº 14.253, de la Localidad Catastral de Rivera, manzana Nº 1379, zona Suburbana con una superficie de dos hectáreas cuatro mil ciento setenta y cinco metros 83 decímetros; C) padrón 14.254 de la Localidad Catastral de Rivera, manzana 1378, zona Suburbana con una superficie de cuatro hectáreas, seis mil trescientos ochenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros; D) padrón 14.174 de la Localidad Catastral de Rivera, manzana 1381, zona Suburbana con una superficie de cuatro hectáreas setecientos treinta y ocho metros sesenta y nueve decímetros; E) padrón 14.661 de la Localidad Catastral de Rivera manzana 1380, zona Suburbana con una superficie de cinco mil cuatrocientos siete metros con cincuenta y dos decímetros. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Rivera, 28 de julio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 29653 Ago 23- Set 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del departamento de San José, en autos: "BANCO DE PREVISION SOCIAL - Prescripción Adquisitiva", Ficha C 20 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO DE PREVISION SOCIAL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el motor Nº 353 909 10 017777, tipo OM 352 A (turboalimentado), diesel 4 tiempos, inyección directa, de 6 cilindros, el que se encuentra instalado en el omnibus marca MAGIRUS-DEUTZ, empadronado en el departamento de San José con el Nº 102.509 y matriculado con el Nº M 610, chasis Nº 21640726.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren

con derechos sobre el referido motor y o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodriguez, 24 de agosto de 2001.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1993 10/p 30746 Set 04- Set 17

QUINTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos: "PORLEY ESPINOSA, HEBER DARIO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. C 25 2001, se hace saber que se promovió acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL BOCA DEL CUFRE ZONA SUB-URBANA DE SAN JOSE EMPADRONADA CON EL NUMERO 180, EL QUE SEGUN PLANO DEL ING. AGRIMENSOR GUSTAVO CORNELIUS, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2001, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE SAN JOSE, CON EL NUMERO 91 (REGISTRO LEY 12.804 ART. 286), EL 7 DE MAYO DEL 2001 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS Y LINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: DESLINDE ESTE +-17 METROS DE FRENTE A AVENIDA EUGENIO GONZALEZ. SUR- 30 METROS CON PADRON 163; AL OESTE- 17 METROS CON PARTE DEL SOLAR 206 Y AL NORTE- 30 METROS CON PARTE DEL PADRON 25 Y PADRON 95.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente a los linderos, a título particular o universal a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- EN FE DE ELLO, siento el presente certificado que sello y firmo en Ecilda Paullier, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil uno.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 30081 Ago 28- Set 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "AZAMBUYA GONZALEZ, JOSE LUIS" PRESCRIPCION" FICHA Nº 444 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, en especial a los Sucesores de MARTIN GOMEZ BARRIOS, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o singular, sobre el bien inmueble objeto de esta acción bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLE: Padrón Nº 3000, terreno con sus mejoras y construcciones, ubicado en Barrio Etcheverry, Localidad Catastral Tacuarembó, solar 3 de la manzana Nº 402 de la ciudad de Tacuarembó, que según plano del Agrimensor Gerardo Fernández de marzo de 1934, fué inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 13 el 12 3 1934, y tiene una superficie de mil metros cuadrados, y se deslinda así: AL OESTE, 20 mts. con frente a calle Manuel Freire; AL ESTE 20 mts. con solar trece, padrón Nº 2991 del Sr. Angel Cordero; AL NORTE 50 mts. con padrón 12345 de José María Azambuya y al SUR 50 mts. con padrón 2999 de Julio y Esther Etcheverry, ocupada por María Rosana Braga, todos del mismo plano.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 14 del año 2001. Dra. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2657 10/p 30544 Set 03- Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "CABRERA ALVAREZ, Edelma Dolores. Prescripción Adquisitiva Treintenaría. Ficha 274 01", se hace saber que ante esta sede se han presentado la señora Edelma Dolores Cabrera Alvarez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, contra Máximo Cabrera Alvarez o sus sucesores a cualquier título con domicilio desconocido sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera sección judicial y catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral No. 42, PADRON No. 5121 (antes padrón en mayor área 401), que según plano del Agrimensor Peopasio Machado de marzo de 1950, inscripto en la oficina departamental de Catastro local con el No. 87 el día 27 de junio de 1951, con la previa aprobación municipal (Registro No. 233 de fecha 23 de junio de 1951), por ser el solar No. 2, consta de una superficie de 777 metros 3950 centímetros cuadrados y LINDA: 18 metros 10 centímetros al NORTE con Amalio Moreno, igual medida al SUR con frente a la calle Atanasio Sierra, 42 metros 95 centímetros al ESTE con Octaviano Barrios e igual medida al OESTE con el solar No. 1 del plano mencionado.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descrito y especialmente Máximo Cabrera Alvarez o a sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Amalio Moreno, domiciliado en Santiago Gadea y Celedonio Rojas y Octaviano Barrios domiciliado en Atanasio Sierra y Celedonio Rojas, como asimismo a los propietarios de los padrones 5275, 5274, 6221 y 401, todos sobre la calle Celedonio Rojas entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea, para que comparezcan a deducirlos dentro del termino de noventa (90) días, bajo apercibimiento de desígnaseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.. Treinta y Tres 17 de agosto de 2001. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental.
16) $ 3985 10/p 30580 Set 03- Set 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MAXIMILIANO CHAPARRO y MARCELO AGUILAR, solicitan la incripción del Album musical titulado "THE GREAT DEATH", siendo los autores. Montevideo 21 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 29622 Ago 23- Set 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD ORT URUGUAY, solicita la inscripción del VIDEO titulado "PROCESOS ADMINISTRATIVOS - EL CASO INCA", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor EDUARDO GARCIA PERDOMO. Montevideo 20 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 29748 Ago 24- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VICO, solicita la inscripción del Album musical titulado "VERSOS, UNA GUITARRA, UN LUGAR" de su autoria. Montevideo 22 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 29772 Ago 24- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO AGUIRRE, solicita la inscripción de la obra titulada "OVNIS - EL INFORME OFICIAL", de su autoria. Montevideo 22 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 29797 Ago 24- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GUSTAVO JAVIER AZAMBUJA BONILLA solicita la inscripción del programa de ordenador "e - café", del cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de agosto de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 29815 Ago 24- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ CERIANI BRUSCO, solicita la inscripción de la obra titulada "MEMENTO PARA UN CRUCIGRAMISTA", de su autoria. Mon-

tevideo 21 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 29914 Ago 27- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION: HIJAS DE SAN FRANCISCO DE ASIS (HNAS. CAPUCHINAS DE LA M. RUBATTO) solicitan la inscripción de la Obra titulada "MUSICA FESTIVA - MUSICA SACRA" siendo herederas de la cual es autor: Cardenal Antonio Maria Barbieri. Montevideo 23 de agosto de 2001 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Dirección General.
17) $ 775 10/p 29924 Ago 27- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARIEL FEDRIGOTTI, solicita la inscripción del Juego de Mesa denominado "LA PIRAMIDE DEL DOMINO", de su autoria. MONTEVIDEO 24 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 30056 Ago 28- Set 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SYLVIA YANNUZZI, solicita la inscripción de la obra titulada "PILINA Y LOS COLORES DEL ATARDECER", de su autoria. Montevideo 22 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 30281 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las siguientes obras: "BASES FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO INTERAMERICANO", y "BASES FUNDAMENTALES DEL DERECHO DE LA INTEGRACION Y MERCOSUR", de las cuales es editora y propietaria, siendo el autor ESC. RUBEN B. SANTOS BELANDRO. Montevideo, 27 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1033 10/p 30292 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "REGIMEN JURIDICO DE LAS CALIFICACIONES Y LOS ASCENSOS EN LA ADMINISTRACION CENTRAL", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor DR. ESC. EMILIO BIASCO MARINO. Montevideo 27 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 30293 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION DE LEYES SOBRE VIVIENDA", de la cual es editora y propietaria, siendo la autora ESC. MARIA HAYDEE CAZERES. Montevideo 27 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 30294 Ago 30- Set 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEREZ CZARNECKI solicita la inscripción de los modelos titulados "FACHADAS COLONIALES N° C01 al N° C06" de su autoria. Montevideo 23 de agosto de 2001 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Dirección General.
17) $ 517 10/p 30553 Set 03- Set 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH OLIVER, solicita la isncripción de la obra titulada "DAME LA MANO, PEDRO", de su autoria. Montevideo 29 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 30588 Set 03- Set 14



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L. - QUIEBRA", fa. A. 23 99 y de acuerdo a lo establecido por los arts. 1595 a 1612 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de Quiebra a "LA MALLORQUINA S.R.L." con domicilio en calle Sarandí esq. Rincón de Rosario, 3a. Sección Judicial de Colonia, a cuyo fin de previene que: 1) se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo la pena impuesta en el num. 4o. del Art. 1583 del Código de Comercio, 2) Los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, 3) se ha fijado el término de 90 días, para que dentro de él, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, 4) Que fue designado Síndico de la Quiebra el Cdor. SERAFIN GONZALEZ.=
Se hace constar que por decreto No. 2234 de fecha 31 de julio de 2001, se dispuso que las correspondientes publicaciones sean sin cargo, según lo establecido por Ley No. 17.292, Art. 19, inc. 2o.- Rosario, 13 de Agosto de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53744 Set 04- Set 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "MARTIN VALDEZ, CAROLINA Y JULIAN PEDRO EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA: S 377 2001, por decreto N° 1938 del 16 de julio de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de MATRIMONIO de CAROLINA MARTIN VALDEZ y PEDRO EDUARDO JULIAN, realizado en Montevideo el 15 de junio de 1989, e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 2 de Montevideo, acta N° 467, en el sentido de donde dice CAROLINA MARTIN debe decir CAROLINA MARTIN VALDEZ por así correponder. Montevideo, 20 de julio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53601 Ago 27- Set 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "COLINA RUDECINDO - Rectificación de Partida" - Ficha V 455 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rudecindo Colina y Maria Josefa Alamo registrada con el N° 87 el día 11 2 56 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura el lugar de nacimiento del Sr. Rudecindo Colina "Dpto. Montevideo" debe decir "ciudad de Sauce Dpto. Canelones. Montevideo, 14 de agosto de 2001.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53610 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MANINI RIOS STRATTA, GUIDO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 338 2001", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GUIDO MANINI RIOS STRATTA, ACTA 195, DE FECHA 15 12 1958 DE LA 19ª SECCION

JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: MANINI, DEBE DECIR MANINI RIOS STRATTA, POR ASI CORRESPONDER, Y DE MATRIMONIO DE ALBERTO MANINI RIOS Y NELLY STRATTA, DONDE DICE: MANINI, DEBE DECIR MANINI RIOS, (ACTA 9 DE LA 4 SECCION DE CANELONES DE FECHA 22 1 1955, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53699 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "ARIAS, PEDRO ANTONIO y RIVERO, ELIDA AIDA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", Ficha Nº 201 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:
PARTIDA DE NACIMIENTO: (Acta Nº 7622) de MAGELA DAHIANA ARIAS RIVERO, nacida el 11 de diciembre de 1993 e inscripta el 24 de diciembre de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija" debe decir "hija legítima", por asi corresponder.-
PARTIDA DE NACIMIENTO: (Acta Nº 2794) de YEFRI XAVIER GONZALEZ RIVERO, nacido el 7 de mayo de 1992 e inscripto el 22 de mayo de 1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo de Elida Aída Rivero", debe decir "hijo legítimo de PEDRO ANTONIO ARIAS y ELIDA AIDA RIVERO", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 2 de agosto de 2001.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53711 Set 03- Set 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ RIVAS MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha Nº 410 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la partida de defuncion de: BARTOLO ALEJANDRO PEREZ LUZARDO (Acta Nº 111) inscripto el 14 de setiembre de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18va. Seccion del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "estado civil casado" debe decir "estado civil Viudo" por asi corresponder.- Montevideo, 14 de agosto de 2001.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53750 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTIN VALDEZ MARINA, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 392 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARINA MARIA MARTIN VALDEZ inscripta con el Nº 1295 el 15 DE JUNIO DE 1960 ante el oficial de Estado Civil de la 23ª SECC. JUDICIAL de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "NACIDA EL 5 DE JUNIO" debe decir "3 DE JUNIO" por así corresponder.- MONTEVIDEO, 7 DE AGOSTO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Ago 27- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GRILLE ETCHEVERRIGARAY ANTONIO - Rectificación de Partida" - Ficha V 265 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Antonio Grille y Elena Esther Etcheverrigaray registrada con el Nº 9 el día 9 10 26 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección de Florida, haciéndose constar en ella que donde figura el lugar de "Domingo Antonio Grille" debe decir "Francisco Antonio Grille" por así corresponder y la partida de nacimiento de Antonio Grille Etcheverrigaray registrada con el Nº 114 el día 7 5 37 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º sección judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "hijo de Domingo Antonio Grille" debe decir "Francisco Antonio Grille" por así corresponder. Montevideo, 14 de agosto de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Ago 28- Set 10

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FABRE LUACES, VICENTE OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 414 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VICENTE OSCAR FABRE LUACES, ACTA Nª 842 DE FECHA 14 9 1928 DE LA 10MA. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: FABRI, DEBE DECIR FABRE, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53613 Ago 27- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to. Turno, dictado en autos caratulados: "ABELENDA ARAUJO, GLADYS NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha Nº 425 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida:
PARTIDA DE MATRIMONIO: (Acta Nº 178) de HUMBERTO EDUARDO MACHADO Y OTILIA ARAUJO, matrimonio realizado el 3 de abril de 1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina de la 14º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HUMBERTO EDUARDO MACHADO" debe decir "UMBERTO EDUARDO ABELENDA MACHADO" por asi corresponder.- Montevideo, 29 de junio de 2001.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53563 Ago 24- Set 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GRANERO DE SOSA ASUNCION - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 248 98S1 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la partida de defuncion de: TEODORA GRANERO DE SOSA (ACTA nº 219) inscripta el 27 de agosto de 1984 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a. Seccion del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice "TEODORA" debe decir "ASUNCION" y donde dice "nacida el 22 de abril de 1984" debe decir "nacida el 22 de abril de 1894" por asi corresponder.- Montevideo, 13 de agosto de 2001.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53568 Ago 24- Set 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTIN VALDEZ MARINA Y SOLER MARTIN,- Rectificación de partidas" Fa. 354 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Martin Alvaro Soler y Marina Maria Martin incripta el 21 1 86 en la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59 en el sentido donde dice "MARINA MARIA MARTIN debe decir MARINA MARIA MARTIN VALDEZ, II) partida de nacimiento de MAGDALENA RENEE SOLER MARTIN inscripta el 6 10 86 en la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1253 en el sentido donde dice "que es hija legitima del declarante y MARINA MARIA MARTIN" debe decir que es hija legítima del declarante y MARINA MARIA MARTIN VALDEZ y en cuanto a la anotacion al margen donde dice SOLER MARTIN debe decir SOLER MARTIN VALDEZ, III) partida de nacimiento de JOSE MARIA SOLER MARTIN inscripto el 6 6 89 en la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta 774, en el sentido de donde dice que es hijo de MARINA MARIA MARTIN debe decir que hijo de MARINA MARIA MARTIN VALDEZ y en cuanto a la anotacion al margen en el sentido de donde decir SOLER MARTIN debe decir SOLER MARTIN VALDEZ 3) partida de nacimiento TOMAS SOLER MARTIN inscripto el 20 8 91 en el Departamento de Montevideo Acta Nº 1016, en el mismo sentido, por así corresponder. Montevideo siete de agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Ago 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos: "BASSANO LUCIO,- Ratificación de partida" Fa. 447 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIO GERMAN BASSANO REYES, inscripto el 12 6 91 en la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 928 en el sentido del apellido materno ya que donde dice que es hijo del declarante y de SILVIA FABIANA REYES debe decir que es hijo del declarante y de SILVIA FABIANA RIOS siendo el nombre correcto del menor el de LUCIO GERMAN

BASSANO RIOS, por asi corresponder. EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Montevideo, veintitres de agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53716 Set 03- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "CARVALHO PEREIRA Ondina Yolanda PINTOS PEREIRA Juan Estevenson y PINTOS CARVALHO Andrea Lorena - Rectificación de Partida - Ficha 376 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la la rectificación de partida de matrimonio 1º) PINTOS Juan Estevenson c CARBALLO Ondina Yolanda, celebrado el día 12 de marzo de 1981, en Montevideo, Oficina Nº 7, Acta Nº 233, en el sentido que en donde dice "y doña Ondina Yolanda CARBALLO", debe decir "y doña Ondina Yolanda CARVALHO", 2º) Partida de nacimiento de Andrea Lorena PINTOS CARVALLO, nacida el día 8 de marzo de 1983, en Montevideo, Oficina Nº 11 Acta Nº 1548. en el sentido que en donde dice "que es hija legítima del declarante y de Ondina Yolanda CARVALLO", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ondina Yolanda CARVALHO y al margen debe decir Andrea Lorena PINTOS CARVALHO, por así corresponder.- Montevideo 30 de julio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53611 Ago 27- Set 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ROSSELLO DA PRA Alejandro Rectificación de Partida de Matrimonio - Ficha 264 2000", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Matrimonio de Alejandro ROSSELLO C Lilían Mabel ANCHORENA, celebrado el día 3 de abril de 1992, en Montevideo, Oficina Nº 8, Acta Nº 235, en el sentido que en donde dice "hijo de Carlos ROSELLO", debe decir "hijo de Carlos ROSSELLO", y en donde dice "y de Nelly DE PRA", debe decir "y de Nelly DA PRA", por así corresponder.- Montevideo 15 de agosto de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53751 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: STARKOVICH, SELVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 355 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BOIAN STARKOVICH STARKOVICH, Acta Nº 277 de fecha 30 de marzo de 2001, Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice DE SEXO FEMENINO, debe decir DE SEXO MASCULINO, por así corresponder. Montevideo, 1 de agosto del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53614 Ago 28- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ TELIS, LILIAN -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 278 2001, se hace saber que por auto 1763 2001 de fecha 29 de mayo de 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ASUNCION TELE, inscripta el 3 de junio de 1925, acta nº 168 del Registro Civil de Montevideo, en virtud que donde dice "TELE" debe decir "TELIS" y donde dice 25 del corriente debe decir 21 de mayo, por así corresponder. Montevideo, 27 de julio de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53565 Ago 24- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BAS, LUIS EDGARDO Y BAS, NICOLAS FERNANDO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 386 2001, en cumplimiento del auto 2901 2001 de fecha 10 de agosto de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS FERNANDO BAS ROTH, nacido el 6 de febrero de 1985 e inscripto el 8 de febrero de 1985, acta nº 249 del Registro Civil de Montevideo, Oficina nº 2 en el sentido que donde dice ROTOH debe decir ROTH; y de la partida de matrimonio de LUIS EDUARDO BAS y ELMIRENE RITA ROTCH, de fecha 1º de marzo de 1984, Acta nº 185, Oficina nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo, en virtud que donde dice "ROTCH" debe decir "ROTH", por así corresponder. Montevideo, 10 de agosto de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53593 Ago 27- Set 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Ana Karina Montes de Oca en el expediente identificado con la Fa. 350 2001, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lucía Guidaí Pedreira Montes de Oca, Acta No. 202 de fecha 29 de Mayo de 1992, en la Primera Sección de Flores; en donde dice "comparece Mauricio Albín Pedreira", debe decir "comparece Albín Mauricio Pedreira", por así corresponder.- Trinidad, 29 de Agosto del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53733 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CUELLO MENDEZ, LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 351 99" HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. ALICIA SONIA PLADA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU ESPOSO LUIS MARIA CUELLO MENDEZ, OCURRIDA EN LA OFICINA Nº 12 DE MONTEVIDEO, EL 11 DE DICIEMBRE DE 1998, ACTA No. 514 EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "DE ESTADO DIVORCIADO" DEBE DECIR "DE ESTADO CASADO" POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53543 Ago 23- Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAVES, ALCIDES y AMARO, HERCILIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 386 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de OSCAR ALBERTO CHAVES AMARO extendida 15.12.83 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1993, en el sentido que al margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "CHAVEZ" debe decir "CHAVES" por ser lo correcto.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53559 Ago 24- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LIMA, MIRTA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 309 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo MATIAS ADRIAN (Acta Nº 125 99 de fecha 21.01.1999 de la 1a. Sección de Paysandú), en el sentido de que tanto al margen como en el cuerpo del documento donde dice incorrectamente "SANSCRISTOBAL" debe decir "SANCRISTOBAL" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 01 de setiembre de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53633 Ago 28- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Young, dictado en los autos: "RODRIGUEZ DE LEON, DELIA TIMOTEA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha B 62 2001), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Delia Timotea Rodríguez De León, solicitando la rectificación de partida de MATRIMONIO de: ISAX FRONDOY AQUINO Y DELIA TIMONTEA RODRIGUEZ; en el sentido de que donde dice: en el cuerpo del texto de la partida comparecen don: "Isaac Frondoy Aquino" debió decir: comparecen don: "ISAX FRONDOY AQUINO"; y en el margen de la partida donde dice: "Isaac Frondoy Aquino y Delia Timotea Rodríguez", debió decir: "ISAX FRONDOY AQUINO Y DELIA TIMOTEA RODRIGUEZ" por ser lo correcto y así corresponder en ambos casos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Young, 14 de Agosto de 2001- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53609 Ago 27- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia e Chuy en autos caratulados: SILVERA MARTINEZ, Maria Etelvina "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.314 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de fecha 28 07 1953, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 1 Tomo 2º, en el sentido de que en el margen donde dice: "...Osmarina Martinez...", debe decir: "...Jusmarina Martins..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Agosto de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53715 Set 03- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA MIRANDA, ELOISA SOLEDAD.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FA. 423 2001, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado CLAUDIA ELOISA MIRANDA DIBLE, promoviendo rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ELOISA SOLEDAD VESPA MIRANDA, Acta Nº 989, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 de noviembre de 1989, en el sentido que donde dice "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" debe decir "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO" así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de JUNIO de 2001 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Ago 31- Set 13

TREINTA Y TRES

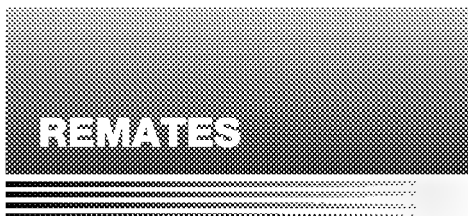
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LOPEZ, MARIA DEL PILAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 405 2001-B, se hace saber que se presentó María del Pilar López solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 8 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 25 06 1999 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 2da. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...nacida el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno..." DEBE DECIR: "...nacida el día dos de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 28 de Junio de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53726 Set 03- Set 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instanciá del Trabajo de Décimo Turno, en autos caratulados "JESUS JAVIER NIEVES c ABENDE S.A. Y OTROS, Cumplimiento de sentencía ficha 2 97S1 2000, se hace saber: que el próximo 21 de setiembre del año 2001 a las 15 horas en Bartolome Mitre Nº 1321, el martillero Exequiel Panzardi matrícula 546 ruc 210534800017 con domicilio en Juan María Perez 2918 apto 402, realizará el remate sobre la base de las dos terceras partes del valor de la Cédula Catastral, es decir $ 1.292.668 del inmueble que se detalla: unidad de propiedad horizontal empadronada con el nº 114.943 802 la que según plano del Agrimensor Carlos Darriulat Balestra inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 3410 el 19 9 83, forma parte del edificio construido sobre un terreno empadronado con el nº 114.943 (antes padrones 114.943 y 114.944) sito en la 18 sección judicial de Montevideo el cual se compone de un área de 1016 m.c. 82 dm y da frente a la Rambla Armenía puerta Nº 3809 entre calles Meliton Gonzalez y Nicolas Piaggio. La referida unidad 802 según el mencionado plano se ubica en el 8 avo. Piso a cota más 21 m 99 y se compone de dos partes: Parte A con un área de 123 m.c. 49 dm y la parte B con un área de 13 m.c. 87 dm, siendo su superficie total de 137 m.c. 36. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10% del precio ofertado en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos 6,02% ambos en efectivo o cheque certificado. 2) Los Títulos, planos y certificados registrales se encuentran a disposición de interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 9. 3) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, tributos, gravámenes y demás que por ley correspondan. 4) Que será de cargo del expediente por el demandado, la comisión del martillero, 1,34%. Montevideo, 28 de agosto del 2001.- Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2103 5/p 30478 Ago 31- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: KOBAK GORBATIUK PEDRO c MORA MARTINEZ JORGE CESAR Y OTROS- Ejecución de Hipoteca - Ficha 234 1999, se hace saber que el día 14 de setiembre de 2001 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Richard H. Sellanes (Mat. 2174 RUC 170069570016), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, la unidad de propiedad horizontal número 001 que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San José, Localidad Catastral de San José de Mayo, zona urbana, padrón matriz novecientos noventa y ocho (988), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de Agrimensor José María Teijeiro de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de abril de dicho año con el número 3562, tiene un área total de 641 metros 03 decímetros, y se deslinda así: 18 m. 25 cm. al Este de frente a la calle Rincón, entre las calles de Ansina y Detomasi, distando su punto medio 46 metros 25 centímetros de la esquina con la primera; la unidad 001 tiene padrón individual 988 001, se desarrolla en dos niveles: Planta Baja a cota más 0 m. 42 cm. y en la Planta Alta a cota más 3 m. 02 cm., con un área total de 62 metros 03 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio C.

SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor de-

berá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado. 2- Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3- Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523 Piso 3ro. 4- Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y si existen reformas posteriores. 5- Que la comisión del martillero será del 3% para la parte compradora, 1% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que la ley grava para los remates judiciales. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2001.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 30448 Ago 31- Set 06

NOVENO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno turno, dictada en autos "GARCIA ALICIA c FIGUEROA ROBERTO" Ejecución Prendaria, ficha 150 96, se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el local sito en Maldonado 1072 al 74, se procederá por intermedio del martillero OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS matricula 3860 Ruc. 211471650011, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Vehiculo marca Wolkswagen modelo Santana año 1987, padrón actual 351306 matricula 860153 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el remate se hace por la ley 16462 art. 144. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta.. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas por concepto de patentes y multas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 29 de 2001 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 731 3/p 30742 Set 04- Set 06

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c DE PARTES S.R.L. y otros" Medidas Preparatorias, ficha 135 97, se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 9na Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 194.899 (antes 44581 y 44582 m á), señalado como solar No. 13 de la manzana C en el plano de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29.6.57 con el No. 34065, según el cual tiene una superficie de 861 mts. 90 dcms., con 15 mts. 6 cms. de frente al Este a Via Ferrea; 56 mts. 78 cms. al Sur linda con solar 12; 15 mts. de frente al Oeste a Avenida Cesar Mayo Gutierrez No. de puerta 2760 y 58 mts. 11 cms. al Norte linda con solar 14, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y por tasas. 6) Que no se presentó documentación respecto a eventuales construcciones; y anotaciones en plano de mensura. 7) Que a los fondos se levanta un deposito el cual está emplazado en parte en el bien y en parte en el padrón lindero por el Sur. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 30743 Set 04- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos: "ABN AMRO BANK c CORREA GRIOT HECTOR ARTURO y OTRA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 98 2000), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nro. 1001 padrón individual Nro. 829 1001, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de junio de 1954 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 12 de noviembre del mismo año con el Nro. 29.570 se integra con dependencias en los pisos décimo y décimo primero. Piso Décimo: a cota vertical más 36 m. 71 cm. con una superficie de 151 m. 4 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón C-diez. Piso Décimo Primero: a cota vertical más 39 m. 96 cm. con una superficie de 71 m., 35 dm., le corresponde el uso exclusivo de las azoteas - terrazas J-once, M-once y N-once y dos lugares en el garage del Edificio, señalados como piso décimo. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 7ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 829 que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de agosto de 1952 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 25.851, el 6 de agosto de 1952, con una superficie de 380 m. 90 dm. con frente al Sureste en 13 m. 76 cm a la Avenida 18 de Julio por 26 m. 46 cm al Noreste tambien de frente a la calle Tacuarembó por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios ante la Intendencia Municipal de Montevideo, por $ 3.316 al 17.8.2001. 5) Que existe ejecución de hipoteca promovida por Edificio Ovalle por deuda de gastos comunes, ante el Jdo. de Paz Dptal. de la Capital de 24º turno en expediente 604 2000. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2001 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 30348 Ago 30- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictada por resolución 2225 de 2001, en autos "ORIMONT S.A. c FERNANDEZ PALERMO, YOLANDA, Ejecución de Hipoteca F 356 99", se hace saber que el 26 de setiembre próximo a las 15:30 Hs. en el local de Bmé Mitre 1321, por el martillero Ruben Benech matrícula 253, ruc 210295570016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el 60% de los siguientes inmuebles, todo en un solo lote. Dos solares de terreno: A) Nº. 6, Padrón 17921 con 986, 44 mts.2 y B) Nº 7 Padrón 17922, con 1155,56 mts.2 situados en la manzana A, en el plano de los Agrimensores Joaquín Gorriarán y Jorge Rodríguez, de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 05 1951 con el Nº. 6.401, de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana; por tanto el área que se vende del padrón 17.921 (Solar 6) es de 591,86 mts.2 y del No. 17.922 (Solar 7) es de 693,34 mts.2, teniendo 14,11 y 19,89 mts. respectivamente, de frente al sureste a la calle Ceibo, antes Calle 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en Dólares Estadounidenses en el acto de serle aceptada. 2) Serán por cuenta del comprador los gravámenes que por Ley correspondan, así como, la comisión de comprador para el martillero e impuestos incluyendo el Departamental, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 5,2% y 2% respectivamente, del precio obtenido más gastos de escrituración, debiendo fijar domicilio en el radio de esta Sede. 3) Con cargo a el expediente será la comisión vendedor 1% más impuesto del precio obtenido. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) El 40% de los mencionados padrones, que no integran el objeto de este remate, ha sido prometido en venta a Luis Ismael Taramasco Pérez por documento inscripto en el registro correspondiente con el Nº. 3186 del 20 07 98 y en dicho documento se establece "que las construcciones y el porcentaje del terreno en que se encuentran ubicadas de acuerdo al citado plano, no integran el objeto de la promesa". 6) La documentación del bien se encuentra de manifiesto en estos autos. Montevideo Agosto 28 de 2001 Escribano Andrés Paselle, Actuario.

20) $ 2435 5/p 30519 Set 03- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, dictado en autos: "KASZTAN PIANICA, JAIME MARIO c MEDINA CAMPELO, ANIBAL Y OTROS, juicio ejecutivo fa 560 99," se hace saber: Que el próximo 13 de setiembre del 2001 a las 15 horas en la Casa de Remates de calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sobre las dos terceras partes de su tasación: $ 6.991 y al mejor postor, del inmueble que se describe: solar de terreno con construcciones, sito en la 6 Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Toledo empadronado con el Nº 39, señalado como solar 166 de la manzana 9, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 8.048 el 15.12.1953, consta de una superficie de 698 metros cuadrados y frente a la calle 1 - inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 56, al Fo. 82, del Lo. 1. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación contributiva, tributaría y ocupacional del bien. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 7,02% incluidos impuestos; que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,34% 4) Que la documentación existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Zabala 1367 piso 4. Montevideo, 13 de agosto del 2001. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de agosto de año dos mil uno. Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.

20) $ 1771 5/p 30317 Ago 30- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13er. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "AROZTEGUI, MARIA ETHEL C FORLANI, MARTA INES Y BARRAGAN, ANA CLAUDIA", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 65 2000S1 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 15:00 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE TASACION, ES DECIR, $ 229.931,33 EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001, DEL EDIFICIO SITO EN LA 18ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 31.661, EL CUAL SEGUN PLANO DEL AGR. JOSE LUIS GONZALEZ FONTICELLI, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 10 DE MAYO DE 1978, SEGUN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 237 METROS 60 DECIMETROS, Y SE DESLINDA: AL SUROESTE A LA CALLE 21 DE SETIEMBRE POR DONDE SU PUERTA DE ENTRADA SE SEÑALA CON EL Nº 2673. LA UNIDAD 001, PADRON INDIVIDUAL 31.661 001, Y DE ACUERDO AL PLANO CITADO, SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA MAS 0 METRO 50 CENTIMETROS Y SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 94 METROS 63 DECIMETROS, CORRESPONDIENDOLE A ESTA UNIDAD EL USO EXCLUSIVO DEL JARDIN "H", Y LOS PATIOS "J" Y "K" (BIENES COMUNES).
SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4- QUE LA TITULACION COMPLETA Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, ZABALA 1367, PISO 4º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 1262 3/p 30692 Set 04- Set 06

TRIGESIMOCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c SILVA RAMIREZ, MARIA ELENA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 307 98S1 99", se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 1.866,66) del siguiente vehículo:
Automóvil marca CITROEN modelo AX GT, año 1991, a nafta, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 385.361 de MONTEVIDEO, matrícula 879.509, motor 1FS4H825208, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320 o sea el 15,60%.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 Piso 4.- 3) Que no obra agregada la libreta de propiedad del vehículo, faltando tramitar las tres últimas transferencias municipales.- 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de patentes, multas chapas o recargos.- 5) El bien se remata en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de agosto del año 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 996 3/p 30707 Set 04- Set 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE 2do. TURNO, dictado en autos caratulados: "Santusuo sso, Sandro c Etel Olivera", J.E. ficha 65o 98; se hace saber que el día 6 de setiembre del corriente año, a la hora 16.oo en el local de remate sito en la calle Batlle y Ordoñez N73o de esta ciudad, por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893 RUC 080079970018 y asistido del Sr. Alguacil de turno de esta Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre las 2 3 partes de su tasación (base $ 10.000), del siguiente automóvil:
Auto marca "Chevette", Matr. de Montevideo 774826, Pad. 268520, motor a nafta y del año 79.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, una vez aceptada la misma; además del 16.5% de comisión, imp, I.V.A e Imp. a las ventas forzadas Ley 16.320.
II) Que existe deuda de patente y que la misma junto con la documentación del vehículo está en el expediente a disposición dellos interesados.
III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral gregada.
IV) Que serán de cargo del Exp. la comisión de venta por el 2,76% del valor subastado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 28 de agosto del 2001. M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 863 3/p 30557 Set 03- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Tur-

no de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial c Fernandez Montana Pedro y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 443 2000", se hace saber que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 15 y 15 horas en el Local del Rematador de De La Rosa 617 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa Matrícula 2980 R.U.C. 030035870011, un automóvil marca V W Gol C L I, Diesel, Padrón E 44819, Matrícula E M 55247, Motor U N D 088996 sin base y al mejor postor. Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma y en Dolares Americanos. B) Que el automotor debe impuestos por concepto de patentes de rodado en la Intedendencia Departamental de Cerro Largo los cuales serán de cargo del adquirente en la subasta. Melo, 28 de Agosto de 2001. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 354 2/p 30700 Set 04- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Charquero Antonio c a. Abreo Termezana, Walyts Albert. Juicio ejecutivo. Fa. 111 99, se hace saber que el dia 12 de Setiembre del 2001 a las 15 y 30 horas, en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base del 50% de su tasación, un automovil marca Volkswagen Brasilia, año 1976, motor BN 150573. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Que los adeudos por concepto de pantente corren por cuenta del comprador. Melo, Agosto 17 del 2001. Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.
20) $ 598 3/p 30698 Set 04- Set 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposoción de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos Socur S.A. c Siri José Luis. Juicio Ejecutivo ficha 128 99, se hace saber que el día 9 de setiembre a la hora 16 en el local de calle Uruguay 677 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove Matrícula 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta sobre la base de $ 10.000, (Pesos Uruguayos diez mil.) dos terceras partes de su valor de tasación del vehiculo embargado en autos marca Aro, modelo 104x4, matrícula LG 2033, año 1993.
Se Previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión e impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo 14 de agosto de 2001. DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 531 3/p 30622 Set 03- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C . HUGO VICENTE CABRERA SENA Y OTROS Y SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA "SERIM". Juicio Ejecutivo". Fa. A 143 1995, se hace saber que el próximo 18 de Setiembre del 2001 a las 15.00 horas, en el local de Manuel Oribe 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que le acceden, parte del huerto 65 del plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, padrón cuatro mil cuatocientos veintiseis, antes en mayor área numero 1946, señalada como la fracción número siete, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Ibiñete, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 600 el 20 de julio de 1956, con una superficie de quinientos metro cuadrados.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 10% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 21 de Agosto del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 996 3/p 30625 Set 03- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . MARTAL S.A. - Juicio ejecutivo.- F A - 22 00"; se hace saber que el día 18 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: una cosechadora automotriz marca "GAMA" - Año 1970, de 13 pies de corte con cabezales, cerealera, maicera y girasolera, motor PERQUINS No. 0121.- BASE: $ 5.333,33.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, agosto 21 de 2001.- ESCRIBANO ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 1439 5/p 30566 Set 03- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Ernesto Raúl BRUSCHI FAGUAGA y otros.- Ejecución de hipoteca.- F 292 2000"; se hace saber que el día 25 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, empadronada con el No. 12.810 (antes No. 538) y con una superficie de 193 Hás. 6846 M2, 40 Dm2.- b) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que la anterior, empadronada con el No. 12.809 (antes No. 538) y con una superficie de 78 Hás. 6576 M2.- c) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.807 (antes No. 538) y con una superficie de 32 Hás. 2063 M2.- d) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.806 (antes No. 538) y con una superficie de 36 Hás. 8940 M2, 50 Dm2.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador en cada caso e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta

del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que los títulos de propiedad se encuetran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- IV) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante según hipoteca agregada en autos de fs. 15 a 21 vuelto; con prohibición de arrendar.- IIV) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares billetes de los Estados Unidos de América y el o los compradores en su caso deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, agosto 28 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 2989 5/p 30563 Set 03- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Luis Fernando MORALES y otros.- Juicio ejecutivo.- F 84 2000"; se hace saber que el día 20 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la manzana No. 3 del Pueblo Cerro Colorado, 9a. Sección Judicial de Florida, localidad Alejandro Gallinal, empadronada con el No. 213 y señalado con el No. 14 en el Plano respectivo y con una superficie de 452,90 m2.- BASE: $ 12.091,32.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- IV) Que existe un acredor hipotecario que lo es la misma Institución demandante, según préstamo hipotecario con prohibición de arrendar; escritura autorizada en Florida el doce de marzo del año mil novecientos noventa y ocho por el Escribano J. Matos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida Sección Hipoteca con el No. 419 el dieciseis de marzo del mismo año.- Florida, agosto 20 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 1395 3/p 30564 Set 03- Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "B.R.O.U. c DISCOBE S.R.L. y otros - Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario, Prendario y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 305 1999), se hace saber que el día 14 de Setiembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942 1er. Piso) de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera (antes 12a.) Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Quinta No. "23" del Ejido, empadronada con el No. 15.827 (antes 7.030 en m á) la que según título y plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Rafael Thevenet de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 1607 el 30 de Julio de 1985, es el solar No. "3", tiene una superficie de 450 metros 55 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur a calle Ayuí, entre calles Setembrino Pereda y Treinta y Tres Orientales, distando su punto medio, según plano, 22 metros 50 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas; al Oeste, línea quebrada de tres rectas que partiendo del frente hacia el fondo miden 15 metros 55 centímetros, 1 metro, y 15 metros 55 centímetros, lindando todas con fracción No. "4"; al Norte, 14 metros con la fracción No. "5", y 31 metros 10 centímetros al Este, con fracción No. "2", siendo todas las fracciones indicadas del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- 2) Automóvil marca "FIAT" año 1988, modelo DUNA 60, matrícula de Paysandú No. 111.794, motor a nafta 4 cilindro de 14 HP No. 2645396, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) a) El mejor postor del Inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones.- 2) a) La venta del vehículo, se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e imptos; b), Serán de cargo del adquirente los gastos por transferencia municipal y título, como así tambien deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar.- 3) Respecto a ambos bienes, la titulación de los mismos se encuentran en la Oficina Actuaria de este juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 10 de Agosto de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3210 5/p 30315 Ago 30- Set 05

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c PERAZZA OREGGIONI, Jorge Horacio y otra - Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 589 2000), se hace saber que el día 25 de Setiembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942 1er. Piso) de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en Dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 312, empadronado con el No. 12116, el que según título y plano del Agr. Esteban R. Callorda de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 3071 el día 27 del mismo mes y año, está señalado como solar "Dos", se compone de una superficie de 306 metros 288 centímetros y se deslinda así: al Sur, 14 metros 49 centímetros de frente a calle Solís identificado con el No. 895; al Norte, igual medida lindando con parte del padrón No. 2242; al Oeste, 21 metros 3 centímetros, lindando con solar "Uno"; y, al Este, 21 metros 21 centímetros lindando con solar "Tres"; estos dos últimos del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- a) La subasta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones; y, e) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 24 de Agosto de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2325 5/p 30584 Set 03- Set 07

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SZTERNFELD ROCHA, Mauricio - Hoy Ejecución de Prenda" (Ficha A 155 1998), se hace saber que el día 20 de Setiembre de 2001, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC

120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor en Dólares Estadounidenses, de una Camioneta marca "FIAT" Mod. UNO FIORINO, tipo Furgón, año 1997, matrícula de Paysandú No. 61.268, motor 4 cilindros a gas oil No. 2033902 de 17 HP, chassis No. ZFA14600008546619, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares Estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta, más 15.51% de comisión en Imptos al Rematador, al contado en dinero efectivo; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos por transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 17 de Agosto de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 731 3/p 30585 Set 03- Set 05

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por Resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . HIJOS DE RICAGNO S.R.L. Y OTRO.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria.- (A 384 2000), se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Z. de San Martin No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, en dolares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Paysandú, zona urbana, Manzana No. 78 de esta ciudad, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 15.421, señalado como fracción "C" en el plano de mensura del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2547 el 24 07 1964, según el cual consta de una superficie de 619 mts. 758 cms. y se deslinda así:- al Oeste 12 mts. 80 cms. de frente a la calle Guayabos, distando su punto medio: 31 mts. 40 cms. a la intersección con la calle Artigas; al Norte, 41 mts. 89 cms., lindando con las fracciones "B" y "D" del mismo plano; al Este, 20 mts. 10 cms. lindando con los padrones: 9823 y 9824; y al Sur dos lineas rectas que corriendo de este a oeste, miden: 11 mts. 80 cms. y 30 mts.; unidas por otra recta de sur a norte qwe mide: 7 mts. 50 cms., separando las dos ultimas nombradas del padrón 8458 y la restante del padrón 9867.- Se previene:- 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6.02% de Comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas;- 2)- El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que los impuestos y los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mejor postor; 4)- Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones; y 5)- Que el estudio de titulos versó parte en fotocopias y parte en sus originales, documentación toda que se encuentra en la oficina de esta sede, para su estudio por los interesados.- Paysandú, 22 de Agosto de 2001.- Esc. ALICIA DAMINI.- Actuaria Adjunta".

20) $ 2435 5/p 30314 Ago 30- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TECHERA AMARO, MANUEL Y EUGUI, VIRGINIA. Abandono voluntario de bienes. Hoy concurso. Fa. Nº 440 99" se hace saber que el día 19 de setiembre del 2001, a la hora 15.00 en el local sito en calle Sánchez y Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO E. AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que luce de fojas 110 a 117 y al mejor postor MUEBLES Y UTILES, destacándose: 2 fotocopiadoras marca SHARP, 1 computadora MARCA VTC, 1 impresora IBM 2380, 2 equipos de audio marca SONY y ZENITH, 1 máquina de escribir marca FACIT, 1 Fax marca PANASONIC, 1 equipo de aire acondicionado CONFO-MATIC SEICE JC 51714107, 1 TV marca PHILIPS; 1 órgano CASIO CTX 450, cajas musicales, cuadernos, lápices, cartucheras, archivadores, carpetas, muñecas, osos de peluche, autos, piscinas, juegos de caja, blisters con juguetes, árboles de navidad, estanterías, electrodomésticos e infinidad de lotes más, imposible de detallar por su extensión. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes. Se autorizan 5 Publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de agosto del 2001 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1661 5/p 30608 Set 03- Set 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º. TURNO, en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de A.N.E.P. - Expedición de Segunda Copia", Ficha 203 2001, se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 10 de enero de 1951, en la ciudad de Montevideo, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título donación y venta y modo tradición de Brígida Jacinta Alvariza Gómez y otros, dos solares de terreno sitos en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona no rural, empadronados con los números setenta y un mil ochocientos veinticinco (71.825) y setenta y un mil ochocientos veintiseis (71.826), están señalados con los números cuatro y cinco en el plano del Agrimensor Aurelio Lacaze de agosto de 1927, inscripto en setiembre del mismo año en la Oficina Técnica de Colonia, y por estar unidos constan de una superficie de mil doscientos metros y que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Dupard; 20 metros al Nor-Este, lindando con los solares dos y tres del Consejo de Enseñanza Primaria; 60 metros al Sur-Este lindando con la Sucesión de Carlos Alvariza; 60 metros al Nor Oeste lindando con el solar sesenta y ocho.- Al solar cuatro le corresponde el padrón número 71.826, y al solar cinco, el padrón 71.825.- De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite.- Montevideo, 15 de agosto del 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

21) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Ago 31- Set 13



VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904.-

"PERTILCO SA" prometió vender a "EUFORES S.A." establecimiento Comercial que gira en el ramo de Playa de Acopio de Madera, instalado en Montevideo, Camino Durán Nº 4105.- Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 29123 Ago 20- Set 14

AGROLINE S.A prometió vender a GAMINOR S.A Estación y Complejo de servicios Trouville Max en Rambla República del Perú 715. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 29182 Ago 20- Set 14

VENTA COMERCIO LEY 26 9 04 ANGEL PAZ MISA - AMALIA ARNEJO LAMAS PROMETIERON VENDER A ROBERTO CARLOS PAZ MISA CARNICERIA DE PAYSANDU 992 ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 29213 Ago 20- Set 14

Ley 2904

Promitente enajenante: Carlos María Nóbile De los Reyes.-
Promitente adquirente: Aníbal Balois García Fagúndez.-
Objeto: Provisión "Dinogar".- 33 Orientales No. 1502 Paysandú.-
Acreedores: Presentarse en Charruas 999 Paysandú.
25) $ 2066 20/p 29331 Ago 21- Set 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904, MARIA ELIZABETH TEJERA DA ROSA prometió vender a ALVARO GARCIA ARAUJO, Salón "ARENAS" ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1497 esquina Aceguá de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 30106 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.
ZORBA S.R.L. prometió vender a Oscar Asdrúbal VIBANCO INFANZON Papelería Zorba sita en Juan Benito Blanco 1154. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2066 20/p 30338 Ago 30- Set 26

Ley 26 9 904. Prometí vender a BEKILOR S.A., jugueterías sitas en Baroffio 2144 y 26 de Marzo 3452. Acreedores presentarse en la última. CORATUR S.A.
25) $ 2066 20/p 30752 Set 04- Oct 01

Ley 26 9 904. Prometí vender a BEKILOR S.A., juguetería sita en Convención 1319 bis. Acreedores presentarse en 26 de Marzo 3452. ROBERTO DEVOTO.
25) $ 2066 20/p 30753 Set 04- Oct 01

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 508 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a HEBER ALBERTO MARRERO GONZALEZ usuario del servicio de agua ubicado en Justicia 2150 (ciclo 06 cuenta 082473-0).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Ago 27- Set 07

O.S.E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 508 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a ANTONIO ALBERTO MOLINARI ZINOLA usuario del servicio de agua ubicado en Michigan 1706 (ciclo 16 cuenta 052094-0).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53595 Ago 27- Set 07

O.S.E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 544 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a MONICA LILIAN DE LUCA usuario del servicio de agua ubicado en Martín García 1890 (ciclo 06 cuenta 081841).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53596 Ago 27- Set 07

O.S.E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 544 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a GLADYS NAYR FUQUEZ ALVAREZ usuario del servicio de agua ubicado en Senda 5 4945 DC 173 (ciclo 8 cuenta 153049-2).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Ago 27- Set 07

O.S.E
Administración 074579-4 Obras Sanitarias del Estado

Por RD 546 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a KENEDY SA usuario del servicio de agua ubicado en Av. Rondeau 2076 (ciclo 21 cuenta 074579-4).
27) (Cta. Cte.) 10/p 53598 Ago 27- Set 07

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 29 de agosto del 2001.
N O T I F I C A C I O N.
Por Resolución S N de esta Jefatura del 17 08 01 (expediente Nº 500 01 de JPM e Información Sumaria Nº 29 01) se DESTITUYE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 01 de febrero de 2001, al Guardia de 2da. Máximo Antonio GRANDA DUARTE, Cédula de Identidad Nº 2.872.881-8, Credencial Cívica Serie BDE Nº 226, perteneciente a la Guardia de Granaderos; por estar incurso en lo establecido en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto Nº 644 971 (Abandono del cargo) literal "C" del Art. 71 y literal "F" del Art. 83 de la L.O.P. de conformidad, asimismo, con lo previsto en el literal "B" del Art. 26 del Decreto Nº 644 971, ineptitud en el ejercicio del cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53698 Set 03- Set 05

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Marina Esther ERBURE ACEVEDO de lo dispuesto en Resolución Ministerial Nº 951 01 de fecha 13 07 01, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo con fecha 15 de mayo del 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53732 Set 03- Set 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En el marco de lo dispuesto en el artículo 7.5 del Reglamento aprobado por Decreto 228 91 y modificativos, se pone en conocimiento que por expediente Nº 95 7 3240 y conexos se tramita el otorgamiento de la concesión definitiva de la línea Montevideo - Chuy por rutas 8, 13, 15 y 19 a la empresa de transporte de pasajeros "EXPRESO CHAGO LTDA." actual permisaria precaria.
Aquellos que tuvieren alguna observación al respecto, podrán presentarla en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575, 5º piso, Montevideo), haciendo mención a las actuaciones antes citadas.
27) $ 930 3/p 30799 Set 04- Set 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 206 00 se otorgó Permiso de Prospección a "LOS NARANJOS S.A., en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando parcialmente los predios Nº 6857 y 6858 de la 6ª. Sec. Cat. De Rivera en un área de 73 hás 6522 m2, el que tendrá vigencia por 12 meses. Se establece servidumbre de estudio sobre los padrones mencionados.
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 775 3/p 30741 Set 04- Set 06

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a ELECCIONES PARCIALES para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El mencionado acto eleccionario se realizará el día 13 de setiembre de 2001 en los siguientes lugares: Oficina de C.A.C.E.S.MA., 18 de Julio Nº 864, Edificio Campanario, Apto 104 en la ciudad de Maldonado, Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio Nº 649, en la ciudad de San Carlos y en Policlínica Pan de Azúcar, Avda.

Gral. Artigas y Fco. Bonilla, en la ciudad de Pan de Azúcar., en el horario de 09:00 a 18:00 hrs. Registro de listas: Las listas serán recepcionadas por la Comisión Electoral hasta el día 3 de setiembre de 2001 en la Sede de C.A.C.E.S.MA., calle 18 de Julio Nº 864, Edificio Campanario, Apto 104 en la ciudad de Maldonado. Los candidatos deberán manifestar bajo su firma que aceptan la inclusión en la lista respectiva.
Comisión Electoral.
27) $ 2583 5/p 30235 Set 03- Set 07

VARIOS

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 21 de junio de 2001, Heber Ciro Pinto Piccinillo, titular y permisionario de Difusora CX 10 que opera la frecuencia 730 Khz de Montevideo, transfiere la titularidad de dicha emisora a la sociedad "DIFUSORA PINTO S.A." integrada por el Sr. Heber Ciro Pinto Piccinillo y Sra. Ana Lola Mabel López Figuerido. De acuerdo a lo establecido en la ley 2904 se convoca a los acreedores para que concurran al domicilio de Avenida 18 de Julio Nº 1006 501 de la ciudad de Montevideo a percibir el importe de los créditos que les pudiera corresponder en el término de treinta días a contar de la primera publicación.
27) $ 1550 5/p 30522 Set 03- Set 07

BIEN DE FAMILIA

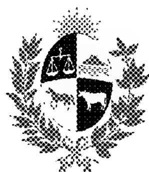
Escritura: 1º de agosto del 2001.
Escribano: Guillermo Gabrielli
Constituyentes: María José Arreseigor Cordone y Juan Domingo Torres.
Beneficiarios: María José Arreseigor Cordone, Juan Domingo Torres y Juan Nicolás Torres Arreseigor.
Padrón: 3.013.
Ubicación: Sur a calle Charrúa, entre República Argentina y Julio Delgado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53546 Ago 23- Set 05

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 02-07-2001
Escribano: Víctor Reynoso
Constituyentes: Alvaro MORASSI OLIVERA y Clarisa MAGADAN GIANNOTTI
Beneficiarios: Alvaro MORASSI OLIVERA y Clarisa MAGADAN GIANNOTTI
Padrón 134297 205
Ubicación: Rambla Republica de Chile 4565 205.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53551 Ago 23- Set 05

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Montevideo. 31 5 01.
Inscripción: Nº 19468 el 11 6 01.
Constituyentes: PEDRO ARTIGAS y MARTHA MONICA PISANI BRUNI.
Beneficiarios: Reciprocamente a su favor.
Padrón Nº 50937, 21º sección judicial Montevideo.
Tasación: BHU: UR 3.157.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53675 Ago 29- Set 11



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

AVISO DE NOTIFICACION

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios, que a continuación se individualizan, la resolución 314 2001 de 30 de agosto de 2001 por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).
Funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.
DOMINGUEZ RADIO GONZALO - 1.652.975 5 - Técnico III.
FASCE LOPEZ MARCEL - 1.682.101 6 - Asesor IV.
GIL RIBEIRO ADOLFO - 2.793.752 5 - Especialista V.
GONZALEZ GEIDO JUAN - 1.433.514 8 - Oficial V
IRALDI LABAT SERGIO - 1.697.389 5 - Auxiliar IV
ORTIZ SICARDI MARTHA - 798.672 4 - Director de Div.
RODRIGUEZ GIANELLI MARIA - 1.276.312 3 - Administrativo I
SOSA DA SILVEIRA ANJARA - 1.949.407 0 - Operador II.
TRAPANI RODRIGUEZ JOSE - 1.500.941 3 - Asesor V
VASSALLO DE ESTEFANO MARIA - 1.289.479 2 - Asesor IV.

Funcionario de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
SCHIAPAPPIETRA RODRIGUEZ ROBERTO ANDRES - 1.894.768 4 - Dir. de Programa.

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53724 Set 03- Set 05

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 14.07.2001.
Inscripción: Nº 2417 del 16.07.01
Escribano autorizante: Andrés Di Segni Becagli
Constituyentes y Beneficiarios: Héctor Antonio SOSA FERRO y Beatriz Orfelia SILVOTTI GARBAGNATTI
Inmueble: Padrón Nº 1326, 9ª. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, solar 135.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53748 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2381 99 de fecha 9 9 1999 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno en los autos caratulados: "Varela Gardella, Gustavo Manuel Ficha Nº 137 2001 se admitió el Concurso Civil Voluntario de Gustavo Manuel Varela Gardella; se designó síndico provisorio al Dr. Luis Iglesias y por auto Nº 613 2001 de fecha 2 8 2001 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 27 de Setiembre a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo el día 24 de Agosto de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) $ 731 3/p 30639 Set 03- Set 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 178 de fecha 16 2 2001 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno en los autos "Fonsalía Alvarez, Mabel Margarita Ficha Nº 192 2001 se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de Mabel Margarita Fonsalía Alvarez, se designó síndico provisorio al Cr. Martín Bazterrica y se dispuso una nueva convocatoria a Junta a todos sus acreedores que se celebrará el día 13 de Setiembre de 2001 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y el art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que será sin cargo. Montevideo el día 8 de Agosto de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53722 Set 03- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados KARINOR S.A. - CONCORDATO - FICHA 127 2001 se ha dispuesto la publicación del extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por KARINOR SOCIE-

DAD ANONIMA - R.U.C. 21 2677710018 domiciliada en 25 de Mayo 541 Esc. 502-
PROPUESTA DE PAGO: el 50% del capital adeudado será abonado en 16 cuotas trimestrales y consecutivas a partir de los 6 meses de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, las deudas en moneda extranjera se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables presentados ante la Sede
REMISION: del saldo de capital, totalidad de intereses y reajustes
DESISTIMIENTO: los acreedores deberán desistir de las acciones judiciales en trámite contra la concordataria o sus directores, cesar y levantar las medidas cautelares, devolviendo a la concordataria los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios de cargo de los acreedores
La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores la que no tendrá cometidos a cumplir
La insuficiencia de sus activos no será tomada en cuenta respecto a lo previsto en el art. 21 de la Ley 17.292, por tratarse de un fundo industrial.- La paralización de los trámites por más de seis meses, es una circunstancia aceptada.
Se hace saber que: I) toda la documentación presentada por la empresa concordataria así como el texto íntegro del acuerdo, nombre de los acreedores firmantes y el informe de los acreedores informantes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 6)
II) los acreedores tienen un plazo de 25 días a partir de la primera publicación para deducir sus observaciones o manifestar su adhesión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, veintiuno de agosto del año 2001. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
27) $ 1129 3/p 30683 Set 04- Set 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 822 de fecha 14 de agosto de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados:
"TRANSPORTES FERNANDEZ Y CIA. LTDA. CONCORDATO FICHA 248 2001" donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por TRANSPORTES FERNANDEZ Y CIA. LTDA. - R.U.C. 21 0686920015 con domicilio real en FRANCISCO GOYEN 3727, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 15 de octubre próximo a la hora 15 en éste Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el Contador Interventor (art. 1532 Nal. 2º del Código de Comercio), pueden ser examinados en la Oficina. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir de la primera publicación de éste edicto. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio se expide el presente en Montevideo el veinte de agosto de 2001.- Esc. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
27) $ 863 3/p 30684 Set 04- Set 06

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 665 2001 de fecha 10 de Agosto de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "FERNANDEZ, NICOLAS Y GABRIELA; SOCIEDAD DE HECHO CONCORDATO", ficha 234 2001 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Fernandez, Nicolás y Fernández Gabriela, Sociedad de Hehco, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de Setiembre a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador Público, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio se expide el presente edicto. Montevideo, 13 de Agosto de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) $ 2435 10/p 30475 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por reolución Nº 923 de fecha 29 de Agosto de 2001, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "Sudamtex del Uruguay S.A." Liquidación Judicial, Ficha 224 2001, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de setienbre a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 planta baja. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de la sindicatura provisoria estarán a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día treinta de agosto de dos mil uno.- Esc. Lydia Rusconi.- Actuaria Adjunta.
27) $ 598 3/p 30758 Set 04- Set 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LEON, ROLANDO DANILO Y ROBLEDO RIERO, CARMEN LINDA C CACERES CUMPEN CONSUELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 229 2001D, se cita, llama y emplaza a CONSUELO CACERES CUMPEN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53734 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ELIZABETH C RODRIGUEZ RICARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 282 2001, se cita, llama y emplaza a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 14 de agosto de dos mil uno.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53640 Ago 28- Set 10

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "MASCIADRI CARLOS DANIEL Y MENEZES MERYS MARIA C ROA MARCOS Y IGLESIAS SUSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 66 2001, se cita, llama y emplaza a MARCOS ROA Y SUSANA IGLESIAS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 31 de julio de dos mil uno.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53700 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S, se cita llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezcan al inventario judicial a realizarse el día 20 de noviembre de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso Montevideo, 26 de Junio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 27493 Ago 03- Set 13

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "TAGLE REVELLO, MARIA VICTORIA C FERNANDEZ OSCAR ENRIQUE. PENSION ALIMENTICIA" ficha 33 2001 en cumplimiento del decreto 1523 2001 de fecha 6 de agosto 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53569 Ago 24- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUSTAVO CYLKE KATZ, FICHA A 528 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de julio de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53287 Ago 10- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

Información "AD PERPETUAM"

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno en autos caratulados: "WOLKOWICZ WEITZMAN, JACOBO - INFORMACION AD PERPETUAM" Ficha N° 564 2000, se hace saber que se presento ante esta Sede el Sr. Jacobo Wolkowicz Weitzman solicitando ser conocido en su vida de relacion como JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN o JACOBO WOLKOWICZ WOLKOWICZ o JACOBO WOLKOWICZ WAJCMAN.- Montevideo, 20 de agosto de 2001 CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 30412 Ago 31- Set 13

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de: ANTONIO JUAN DELLACASA KRÖGER, Ficha N° 416 2001, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.- Montevideo, 9 de agosto de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 30488 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARAMBURO CHIARELLA ó CHIARELLO AMANDA ó AMANDA FELIPA EULOGIA y ARAMBURO ó ARAMBURU CHIARELLA ó CHIARELLO AIDA MARIA, tramitados en la Ficha 374 2001, realizandose emplazamiento por 30 días a acreedores y demás interesados, y por 90 días a la Sra. Celia Estevan Aramburo Chiarella, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; vencido el segundo plazo expresado, correrá para la última mencionada un nuevo plazo de 40 días para que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, 15 de agosto de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 30304 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno por decreto 1244 dictado el 23 de mayo de 2001 en autos radicados en dicha sede caratulados: "D'ANDREA OCAMPO, Rosa. Herencia Yacente. Ficha A 227 2001", ha dispuesto la apertura de la sucesión de Rosa D'ANDREA OCAMPO, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan en el plazo de 90 dias ante esta sede y en dichos autos a deducirlos en forma. Montevideo, junio 19 de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53455 Ago 17- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "CARTALLA VEGA Elida Sofía C Nuris Manuela COUTO y Richar QUINTANA - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 131 2001", se emplaza al Sr. Richar QUINTANA, a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por decreto N° 2594 de fecha 8 de agosto de 2001, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de agosto de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: PERDIGON CALCELIA, MARIA ANGELA C TORRES, RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 163 2001, se cita, llama y emplaza a RODOLFO TORRES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Ago 27- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dispuso el libramiento del siguiente
EDICTO. En autos caratulados: "CABRERA RIVERO, ALEJANDRA C PEREZ NEGUERA, CRISTIAN y OTROS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
Ficha 539 2000 C, se cita y emplaza a CRISTIAN PEREZ a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre del año 2000. Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 30321 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE EDUARDO C SGARBI RAQUEL. DIV R Y D. FICHA D 291 99 se cita llama y emplaza a: RAQUEL SGARBI LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 2 de agosto de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 30757 Set 04- Set 17

JUZGADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 4° turno, en autos caratulados: "ROSAS JOSE GILBERTO POR MARIA GUADALUPE - RAT. DE TENENCIA" fA. 559 99 C, se notifica (Art. 89 del C.G.P.) al Sr. JOAN ROSAS y a la Sra. CLAUDIA PEREIRA TETES, que en estos autos se ha solicitado la ratificación de la tenencia ejercida sobre la menor MARIA GUADALUPE ROSAS. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a veinte días del mes de agosto de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53657 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados "Levrero Pérez Enrique c Algorta S.A. Cancelación de Acciones" Ficha A 425 2001, se hace saber que por auto No. 1661 2001 y su ampliatorio 2333 2001, se ha dispuesto la cancelación de las siguientes acciones: números 424 a 430 inclusive, por un valor de N$ 1.000 cada una, y números 737 a 740 inclusive, por un valor de N$ 10.oo, cada una, emitidas por Algorta S.A..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2001 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 30739 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

Juicio Ejecutivo

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° turno, en autos caratulados "EXPRINTER TURISMO S.A. C SUAREZ BISSO, RAQUEL Juicio Ejecutivo", FICHA 90 2001. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada por el termino de 90 días a que concurran a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el articulo 355 de C.G.P. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil uno.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 29872 Ago 27- Set 07

TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno dictado en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c Gladys Ferreira Lacrea - Juicio Ejecutivo-", Ficha 609 99, se cita de excepciones a la Sra. Gladys Ferreira Lacrea C.I 3.608.865-8 por el término legal de diez díaz hábiles. Montevideo, 8 de agosto de 2001.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 29878 Ago 27- Set 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en autos caratulados: "I.M.M. C LOS TEQUES S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 879 96), se cita de excepciones a los representantes legales de Los Teques S.a., emplazándoselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con

defensor de Oficio. Montevideo, 26 de julio de 2001. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53725 Set 03- Set 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º TURNO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados: "Fonseca Pereira, Susana c Modernel o Modernell Gilma - Juicio Ejecutivo", Fa 119 1998, se ha dispuesto la intimación de la entrega de títulos de los inmuebles padrones Nos. 2613, 3084 y 8601, sitos en la 1ª sec. jud. de Tacuarembó, a los condóminos señores Clelio, Eulalio, Juana Isaura, Eladio, Armental, Celta, María del Carmen, Edith y Cesar todos Modernel Silvera o Modernell Silvera, así como cualquier sucesor a título universal o singular o cualquiera que tenga interés legítimo sobre los padrones embargados, emplazándoles por el término de 90 días bajo apercibimiento de conducción. Montevideo, catorce de agosto del año dos mil uno. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 30477 Ago 31- Set 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno dictada en autos: "BENTANCUR MAGNONE, WALTER C ERLICH VARELA, MARTIN ABEL. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS". Ficha 697 2000 S1 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a MARTIN ABEL ERLICH VARELA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para continuación del trámite. MDEO, 7 DE AGOSTO 2001. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 30303 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2do. TURNO.-

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Propietarios Desconocidos del Padrón 74740 - Toma Urgente de Posesión", ficha 63 2001, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a propietarios y o sucesores a título universal o singular del bien inmueble padrón 74740, solar 7, carpeta catastral 5895 de esta ciudad, con frente a la calle Martín Aguirre y La Habana, afectado por la apertura de la calle José Pedro Varela entre Güemes y Corrales, a estar a derecho en las mencionadas actuaciones judiciales bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Julio de 2001.- Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53547 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

A.N.E.P

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: OMAR CEFERINO GARCIA HERNANDEZ (FICHA CIVIL 99 99 V) HERENCIA YACENTE, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 29 de mayo de 2001.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52572 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CAMEJO PIÑEYRUA MARIA ESTHER P S M HIJA C REINOSO, ELBIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 230 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELBIO REINOSO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 4370 del 25 6 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 8 de Agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53660 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno en autos caratulados BRAZ TABORA FRANCISCO VICTOR - SUCESION, Ficha 162 2001 dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BRAZ TABORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 13 de agosto de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 30150 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "BELTRAN MARIA FLORENCIA C ALVAREZ ABREU FERNANDO ALI, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Ficha B 819 2001. Se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Alí ALVAREZ ABREU, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53648 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los Autos caratulados "Hernández Pérez, Angel - Escrituración Judicial F. C. 22 2000, se hace saber que se ha presentado en esta Sede solicitando Escrituración Judicial el Señor Angel Hernández Pérez de acuerdo a la promesa de compraventa de fecha 30 de Octubre de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Luís A. Castro y fué inscripto en el Registro General de Inhibiciones - Sección Promesas con el Nro. 2638 al Fº 9258 del Libro 132; Carlos A. Vilaró Rubio prometió vender a Angel Hernández Pérez, casado en únicas nupcias con María Luisa Peña un terreno ubicado en la 10a. Sección judicial de Canelones, Ciudad de Tala, empadronado en mayor área con los Nrs. 535 y 681, actualmente con el Padrón Nro. 1278, Solar Nro. 158 en el Plano del Agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nro. 8284 el 2 de junio de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 554 mts. 54 dms.-
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el plazo de 90 días a deducir excepciones u otorgar la Escrituración del referido bien, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Emplazándose en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Carlos A. Vilaró Rubio así como a cualquier otro interesado.-
Se expide el presente en Tala a los disiseis días del mes de junio de dos mil.= Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 2878 10/p 29912 Ago 27- Set 07

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES. Joaquín Suárez.-

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS ALBINO Y OTRA C RODRIGUEZ DODERA, AGUSTIN HECTOR Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA C 43 96, se hace saber que se presentó ante esta Sede Carlos Albino Martínez Gonzalez y Mabel Gonzalez Rodríguez, iniciando juicio de Escrituración Judicial sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 16ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 32.594, señalado con el Nº 11 de la manzana C, con padrón actual Nº 2891, según plano del Agrimensor A. Fontana Grandal de Setiembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de noviembre de 1956 con

el Nº 9441, aprobado por el C.D. de Canelones el 4 de Julio de 1956, consta de un área de 398 mts cuadrados con 40 dm, que se deslindan así: 15 mts. al SO de frente a la calle Nº 1, 22 mts 30 cm al NO con solar Nº 12, 17 mts al N linda con parte del solar Nº 9, 30 mts 82 cm al Se con solar Nº 10. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A FREDA ZLACHEVSKY o SLACHEVSKY, AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA Y MARIA ANGELICA CANO, ARNALDO, JUDITH AMADA Y BENJAMIN VARSAVSKY ZLACHEVSKY O SLACHEVSKY, LILIANA ESTER Y NESTOR DARIO VARSAVSKY VINOVUR O VINOCUR, ABRAHAM MOISES VARSAVSKY LIVOSKY y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de diez días hábiles y contínuos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Joaquín Suárez, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil.- Se deja constancia que por Sentencia Interlocutoria Nº 119, se auxilio de pobreza a la Sra; MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, para actuar en este expediente, hasta venir a mejor fortuna.- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ

27) (Cta. Cte.) 10/p 53556 Ago 24- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Acción Declarativa

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C MASSAKI SATO y todo contra aquel que alegue derecho de propiedad. ACCION DECLARATIVA." FICHA 1002 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo acción declarativa respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 11.373, ubicado en la Localidad Catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de agosto de dos mil uno.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1993 10/p 29607 Ago 23- Set 05

Acción Declarativa

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C MARTINEZ, LUIS MARCELO Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." FICHA 842 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo acción declarativa respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 17.510, ubicado en la Localidad Catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los SRES. LUIS MARCELO MARTINEZ SUAREZ y RUBEN JOSE ROBLEDO ORONA, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de agosto de dos mil uno.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1993 10/p 29608 Ago 23- Set 05

Acción Declarativa

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C GIUSEPPE PRIVAZ O FRIBAZ. ACCION DECLARATIVA." FICHA 840 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo acción declarativa respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 11.379 y 11.439, ubicados en la Localidad Catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de agosto de dos mil uno.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1993 10/p 29609 Ago 23- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ERWIN RUDICH y de ROSA OSTASZYNSKI FA. 356 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 27 DE JULIO DE 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 29644 Ago 23- Set 05

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE FRANCESCA o FRANCISCA SANNAZZARO NATTA FA. 1769 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 27 DE JULIO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 29969 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOELLE NADEJDA MARY SANDERS, SUCESION, Ficha 350 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 26 de julio de 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 30342 Ago 30- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARIO CORONEL Fa. 294 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 04 de Junio de 2001.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 29638 Ago 23- Set 05

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la sucesión de FOZI NAKKACHE FLAH, Fa. 439 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de agosto de 2001.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 30236 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ PEREZ, ANICETO SUCESION FA. 187 99" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. VILDA MARGOT, MOREIRA PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE. MALDONADO, 29 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 29655 Ago 23- Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ALVAREZ y de FELICIA FIGUEROA de ALVAREZ, Ficha B 157 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 30312 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARISTAN RAMIREZ, MARIA CRISTINA C JVESCHUK SINICIN, SILVIA.- DEMANDA LABORAL" - FA. D 16 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SILVIA JVESCHUK SINICIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127.3 del CGP). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de junio de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53727 Set 03- Set 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rocha, en autos "BALAGUER, Liria - USUCAPION" (ficha 195 2001), se hace saber que Liria Balaguer solicita prescribir el bien inmueble sito en Localidad Catastral Rocha, Departamento Rocha, Padrón 1.587, manzana catastral 37, en consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todo interesado, para que deduzcan sus derechos; bajo apercibimiento nombramiento Defensor de Ausentes. A efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Rocha, 21 de agosto de 2001.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 1107 10/p 30207 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno, en autos "BANCO PAN DE AZUCAR SA. C EDUARDO SOSA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 1102 99 se CITA DE EXCEPCIONES a EDUARDO EMILIO SOSA y MARTA GONZALEZ por el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salto veintitres de julio de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 886 10/p 29943 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: BANCO DE CREDITO S.A. C HECTOR DANIEL HAUSCARRIAGA. Intimación de pago - Reconocimiento de Firma y Saldo Fa 353 2001, según lo ordenado por auto 1225 de fecha 1 08 01 conforme el art. 89 del C.G.P. y según lo dispuesto por el decreto Nº 442 de fecha 6 06 01 "Téngase por deducida la presente acción y por constituido el domicilio procesal. Intímese en la forma solicitada conforme el art. 354.5 del C.G.P., cometiéndose. Asimismo cítese a reconocimiento de firma por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 173.1 inc. 2 del citado cuerpo normativo. A los otrosies-digo, téngase presente. Cúmplase". Asimismo los edictos deberán ser publicados en el diario Oficial y otro local durante 10 días hábiles continuos conforme el art. 89 inc 1 del C.G.P. Salto, 6 de agosto de 2001. Dr. Gerardo Alvarez Escursel, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1993 10/p 29942 Ago 27- Set 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: RODRIGUEZ CESAR DIEGO TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 630 2000, se hace saber que se EMPLAZA a RUTH ESTELA BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de MAYO de 2001.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MERCEDES PRIMER TURNO Dr. Ricardo Santana dictada en autos "FLORENCIA MURIGENES ó MURIGUENEZ ó MURIGE ó MURINGUE Herencia Yacente.- Ficha Nro. 784 88 se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ANDREA NAUPP en representación de ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) promoviendo la apertura de la sucesión en calidad de herencia yacente de FLORENCIA MURIGENES ó MURIGUENEZ ó MURIGE ó MURINGUE de acuerdo al Art. 428 y siguientes del CGP EN CONSECUENCIA; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los interesados, bajo apercibimiento de nombrar curador, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 429 del CGP, con quien se proseguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de Agosto 2001.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Ago 30- Set 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C. S.A. C A MARTINEZ PEREZ, PEDRO.- JUICIO EJECUTIVO.-", Fa. 87 2000; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores del Sr. Pedro Martínez Pérez, y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título - art. 35 del C.G.P, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 22 de Agosto de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 30543 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO por DECRETO Nº 798 2001 del 11 5 2001, en autos caratulados "DE LAS MUÑECAS AMARILLO, JULIAN - SUCESION." Fa. 197 1998, la intimación de los Sres. HECTOR DE LOS SANTOS DE LAS MUÑECAS y JUAN CARLOS BARTHES DE LOS SANTOS a que comparezcan aceptando o repudiando la herencia, dentro del plazo de 40 días ante éste Juzgado, conforme a art. 1070 del Código Civil. Paso de los Toros, veinticinco de Junio de dos mil uno. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 30157 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COFAC C A SUCESORES DE MIGUEL ANDRES SARALEGUI ALDAYA" INTIMACION" FICHA 436 01, SE CITA Y EMPLAZA E INTIMA a los Sucesores del Sr. Miguel Andrés Saralegui

Aldaya, Sres. Miguel Andrés, Juan Pablo, Marcos Daniel, Natalia Inés y Onixa Saralegui Cuchman y a todos los que se consideren habilitados, para que comparezcan dentro del plazo legal, el pago de la suma adeudada de U$S 3.765,05 más ilíquidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio 26 del 2001. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1550 10/p 30156 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "BROU C RIVERO, NOLBERTO Y CAMARGO PINTOS, ARACEL" INTIMACION PAGO" FICHA Nº 420 01; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, en especial a los SUCESORES DE ARACEL CAMARGO PINTOS y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones, y teniéndose al emplazamiento como INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto veinte del año dos mil uno. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1550 10/p 30545 Set 03- Set 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CREDISOL S.A.
(Reducción de Capital - Art. 290)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de setiembre de 1999 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 180.916,85 mediante la reducción del valor nominal de cada acción. Por la presente se emplaza a los acreedores por treinta días para que deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, 18 de julio 1271 Piso 3, art. 294 Ley 16.060.

28) $ 15191 10/p 30445 Ago 31- Set 13

SUDY LEVER S.A.
Artículos 291 y 294 ley 16060

Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 30 de setiembre de 2000 y 2 de junio de 2001 resolvieron reducir capital a $ 93.660.907 y $ 77.737.895 respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores sociales en Treinta y Tres Nº 1269 en el horario comercial. Deducir oposiciones en el plazo de treinta días a contar de la última publicación.
El Directorio.

28) $ 12152 10/p 30558 Set 03- Set 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GLORIA RAQUEL MARRERO RANCEL, (Ficha: 431 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30829 Set 05- Set 18 (0001)

LUCY BLANCA DORA VIÑA DUPOUY, (Ficha: 434 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30964 Set 05- Set 18 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA ROSA FRANCOS ALMADA o BLANCA ROSA FRANCOS, (Ficha: S 477 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30905 Set 05- Set 18 (0003)

NELLY RUBI o RUBY MOCCHI ORTIZ, (Ficha: S 482 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30939 Set 05- Set 18 (0004)

JUAN REDONDO DIEGUEZ o DIEGUES o DIEGUE, (Ficha: S 444 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30962 Set 05- Set 18 (0005)

SEGUNDO TURNO

ANGELA ELENA DECARLINI DECARLINI, (Ficha: S 382 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30935 Set 05- Set 18 (0006)

TERCER TURNO

AURELIO ROJAS y AURELIO ALBERTO ROJAS OLID, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30931 Set 05- Set 18 (0007)

GABINO E. o GABINO BENITO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 413 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30933 Set 05- Set 18 (0008)

JOSE OSVALDO BERACOCHEA OSORIO, (Ficha: 380 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30946 Set 05- Set 18 (0009)

QUINTO TURNO

SALVADOR o SAUVEUR HIRIBARREN HARAMBILLET, (Ficha: 374 01).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30954 Set 05- Set 18 (0010)

OCTAVO TURNO

SATURNINO DIAZ GONZALEZ, (Ficha: S 336 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30936 Set 05- Set 18 (0011)

MELCHOR SEOANE PAZ, (Ficha: S 404 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30937 Set 05- Set 18 (0012)

NOVENO TURNO

SONIA BEATRIZ AMENDOLARA BARBOZA, (Ficha: S 309 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30969 Set 05- Set 18 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BOTANA LARROQUE, HUGO DANIEL, (Ficha: 406 01).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30906 Set 05- Set 18 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA GUAGLIANONE COSENTINO, (Ficha: 429 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30926 Set 05- Set 18 (0015)

ROBERTO ALCIDES CRUZ BALLET y FELIPA LUISA DEANGEL SCARPITO, (Ficha: 459 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30950 Set 05- Set 18 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

ORTIZ ROSSI, LAURA, (Ficha: 438 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30827 Set 05- Set 18 (0017)

CAPRIOLI MALVAR, NELSON, (Ficha: 346-2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30948 Set 05- Set 18 (0018)

LOPEZ MONTEIRO HERMES DOMINGO, (Ficha: 370 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30955 Set 05- Set 18 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

GARIBOTTO VICO o GARIBOTTO PELUFFO BEATRIZ GIOCONDA, (Ficha: 469 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30951 Set 05- Set 18 (0020)

HERNANDEZ ALEN, EUSEBIA ALICIA o ALICIA EUSEBIA, (Ficha: 475 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30957 Set 05- Set 18 (0021)

MATO BASALO, MANUEL, (Ficha: 428 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30958 Set 05- Set 18 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL BARONI ALVAREZ, (Ficha: 343 2001).

Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30932 Set 05- Set 18 (0023)

GREGORIA ELIDA GAITAN RAMIREZ, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30956 Set 05- Set 18 (0024)

DECIMOCTAVO TURNO

MORAYMA o MORAIMA SUAREZ MATOSO, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30823 Set 05- Set 18 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA NATALIA ECHAGÜE ó ECHAGUE, (Ficha: 374 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
01) $ 886 10/p 30959 Set 05- Set 18 (0026)

VIGESIMO TURNO

CARLOS JULIO SAN MARTIN MUÑOZ, (Ficha: 301 2001).
11 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30904 Set 05- Set 18 (0027)

JULIO CESAR TRABAL PENA, (Ficha: 428 2001).
10 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30938 Set 05- Set 18 (0028)

DELFINO WALTER PIRIZ TARRECH, (Ficha: 386 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30947 Set 05- Set 18 (0029)

DOMINGO FRACCHIA BERRUTTI, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30949 Set 05- Set 18 (0030)

JUAN BOLAÑO o BOLAÑO INFANTE y RAMONA ORFILIA u ORFILIA POMBO BATISTA, (Ficha: 338 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30952 Set 05- Set 18 (0031)

VIGESIMOPRIMER TURNO

HAYDEE BADALA LAUREIRO y ANTONIO BLAS BRACCO TABO, (Ficha: S 365 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 30822 Set 05- Set 18 (0032)

VIGESIMOTERCER TURNO

DIKRANOUHI ZAROUGUIAN o ZAROUGIAN SCHEKERIAN o CHAKARIAN, (Ficha: 449 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30953 Set 05- Set 18 (0033)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUZMAN INES PEREZ o PEREZ DELGADO, (Ficha: 417 2001 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30934 Set 05- Set 18 (0034)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CATALINA SPOSITO SPOSITO, (Ficha: 188 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30824 Set 05- Set 18 (0035)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DELIA CAVO de BERARDI o CAVO SARMORIA, (Ficha: 398 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30851 Set 05- Set 18 (0036)

LAURA SUAREZ CHIAMPION, (Ficha: 273 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30970 Set 05- Set 18 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA SCHUCH MOREIRA, (Ficha: 470 2001).
Artigas, 23 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30836 Set 05- Set 18 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AIDA ESTHER LESCI DUFAU, (Ficha: B-385 2001).
Por auto Nº 2014 01 de fecha 16 7 01 se auxilio de pobreza al gestionante.
Rosario, 3 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53759 Set 05- Set 18 (0039)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO, MIR TUDURI, (Ficha: 305 20010).
Durazno, 28 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 30865 Set 05- Set 18 (0040)

FERMIN EULOGIO, VIERA DIAS o DIAZ, (Ficha: 193 2001).
Durazno, 6 de junio de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30866 Set 05- Set 18 (0041)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FLORISMAN CORREA LAVEGA, (Ficha: B 673 2001).
Minas, 27 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30834 Set 05- Set 18 (0042)

AURA ESTELA CENTURION, (Ficha: B 928 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 30835 Set 05- Set 18 (0043)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARILUZ WELLINGTON TORT SILVEIRA, (Ficha: 143 2001).
Maldonado, 24 de mayo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 30883 Set 05- Set 18 (0044)

OCTAVO TURNO

JESUS ELADIO MACEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 478 2001).
Maldonado, 10 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 30882 Set 05- Set 18 (0045)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS DELMAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 291 2001).
Rivera, 17 de mayo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 30839 Set 05- Set 18 (0046)

TERESA SUAREZ OLIVERA y ADAN PEREIRA SUAREZ, (Ficha: 570 2000).
Rivera, 29 de noviembre de 2000.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30840 Set 05- Set 18 (0047)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EMETERIO CELEDONIO SUAREZ GRAMPONE y MARIA ELIDA BRAGA GONZALEZ, (Ficha: 501 2001).
San José, 31 de agosto de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 30845 Set 05- Set 18 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BLANCO LACUESTA, (Ficha: 568 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 30864 Set 05- Set 18 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ACODIKE SUPERGAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 2001, en primera convocatoria a la hora 8:00 y segunda convocatoria a la hora 9:00, en el local de Camino Francisco Lecocq N° 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 17.10.00.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2001. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Remuneración de Directorio.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1705 3/p 30852 Set 05- Set 07 (0050)

**ACODIKE SUPERGAS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15° de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 2001, en primera convocatoria a la hora 11:00 y segunda convocatoria a la hora 12:00, en el local de Camino Francisco Lecocq N° 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma de los artículos 2° y 3° del Estatuto y Aumento de Capital Integrado.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 30853 Set 05- Set 07 (0051)

**DEMISUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo prescrito en el Estatuto Social el Directorio de la empresa convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 26 de setiembre de 2001 a las nueve horas en el domicilio de la empresa, calle Colonia 1387 apto. 202, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Resolver la forma de pago de los prestamos efectuados por algunos de los accionistas a la sociedad
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo previsto en la ley 16060, el registro se abrirá con diez días de anticipación y se cerrara en el acto de iniciarse la Asamblea, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionara validamente en segunda convocatoria con cualquier numero de asistentes.
03) $ 1240 3/p 30927 Set 05- Set 07 (0052)

AREA FORESTAL S.A.

CONVOCA A SUS ACCIONISTAS SEGUN ART. 328 LEY 16060, A SUSCRIBIR ACCIONES EN RONDEAU 1908 4 MONTEVIDEO.
EL DIRECTORIO.
03) $ 310 3/p 30966 Set 05- Set 07 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

OMAR EDUARDO BIANCHI SANES y MARISABEL CASCALLARES DEVOTO, (Ficha: 428 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30944 Set 05- Set 18 (0054)

VIGESIMO TURNO

JORGE ALBERTO CARBALLO CORREA y CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ NOYA, (Ficha: 440 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30945 Set 05- Set 18 (0055)

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO DANIEL CANEPA ZUGNONI y MAYRA PAOLA MUÑOZ CALACHA, (Ficha: 213 2001 D).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 28433 Set 05- Set 18 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WASHINGTON JULIO MUSICH SILVA y MARIA TERESA FERNANDEZ NUÑEZ, (Ficha: 103 2001).
Maldonado, 26 de julio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 30881 Set 05- Set 18 (0057)

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

GLORIA YOLANDA FARIAS LAFUENTE y JULIO CONTRERAS, (Ficha: 321 95).
Maldonado, 14 de junio de 1995.
Esc. YUQUERI PEDREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 30876 Set 05- Set 18 (0058)

DIVORCIOS

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "CUELLO, María del Carmen c VELAZQUEZ, José Luis. DIVORCIO" Fa. 234 2001 A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Luis VELAZQUEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 23 de AGOSTO del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53762 Set 05- Set 18 (0059)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 770009 habilitado en La Barra, padrón 34 manzana 3, Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 30879 Set 05- Set 07 (0060)

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 034-22075, 034-22312 y 400-86-82 habilitado en Gobernador Viana Nº 2686 apto. 4.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 465 3/p 30968 Set 05- Set 07 (0061)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
E M P L A Z A M I E N T O

Se emplaza para la toma de posesión de un cargo de Servicios Generales (Expediente Nº 301 01) en un plazo de 3 dias hábiles de su publicación al Sr. Leonardo Jerónimo MARTINEZ CUÑA, C.I. 1.941.621-5.
08) (Cta. Cte.) 1/p 53753 Set 05- Set 05 (0062)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "GRAVINA CABRERA LAURA NELLY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 384 98
se hace saber que por auto Nº 2655 99 de fecha 24 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LAURA NELLY GRAVINA CABRERA, habiéndose designado curador propietario a: OLGA AIDA CABRERA ARDANZ que aceptó el cargo con fecha 20 de octubre de 1999.- Montevideo, 25 de Octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 30828 Set 05- Set 18 (0063)

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "CASAS SOTELO KARINA INCAPACIDAD" ficha 389 98 se hace saber que por auto Nº 670 2000 de fecha 10 4 2000, se declaro en estado de incapacidad a VERONICA KARINA CASAS SOTELO C.I. 2.919.531 1, se nombro curador a NORFA LISTER SOTELO, quedando aceptado el cargo el 23 5 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce dias del mes de junio del año dos mil uno.-
ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXUILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53761 Set 05- Set 18 (0064)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 271 2001 de fecha 15 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a SERGIO FERNANDO DUARTE (FICHA 394 1999), habiéndose

designado curadora del mismo a ARLINDO DUARTE MOREIRA. Rivera, 19 de Abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 30841 Set 05- Set 18 (0065)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FIGUEROA ALFONSO, DOMINGA NOEL. INCAPACIDAD", FICHA B 309 99, hace saber que por auto Nº 2068 2001, de fecha DIEZ DE MAYO DE AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: DOMINGA NOEL FIGUEROA ALFONSO, con C. I. Nº 3.600.770-7, desígnase CURADOR PROPIETARIO a: JUAN JOSE PIRIZ, con C. I. Nº 2.682.277-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DIEZ DE MAYO DE AÑO 2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día PRIMERO DE AGOSTO DE AÑO 2001.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53755 Set 05- Set 18 (0066)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 31º TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "TUZMAN KLACZKO ADRIANA". INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 569 01, SE PRESENTO LA INTERESADA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADORA, HABIENDO OFRECIDO LA DECLARACION DE ALEJANDRA ALVEZ Y GABRIELA LAZAROV SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES, MONTEVIDEO QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 30940 Set 05- Set 18 (0067)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6ª TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA ALEXANDRA KRAMARENKO VINCON, EN AUTOS CARATULADOS: "KRAMARENKO, MARIA ALEXANDRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." FICHA 511 01, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS ANA PAULA CONSTANTIN MATO Y GABRIELA CRESCI NUÑEZ A EFECTOS LEGALES DE HACER ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO, 09 DE AGOSTO DE 2001. ACTUARIA: ESC. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 30907 Set 05- Set 18 (0068)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: "FERRARO Renee, - Información de Vida y Costumbres", FICHA 578 2001, a fin de ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana, se hace saber que se presento ante esta Sede la Sra. Renee Ferraro y ofreció las declaraciones de los Sres. Carlos Piaggio y Hebert Ariel Saporitti, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 24 de agosto de 2.001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 30821 Set 05- Set 18 (0069)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó Nashenka Pereira Gadea Ficha 796 2000, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofrece la declaración de los testigos Fabiana Silveira y Daniela Fontana. Montevideo 22 de agosto de 2001. Esc. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

11) $ 886 10/p 30943 Set 05- Set 18 (0070)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados: "PIAGGIO Carlos, - Información de Vida y Costumbres", FICHA 523 2001, a fin de ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, se hace saber que se presento ante esta Sede la Sr. Carlos Piaggio y ofreció las declaraciones de los Sres. Renee Ferraro y Hebert Ariel Saporitti, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 27 de agosto de 2.001. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1107 10/p 30820 Set 05- Set 18 (0071)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 73408 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 73408
OBJETO: ADQUISICION DE UN SISTEMA MECANIZADO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIOS DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 11:30 A 17:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 35000. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS URUGUAYOS).
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION LIMPIEZA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53767 Set 05- Set 05 (0072)

COMPRA: 73089 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 73089
OBJETO: ADQUISICION DE CINCO CAMIONES CON VOLCADORA.
APERTURA: 9 DE OCTUBRE DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 11:30 A 17:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.550 (PESOS

URUGUAYOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA).
REPARTICION SOLICITANTE: UNIDAD DE TRANSPORTE.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53768 Set 05- Set 05 (0073)

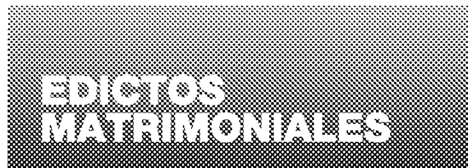
RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA RIVERA

-vera, 22 de Agosto de 2001.-
RESOLUCION Nº 7346 01.-
VISTO: El Pliego de Condiciones que antecede para el Llamado a Licitación Pública Nº 03 01 para la ejecución de recapados en carpetas asfálticas en caliente sobre pavimentos existentes de adoquín a determinar por la Intendencia de Rivera, ubicados en dos zonas del Departamento;
CONSIDERANDO: Que el mismo se ajusta a las necesidades del llamado;
ATENTO: A ello y a la normativa vigente;
El Intendente de Rivera
R E S U E L V E:
1º)- APRUEBASE el Pliego de Condiciones de referencia.
2º)- LLAMASE a Licitación Pública Nº 03 01 conforme al siguiente detalle:
OBJETO:
El presente llamado a licitación tiene por objeto la fabricación, tendido y ejecución de carpetas asfálticas en caliente, sobre pavimentos existentes del Departamento.
* Etapa 1: La zona 1 calles de la ciudad de Rivera que se indican a continuación:
BARRIO: - Calle: - Ubicación (entre):
CENTRO - 33 Orientales - Fructuoso Rivera y Paul Harris
FORTIN - Paul Harris - 33 Orientales y República Argentina
RIVERA CHICO - Paysandú - Fructuoso Rivera y Bernabé Rivera
PUEBLO NUEVO - Artigas - Manuel Oribe y Fernández Crespo
* Etapa 2: La zona 2 comprende calles de la ciudad de Tranqueras de Villas Minas de Corrales y Vichadero.
El monto total a contratar podrá ser distribuido por la Intendencia en un 80% para la ciudad de Rivera y un 20% para la ciudad de Tranqueras y Villas Minas de Corrales y Vichadero, quedando la Comuna facultada para modificar dichos porcentajes.
PLIEGOS: Podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000,oo (Pesos Uruguayos cinco mil) en el Departamento de Adquisiciones de la Intendencia de Rivera (calle Agraciada Nº 570, Planta Baja) o en el Congreso Nacional de Intendentes, donde se podrá inspeccionar documentos de la licitación previo a su compra.
OFERTAS: Deberán presentarse en un todo de acuerdo con las exigencias estipuladas por el Pliego de Condiciones hasta el día 19 09 01 a la hora 13:00 en el Departamento de Adquisiciones.
APERTURA DE OFERTAS: Será en acto público a la hora 15:00 del día 19 09 01 en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal (calle Agraciada Nº 570, 3er. Piso).
3º)- Para formular las invitaciones y publicaciones del caso, pase a Dirección General de Hacienda a sus efectos.
4º)- Oportunamente, se remitirán estás actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones Permanente.
sgl
TABARE VIERA DUARTE, Intendente - Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53758 Set 05- Set 05 (0074)



Montevideo, setiembre 5 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANTONIO DANERI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 6299 y MABEL MIREYA SOSA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 6299.
14) $ 156 3/p 4127 Set 05- Set 07 (0075)

OFICINA No. 2

ERNESTO GABRIEL BELTRAME, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1278 201 y VIRGINIA LUISA FERRI, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Martí 3089.
14) $ 156 3/p 4125 Set 05- Set 07 (0076)

EMERSON KUCHARSKI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3512 y NANCY ELIZABETH WASIUK, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Mateo Vidal 3211.
14) $ 156 3/p 4129 Set 05- Set 07 (0077)

ANTONIO LUIS BORRAS, 37 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Andes 1173 803 y MARIA DEL ROSARIO SUAREZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1173 803.
14) $ 156 3/p 4130 Set 05- Set 07 (0078)

OFICINA No. 3

PEDRO CUMBAY, 41 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1542 2 y ANA CLAUDIA GROBA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1542 2.
14) $ 156 3/p 4132 Set 05- Set 07 (0079)

ELDEMAR CARDOZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4132 y ANA MARIA GARREL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4132.
14) $ 156 3/p 4136 Set 05- Set 07 (0080)

ROQUE RAMON CASAÑA, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Avda. de las Aljabas 4017 y SILVANA NOEL CASTAGNET, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. de las Aljabas 4017.
14) $ 156 3/p 4140 Set 05- Set 07 (0081)

CARLOS FABIAN CANOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1840 702 y MARIA CECILIA IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1840 702.
14) $ 156 3/p 4141 Set 05- Set 07 (0082)

OFICINA No. 4

NELSON JAVIER LEMOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2109 y ANDREA BETTINA ALCOBA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coquimbo 2109.
14) $ 156 3/p 4128 Set 05- Set 07 (0083)

OFICINA No. 5

MARCELO VICTOR HODARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1495=504 y PATRICIA PEREZ, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1495=504.
14) $ 156 3/p 4126 Set 05- Set 07 (0084)

ALEJANDRO GONCALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 1431 y MARIELA PALMIRA FREJLICH, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 1431.
14) $ 156 3/p 4131 Set 05- Set 07 (0085)

ALFREDO GUSTAVO GORO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1616 y FABIANA JACQUELINE HUELMO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1616.
14) $ 156 3/p 4137 Set 05- Set 07 (0086)

EDUARDO INSUA, 37 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado en Gral Paz 1208 y ADRIANA MARGARITA NAVEIRAS, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1116-301.
14) $ 156 3/p 4139 Set 05- Set 07 (0087)

FRANCISCO JAVIER GIANOTTI, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pablo de María 1430=1 y GABRIELA SAWCHIK, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pablo de María 1430=1.
14) $ 156 3/p 4145 Set 05- Set 07 (0088)

OFICINA No. 6

JORGE LEONEL MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1809 y ALICIA MARIA CAVIGLIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1321.
14) $ 156 3/p 4124 Set 05- Set 07 (0089)

FERNANDO MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4452 201 y LAURA PEREZ, 34 años, divorciada, ingeniera química, oriental, domiciliada en Asamblea 4452 201.
14) $ 156 3/p 4133 Set 05- Set 07 (0090)

OFICINA No. 7

DANIEL ANGEL PIÑEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3342 y MARINNE ORTIZ, 24 años, soltera, educadora prescolar, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 156 3/p 4142 Set 05- Set 07 (0091)

OFICINA No. 8

WASHINGTON RUBEN RIVERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4939 Bis y SUSANA MARY LEDESMA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Lavalleja 4939 Bis.
14) $ 156 3/p 4123 Set 05- Set 07 (0092)

CELSO EVARISTO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 595 y PATRICIA CHAGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 642.
14) $ 156 3/p 4138 Set 05- Set 07 (0093)

RAUL ANGEL ROCCA, 41 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Edison 4493 y BEATRIZ LOPEZ, 41 años, divorciada, higienista en odontologia, oriental, domiciliada en Edison 4493.
14) $ 156 3/p 4143 Set 05- Set 07 (0094)

OFICINA No. 9

HEBER MARCELO SEMINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H y Obes Nº 1212 ap 01 y CLAUDIA KARINA QUINTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Ciceron 6231 ap 01.
14) $ 156 3/p 4144 Set 05- Set 07 (0095)

DEIVI DANIEL SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bergamo 3461 y CLAUDIA VERONICA FIALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1268.
14) $ 156 3/p 4146 Set 05- Set 07 (0096)

OFICINA No. 10

JOSE LUIS TRZCINSKY, 32 años, soltero, téc. instalador, oriental, domiciliado en Portugal 3536 y ALICIA BISIO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2333.
14) $ 156 3/p 4134 Set 05- Set 07 (0097)

JUAN JOSE VAZQUEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Zum Felde 1778 y CYNTHIA MARCIA ALMIRON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caelos María Fosalba 5261.
14) $ 156 3/p 4135 Set 05- Set 07 (0098)

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
VIGESIMA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20º Sección de Canelones, Dra. Beatriz Sarubbi, en autos caratulados: YIZMEYIAN, KRIKOR. Prescripción Adquisitiva. Ficha C 253 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó: KRIKOR YIZMEYIAN, impetrando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 6670 Manzana 133 solar 3 seccional 19º de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa C. Park (Huertos) con frente a calle San Antonio Nº 270, según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, catastro de Pando 30 1261 Nº 1603, Antecedente Gráfico: corrsponde al Solar 270 de la amnzana "M" del plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano incripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 20 12 1961 con el Nº 1603.- Area s mensura 510 m2 con 54 dm2 que se deslinda así: al norte frente a calle San Antonio 19 mts, al este frente a calle Peruggia 28 mts, al sur lindando con padrón 6671 19 mts, y al oeste lindando con el padrón 6669 con 28 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Shangrilá a los dieciocho días del mes de abril de dos mil uno. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 30929 Set 05- Set 18 (0099)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

EDUARDO VARELA CABRERA solicita la inscripción de la obra titulada "SHE I KAN", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 30849 Set 05- Set 18 (0100)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 1er. Turno en autos caratulados: "ESTONIA S.R.L. QUIEBRA - FICHA 21 2001", se hace saber que por providencia Nº 2367 del 6 10 99 del Jdo. Ldo. de lera. I. en lo Civil de 21º Turno, se decretó la quiebra de ESTONIA S.R.L. R.U.C. 21 178446 0017 y domicilio real en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1513 apto. 22 y se designó Síndico a la Contador María

Cristina Dotta con domicilio en Amsterdam 1462 apto. 201. Se hace saber que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 40 días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo conforme al art. 18 de la ley 17.292.- Montevideo, 15 de agosto de 2001.- Escr. ALBA ECHEVERRY, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53766 Set 05- Set 07 (0101)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BOSSIO BASTIANINI, GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 356 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GRACIELA BOSSIO BASTIANINI Registrada con el Nº 197 el dia 5 4 51 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 20º Sección de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "HIJA LEGITIMA DE OLIVIA BASTINIANI" debe decir en el cuerpo de la misma "HIJA LEGITIMA DE OLIVIA BASTIANINI" por así corresponder.- Montevideo, 8 de agosto de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53764 Set 05- Set 18 (0102)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DIAS DALCIN ELAINE MARIA. S Rectificacion de Partida (FICHA. 412 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento y de matrimonio en la siguiente forma, en el acta donde dice, DIAS DALCIN, debe decir DALCIN DIAS, por así corresponder.- Artigas, 22 de Agosto de 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE - ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53760 Set 05- Set 18 (0103)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ETCHEGOYEN IRIGOYEN, JOSE RAMON Y ETCHEGOYEN SOSA, JUAN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 351 2001" se hace saber que se presentaron JOSE RAMON ETCHEGOYEN IRIGOYEN Y JUAN EDUARDO ETCHEGOYEN SOSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: - de NACIMIENTO: de JOSE RAMON ETCHEGOYEN IRIGOYEN Y JUAN EDUARDO ETCHEGOYEN SOSA; ACTAS: Nº 12 de la 11a. Sección Judicial de Paysandú, de fecha 3 de enero de 1945, y Nº 275 de la 2da. sección Judicial de Salto, de fecha 20 de abril de 1982, respectivamente; en el sentido que en el cuerpo y al margen de las mismas donde dice: "ECHEGOYEN" debe decir "ETCHEGOYEN" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintiuno de agosto de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53754 Set 05- Set 18 (0104)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREYRA DEMARCO, SILVIA ELISA - EJ. PRENDARIA", FICHA 143 98 1S 99, se hace saber que el próximo 13 de setiembre del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
automóvil marca MARUTI modelo 800, tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON Nº 476.762 DE MONTEVIDEO, matrícula 959.017, motor BIN-3084507, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación del vehículo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- 3) Que el vehículo registra deuda de patente de rodados y eventualmente multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de agosto del año 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 797 3/p 30850 Set 05- Set 07 (0105)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BIRRIEL, LUIS EDUARDO C DEMARCO SOLLAZO, JORGE VICENTE. EJECUCION DE HIPOTECA" FICHA 320 2000, se hace saber que el próximo 26 9 01, hora 15.00, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 11.885 (antes 4942 mayor área), fracción de campo, ubicada en la 6ª. Sección judicial del Dpto. de San José, Colonia - Italia, señalada con el Nº. 3 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos R. Barboza del 19 2 954, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº. 315 el 24 2 954, según el cual se compone de una superficie de 13 Hectáreas 2140 mtrs. que se deslinda así: 375 mtrs. 74 cms. al sur-oeste, limitando con fracción de Santero Hnos., estando afectado éste límite por una servidumbre de paso de 10 mtrs de ancho; igual medida al nor-este lindando con Fidel Bertolini; mtrs. 351 con 77 cms. al sur-este con fracción Nº. 4; 351 mtrs. 61 cms. al nor-oeste con las fracciones Nº. 1 y 2, todas fracciones del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses,

cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 7,02% en el acto y efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación contributiva del bien a la fecha ante: I.M.S.J. por concepto de contribución inmobiliaria impuesto de E. Primaria y frente al B.P.S.- 6) Que los títulos y sus antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 3 P.- Montevideo 31 de Agosto de 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2435 5/p 30854 Set 05- Set 11 (0106)

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ROSSI, NESTOR. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 336 99, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 1.333,33.-), del vehículo automotor: marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, tipo FURGON, año 1998, PADRON Nº 495.532 DE MONTEVIDEO, matrícula 560.005, motor F8CB713426, a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir, Impuesto Municipal e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados por la suma de $ 25.070 al 30-3-01- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de agosto del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 30856 Set 05- Set 07 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c AGUILAR, Zulmira María; NUÑEZ RIBEIRO, Floro Ricardo y RIBEIRO BUSTAMANTE, Olga. Juicio Ejecutivo." Fa. C 1088 95, se hace saber que el próximo 13 de setiembre desde las 15 hs., en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 161.543,33) el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones, ubicado en la 11ª S.J. de Montevideo, padrón Nº 113.439, señalado con el Nº 19 en el plano del Ing. Francisco Lasala en octubre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía el 30 12 1925, según el cual se compone de una superficie de 439 mts. 60 dcms. que se deslindan: 10 mts. de frente al S.O. al Camino Cochabamba, entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando su punto medio según certificado de empadronamiento; 49 mts 18 cms. de la iniciación de la ochava curva que forma de la esquina con la calle Salcedo; 47 mts. 34 cms. al N.O. lindando con solar 18; 12 mts. 5 cms. al N.E. lindando con el solar 25; 40 mts. 58 cms. al S.E. lindando con el solar Nº 20. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) No se cuenta con los títulos originales, ni plano actual del bien. 5º) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2001. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 886 2/p 30855 Set 05- Set 06 (0108)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Mateo Ernesto CASTELLINI MUJICA y Juan Mateo CASTELLINI LOMANDO - JUICIO EJECUTIVO - F A 145 99"; se hace saber que el día 19 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle 18 de Julio No. 339, el martillero don Cono SIMON, R.U.C. 070001090012, Matrícula No. 2468, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 151, empadronado actualmente con el No. 5073 (antes en mayor área con el No. 2936), señalado como solar No. 1 en el plano respectivo, y con una superficie de 280 m2.- BASE: $ 59.904,oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- Florida, agosto 2 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 1683 4/p 30843 Set 05- Set 10 (0109)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - PIRIAPOLIS

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO, dictada en los autos GARATEGUY GERALDI, PEDRO C BUYDID, ABEL JOSE, "INT. DE PAGO Y DESALOJO", Ficha C8 96, se hace saber que el 7 de Setiembre de 2001 a las 18 horas en el local de Ruta 9 y calle Madreselva de Pan de Azúcar, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S. 4.334., del siguiente vehiculo: Autmóvil DAEWOO mod. "TICO" SE", 1997, motor Nr. F8C655177, chasis Nr. KLY, 3S11BWC, 504541, sedan 4 puertas. Se previene: a): Que el mejor postor consignará seña del 30% de su oferta en el acto de serle aceptada aquella; b): Que serán de cargo del comprador

los gastos de transferencia, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra e imptos, IVA. e impto. a la Vta. Forzada, totalizando (15,4%) del precio resultante; c): Que será de cargo del expte la comision de venta e imptos. (3,78%); d): Que los títulos del vehiculo se encuentran de manifiesto en la sede Judicial.- Piriápolis, 17 de Agosto de 2001.-. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 797 3/p 30878 Set 05- Set 07 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BARASCH Celia y Otros c CHABERT FACAL Carlos; Juicio Ejecutivo; Ficha 93 99-S1 2000 se hace saber que el día 7 9 2001 a las 16 horas en Ruta 39 Km. 9 (Local de Remates) de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014 se procederá al Remate Público, sobre las dos terceras partes de su Tasación, de los siguientes bienes muebles: 290 Remeras Sta. Barbara Polo, diferentes talles y colores C u. $ 30=; 96 Camperas Sta. Berbara Polo, tela Dptva. v Talles y colores c u $ 60=; 20 buzos p niño, dif. talles y colores c u $ 20=; 70 pantalones joggins, diferentes c u $ 40=; 110 buzos deportivos algodon, grandes y chicos c u $ 23=; 30 camperas diferentes modelos c u $ 60=; 20 buzos de niño dif talles c u $ 20=; 23 camperas varias c u $ 60=; 360 camperas diferentes talles y colores c u $ 80=; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Seran de cargo del comprador la Comisión de Compra correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas; total 15,42% sobre el precio del Remate. 3) Seran de cargo del expediente la Comisión de Venta correspondiente al 2% más IVA y el Impuesto Municipal del 1%; todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del Remate. Se realizen 2 publicaciones; diarios: Oficial y Local. Maldonado 28 8 2001.- Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.

20) $ 664 2/p 30880 Set 05- Set 06 (0111)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "FERNANDEZ BORRELLI ALVARO C BRAVO GOMEZ WALTER JORGE. COBRO DE PESOS POR HONORARIOS", Ficha 294 2000, se hace saber que el día 25 de setiembre de 2001 a las 16:00 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, presidido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Avenida Sarandí Nº 528, del 50% indiviso del inmueble Padrón 19.624, con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, zona urbana,, manzana 76, con una superficie de 234 metros 46 decímetros con 10 metros 64 cms. de frente al Noroeste de calle Sarandí, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: $ 391.916 y al mejor postor. Se previene que: 1) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) Los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, para ser examinados por los interesados; 3) Se ignora si existen adeudos municipales, del BPS, consumos, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria; 4) El inumueble se encuentra ocupado en carácter de arrendamiento por el actual Banco AMRO BANK; 5) existen condóminos; 6) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en moneda nacional y en efectivo y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 7) serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales y 8) La información registral es de fecha 04 05 2001. Rivera, 27 de agosto de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1063 3/p 30842 Set 05- Set 07 (0112)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C MARIA JOSEFINA FEMENIAS GARIBALDI" - JUICIO EJECUTIVO - Fa: 858 99, se hace saber que el día 17 de setiembre de 2001 a la hora 15.00 en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta por intermedio del martillero SR: RICHARD SELLANES, asistido por el Sr: Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación y al mejor postor, el siguiente bien, el que se realizará en dólares americanos: vehículo Marca Suzuki Alto M PI Sedán 4 puertas, Año 1998, Matrícula Nº 219.138 de San José, Padrón 120372, Motor G10BIN303904.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (10%), más los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. 4) Que las multas patentes y demás tributos que se adeuden, serán a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 30 de agosto de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 797 3/p 30848 Set 05- Set 07 (0113)



GNC.URUGUAY.SRL
Modificacion.-

Contrato: 27 06 2001. Paysandú
Nueva denominación: "GAS VEHICULAR URUGUAY S.R.L."
Inscripción: Nº 7091 10 07 2001.

22) $ 608 1/p 30830 Set 05- Set 05 (0114)

CESION DE CUOTAS SOCIALES: HOMERO GARAT E HIJO S.R.L

CONTRATO: 28 V 01
INSCRIPCION: Nº 6019 del 8 VI 01
CEDENTE: Leonardo y Karina GARAT INQUINTANELLI
CESIONARIOS: Eduardo GARAT VELAZQUEZ y Verónica Stella Marys INQUINTANELLI ARRIGONI (12 y 13 cuotas).

22) $ 911 1/p 30832 Set 05- Set 05 (0115)

MADENORTE S.R.L.

CESION. Contrato 01 08 01. Cedente: Luis Eduardo Correa Negreyra Cesionarios: Rafael Cardozo Rodríguez y Carlos Cardozo Martínez. Totalidad de las cuotas.
Registro de Comercio Nº 8349 el 13 08 01.

22) $ 608 1/p 30837 Set 05- Set 05 (0116)

AUDIFONOS RIVERA S.R.L.

Contrato: Rivera, 28 07 2001
Inscripción: Registro de Comercio Nº 8541, 17 08 2001
Socios: María del Carmen Araújo Abimorad y Ricardo Araújo Abimorad.
Administración: ambos indistintamente
Capital: $ 16.000

Objeto: Comercialización de audífonos, consignaciones, representaciones, etc.-
Domicilio: Rivera
Plazo: 30 años.
22) $ 911 1/p 30838 Set 05- Set 05 (0117)

"DOCAMPO y GONZALEZ S.R.L."

Contrato 1 4 01
Inscripción Nº 7115
Cedentes: Amanda Baica, Jorge y María González (50 cuotas)
Cesionario: María del Carmen Cairo.
22) $ 608 1/p 30928 Set 05- Set 05 (0118)

MOORES ROWLAND (URUGUAY) LIMITADA

Contrato 14.8.2001-
Socios: Jorge Ernesto Gutfraind Feldman (25 cuotas)
Javier Elenberg Feldman (25 cuotas)
Capital: $ 100.000.
Objeto: Contadores Públicos, Auditores y Consultores. Actividades profesionales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Registro Nro. 8807 el 24.8.2001
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 30941 Set 05- Set 05 (0119)

"LONDRES 500 S.R.L."

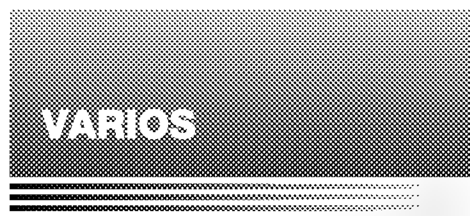
Contrato: 25 Junio 1999.
Inscripción: Nº 1225 Fº 1577 Lº 4
Socios: JOHN RICHARDS McCONNELL FISH,
RAUL ISAAC ETCHEVERRY GARCIA,
LUIS MARIO BONINO MORLAN,
WALTER RENE ROSSI BAYARDO,
DIEGO NELSON SOSA MAIPAICENA,
ALFONSO RAFAEL LEMA LARRIEU,
CESAR MARIO ORRICO MIRALDI,
RAUL SANTIAGO RIVAS SERRANO,
CARLOS ALBERTO BORBA RECULUSA,
ROBERTO DE LUCA TODARO,
FULVIO IMPALLOMENI MARCHETTI y
ADELINA MARTINEZ GILLI.
Capital: $ 20.160.- (144 cuotas de $ 140.- a parte iguales).
Objeto: Adquisición, enajenación y afectación de inmuebles.
Plazo: 30 años prorrogables automática y anualmente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Etcheverry Garcia.
22) $ 1519 1/p 30942 Set 05- Set 05 (0120)

"MAGREDA LTDA."
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Agosto 2001.
Inscripción: Nº 8717 22 8 01.
Cedente: EDUARDO JOSE AGUILAR ALONSO (50 cuotas)
Cesionaria: Carolina Tornquist Ramela (50 cuotas)
Administración y representación: Exclusiva socio Mario Jorge Grolero Azar.
22) $ 608 1/p 30960 Set 05- Set 05 (0121)

MARLILAU SRL

CONTRATO: 18.07.2001.
INSCRIPCION: 09.08.2001, Nº 8264
SOCIOS: LILIANA BEATRIZ SOSA SILVOTTI (35 CUOTAS)
MARTIN ANTONIO SOSA SILVOTTI (35 CUOTAS)
DOMICILIO: LA ESMERALDA (DPTO. DE ROCHA)
OBJETO: VENTA DE COMESTIBLES EN TODAS SUS FORMAS, BEBIDAS ALCOHOLICAS O NO, FABRICACION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PASTAS Y PRODUCTOS AFINES.
PLAZO: DOS AÑOS: PRORROGABLES
CAPITAL: $ 14.000 70 CUOTAS DE $ 200
ADMINISTRACION: MARTIN ANTONIO SOSA SILVOTTI.
22) $ 1215 1/p 30967 Set 05- Set 05 (0122)



MONTEVIDEO

ENTES

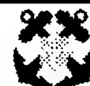
ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
* 1 cargo de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C3, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes. (Gcia. de Sector Planta Auxiliar - Unidad Energía Interior)
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
- Funcionarios de cualquier clase y serie.
- Calificación mínima último período calificado:
- Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 20 SET. 2001
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 4017905.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53774 Set 05- Set 07 (0123)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

De acuerdo a lo preceptuado en Ley Nº 14.343 de 21/3/75, la Prefectura Nacional Naval:
- 1º -
Intima a los propietarios o representantes legales de las Embarcaciones **"ARAZA"** y **"NARVAL"**, hundidas en el Puerto de Montevideo, para que en el plazo de 10 días corridos inicien los trabajos de extracción, debiendo culminar los mismos en un plazo máximo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos y abandonadas las embarcaciones a favor del Estado.-
- 2º -
Intima a los propietarios o representantes legales de la embarcación **"SAMARANG"**, hundida en el Puerto de Montevideo, para que en un plazo de 30 días proceda a su extracción, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido y abandonada la embarcación a favor del Estado.-
27) (Cta. Cte.) 2/p 53765 Set 05- Set 06 (0124)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CADYL Cooperativa Agraria, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de un curso denominado Arroyo Retobadas, que aporta aguas al Arroyo Grande del Norte, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de pradera y arroz. El dique se ubica sobre los padrones Nº 3074 y 3276; y su embalse afecta a parte de los padrones Nº 3074, 3276, 3562, 456, 3278 y 451, de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Río Negro.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de setiembre de 2001, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en el Puerto de dicha ciudad.-
Pablo Forcheri Mas, ING. CIVIL H A.
27) $ 1395 3/p 30831 Set 05- Set 07 (0125)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
S E C R E T A R I A
AREA ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA Nº 9/01

Se llama a Licitación Abreviada N° 9 01 para Adquisición de Papelería y Utiles de Oficina. Dichos recaudos podrán ser examinados y retirados en el Area Adquisiciones ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02. La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de setiembre de 2001 a las 14:00 horas, en la Sala de Actos Tomás Berreta sita en el Edificio sede de esta Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53763 Set 05- Set 05 (0126)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 de agosto de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,144600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,997800
BRASIL	REAL	1000		2,560000
ESPAÑA	PESETA	2100		182,440000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,192500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,455200
ITALIA	LIRA	3500		2.123,340000
JAPON	YEN	3600		118,800000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,662400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,425	13,475
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,350	5,375
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,520	13,525
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,535	13,540
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,535	13,540

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 53756 Set 05- Set 05 (0127)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 780 01:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 16 de julio de 2001 adoptó la siguiente RESOLUCION:
Aceptar la renuncia presentada por la Lic. en Enf. Sra. Beatriz Mijailides Larrosa al cargo de Licenciada en Enfermería (Esc A, Sub. Esc. 2, G° 11, 36 hs. sem., Nivel de Carrera III, titular), N° de puesto 4059, N° de funcionario 33433, a partir del 9 de junio de 2001, por motivos personales.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 53752 Set 05- Set 05 (0128)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 de la Ordenanza de Elecciones aprobada por el CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, de fecha 29.07.97,
La COMISION DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA, en sesión del 17.05.01, resolvió convocar a elecciones de Delegados para integrar la Comisión Directiva, Asamblea del Claustro y Asamblea General del Claustro por el período 11.12.2001 - 10.12.2003.
Comisión Directiva
3 delegados titulares por el Orden Docente y 6 suplentes
2 delegados titulares por el Orden Egresados y 4 suplentes
2 delegados titulares por el Orden Estudiantil y 4 suplentes
Asamblea del Claustro
8 delegados titulares por el Orden Docente y 16 suplentes
5 delegados titulares por el Orden Egresados y 10 suplentes
5 delegados titulares por el Orden Estudiantil y 10 suplentes
De acuerdo con el Art. 28 se elegirá por el sistema de representación proporcional una delegación con voz y sin voto a la Asamblea General del Claustro.
3 delegados por el Orden Docente
2 delegados por el Orden Egresados
2 delegados por el Orden Estudiantil
Las elecciones se realizarán el día miércoles 24 de octubre del 2001 de 8 a 20 hs., en el local de la Escuela, calle Paysandú 843.
El último plazo para inscribir lista de candidatos en la Sección Secretaría de la EUM será el 25 de setiembre del 2001 y el horario será de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53770 Set 05- Set 05 (0129)

CONVOCATORIAS

Cámara del Bien Raíz

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria del día 17 de setiembre a las 19:00 horas en nuestra sede social, Colonia 1460, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Consideración del Acta anterior.
2) Balances e Informe.
3) Reforma de Estatutos Sociales.
4) Integración del Consejo Directivo
5) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
José Argul, Presidente - Dr. Juan Harán Urioste, Secretario
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presente con derecho a voto. Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente a setiembre 2001.

27) $ 362 1/p 30857 Set 05- Set 05 (0130)

CLUB CICLISTA EL LIMITE CITA A ASAMBLEA EL FIA 7 9 01 EN EL CLUB SAYAGO HORA 20.-
COMISION DIRECTIVA.

27) $ 103 1/p 30862 Set 05- Set 05 (0131)

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 09 01.- en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.30
2da. convocatoria hora 21.30

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación Acta anterior
2° Reforma de Estatutos
3° Designación de cooperativistas
4° Situación Institucional.

27) $ 465 3/p 30863 Set 05- Set 07 (0132)

COOPERATIVA DE CONSUMO
UTE-ANTEL8520/
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria de Socios

Se convoca a los asociados habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el viernes 28 de setiembre próximo a la hora 13.00 y a la Asamblea General

Extraordinaria de Socios para el mismo día a la hora 14.00, en el local de la calle Yatay Nº 1436, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA (1ª. Asamblea)

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas del ejercicio: 2000 2001.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Asamblea General Extraordinaria de Socios
ORDEN DEL DIA (2ª. Asamblea)

1º) Consideración de recomendación de la Comisión de Acreedores del Concordato sobre prórroga del acto eleccionario de autoridades de Cuteantel.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Setiembre de 2001 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 200.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41º del Estatuto Social).
27) $ 2170 3/p 30925 Set 05- Set 07 (0133)

VARIOS

COMUNICADO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE URUGUAY ESPAÑA (A.F.U.E.)

POR ESTE UNICO MEDIO SE NOTIFICA A LA SEÑORA: LILIAN MONTERO
QUE POR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 incisos "C" y "D" y Artículo 37 del Estatuto Vigente esta persona queda suspendida de los derechos como socios y separada de los Registros Sociales.
27) $ 465 3/p 30847 Set 05- Set 07 (0134)

COMUNICADO:

La firma PONTYN S.A informa a sus clientes y 3eros. en gral. que ha extraviado recibos en blanco de la empresa, imdividualizados con los numeros: 29557, 29559, 29560, 29563, 29571 al 29600.
Asi como tambien facturas de clientes individualizadas con los nros. 97843, 97917, 97921, 97174
En consecuencia dichos documentos carecen de todo valor, declinando esta empresa toda responsabilidad por la indebida utilizacion que se pueda efectuar con dichos documentos.
27) $ 207 1/p 30874 Set 05- Set 05 (0135)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expte. Nº 2001 1 1013
Montevideo, 16 AGO. 2001
RESOLUCION Nº 85 ACTA Nº 15
VISTO: que el otorgamiento de permiso de mensajería se encuentra suspendido por Resolución Nº 117 93 de 22 de julio de 1993 de la ex Dirección Nacional de Correos, hoy Administración Nacional de Correos.
RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 lit. c) y d) de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, le compete a esta Unidad Reguladora autorizar la prestación de servicios postales a terceros, así como llevar un registro de las empresas autorizadas.
CONSIDERANDO: I) que en el estado actual del mercado postal no existe mérito alguno para mantener la situación referida, máxime cuando existen en lista de espera más de cincuenta empresas interesadas en acceder a un permiso.
II) que es objetivo de esta Unidad Reguladora la promoción de la libre competencia en la prestación de los servicios y la adecuada protección de los derechos de los usuarios.
ATENTO: a las normas mencionadas anteriormente y a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley Nº 17296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto Nº 197 92 de 25 de mayo de 1992.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1.- Habilitar la inscripción de empresas a efectos de acceder a autorización para prestar servicios de mensajería.-
2.- Notificar esta resolución a las empresas inscriptas en la lista de espera y convocarlas a presentarse en un plazo de 30 días a manifestar su voluntad con relación a la obtención del permiso oportunamente solicitado.
3.- Publíquese en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional.
4.- Cumplido, remítase a la Oficina de Mensajerías para su registro y posterior archivo.
Dr. FERNANDO PEREZ TABO, PRESIDENTE - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Dra. Esc. ELENA GRAUERT, SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53757 Set 05- Set 07 (0136)

BIEN DE FAMILIA

Escritura 11.11.2000
Escribano Hugo Dario Madeiro Ramirez
Constituyente Jorge Esteban Guillen Viera y Mari Isabel Brum Fernandez
Beneficiarios Jorge Esteban Guillen Viera y Mari Isabel Brum Fernandez
Padron 53973 Montevideo
Ubicacion Calle Tosti Nro. 4617.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53769 Set 05- Set 18 (0137)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 807 de fecha 13 de agosto de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos: Centro Médico Cooperativo, Concurso Civil Necesario, Ficha 130 2001 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 1 de octubre a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 planta baja. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 2 del CGP se expide el presente. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo veinte de agosto de dos mil uno.- Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta.
27) $ 531 3/p 30825 Set 05- Set 07 (0138)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, en los autos caratulados: "CAMBLOR LANDA, Cuauhtemoc Mexico. Declaración de ausencia. Ficha A 556 99", se hace saber el decreto 1507 de 12 de Junio de 2001 "VISTOS: La resultancia de autos, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto en el art 60 del Código Civil, se resuelve; Declárese en estado de ausencia a CUAUHTEMOC MEXICO CAMBLOR LANDA, expidiéndose edictos. Agregadas las publicaciones, certifíquese y expidase testimonio. Oportunamente archívese. Dr. Alejandro Guido - Juez Letrado Subrogante. Montevideo, agosto 9 de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 133 1/p 30826 Set 05- Set 05 (0139)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 25o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TIDELMAR S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 896 99, se cita de excepciones a TIDELMAR S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2001. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53771 Set 05- Set 18 (0140)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ALBERTO BOCES CABRERA. CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha 681 A 2001. Se hace saber que por auto Nº 1676 2001 de fecha 7 de junio de 2001 decretó el concurso voluntario de ALBERTO BOCES CABRERA, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 17 de octubre a la hora 15, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 31 de julio de 2001 EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 465 3/p 30859 Set 05- Set 07 (0141)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAQUIEIRA LEDA Y SOSA MILKA C LARROSA OMAR Y RODRIGUEZ MARIA, DAÑOS Y PERJUICIOS, Ficha C 670 2001. Se cita, llama y emplaza al Sr. Omar LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 1328 10/p 30930 Set 05- Set 18 (0142)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c Martinez Ramos Juan Pablo. Ejecución de Hipoteca. Fa. A 202 96 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Pablo Javier, Juan Carlos y Marcelo Fabián Martinez Barreto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 1107 10/p 30833 Set 05- Set 18 (0143)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CANO, LLAMANDU JESUS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA FA. 563 98S1 2001" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN ESTE PROCESO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.- MALDONADO, 27 DE JULIO DE 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1107 10/p 30877 Set 05- Set 18 (0144)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2DO Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ANTEL c VIERA; Omar. Juicio Ejecutivo". FICHA 1712 98, CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr Omar VIERA NUÑEZ, C.I. 78.287, a que concurra en el plazo de 60 días, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento. Maldonado, 16 de julio de dos mil uno. Dra Julia I. Rodríguez Mederos. Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53772 Set 05- Set 18 (0145)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de Maldonado de 2º Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TRIDIL S.A. - JUICIO EJECUTIVO", fICHA 464 99, se cita y emplaza a TRIDIL S.A.., a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de Julio de 2001.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53773 Set 05- Set 18 (0146)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "LEAL GARCIA, JUAN JOSE c VARELA IRIARTE, RAQUEL IVONNE. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA A 39 2001, se hace saber que, a fojas CUATRO, por providencia Nº 3598 2001, de fecha 26 (VEINTISEIS) DE JULIO de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE LEAL GARCIA, con C. I. Nº 879.810-8, domiciliado en calle URUGUAY Nº 672, APTO. 901 (SALTO) y RAQUEL IVONNE VARELA IRIARTE, con C. I. Nº 989.236-7, domiciliada en calle RIVERA Nº 1081 (SALTO), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 (DIECISEIS) de AGOSTO de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1993 10/p 30819 Set 05- Set 18 (0147)

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GABRIELLI CARRANZA, ALCIDES RUBEN - GABRIELLI CURBELO, MIGUEL ALCIDES - GABRIELLI CURBELO, RICARDO ENRIQUE - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 484 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2469 99 DEL 13 DE DICIEMBRE PP., SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE LOS SRES. ALCIDES RUBEN GABRIELLI CARRANZA, MIGUEL ALCIDES GABRIELLI CURBELO Y RICARDO ENRIQUE GABRIELLI CURBELO Y QUE POR AUTO Nº 1704 2001 DELO 16 DE JULIO PP.,- SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 15 Y 30 (TODO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO. SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES. SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 27 DE JULIO DE 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 797 3/p 30818 Set 05- Set 07 (0148)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Disponibilidades	17,296,469	Deudas Comerciales	6,022,878
Inversiones Temporarias	90,758,426	Deudas Diversas	14,674,265
Créditos	43,821,428	Total Pasivo Corriente	20,697,143
Bienes de Cambio	13,875,493		
Total Activo Corriente	165,751,816	**TOTAL PASIVO**	**20,697,143**
Activo no Corriente		**PATRIMONIO**	
Créditos a largo plazo	29,103	**Total Patrimonio**	**432,827,070**
Bienes de Cambio	820,042		
Bienes de Uso	286,607,464		
Intangibles	315,788		
Total Activo no Corriente	287,772,397		
TOTAL ACTIVO	**453,524,213**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**453,524,213**

ESTADO DE RESULTADOS
(cifras expresadas en pesos)

INGRESOS			
Ventas, Producción y Regalías	27,138,803		
Ingresos Ley 16065	103,544,596	**EGRESOS**	
Convenios y Donaciones	16,525,158	Gastos de Investigación y Administración	146,434,097
Resultados Financieros	14,753,078	Formación de amortizaciones	30,995,650
Otros Ingresos	329,278	Desembolsos proyectos fdos. competitivos	13,652,516
Resultados Extraordinarios	439,131	Resultados Financieros	1,571,048
TOTAL INGRESOS	**162,730,044**	Ajuste Resultados Ejercicios Anteriores	2,030,042
		Resultados Extraordinarios	570,092
		TOTAL EGRESOS	**195,253,445**
		RESULTADO DEL EJERCICIO	**(32,523,401)**

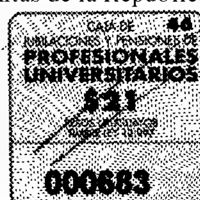
Ing.Agr.Eduardo Indarte
DIRECTOR NACIONAL

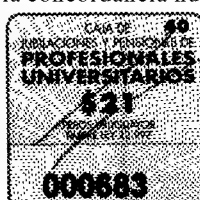
Ing.Agr.Pedro Bonino Garmendia
PRESIDENTE

Cr.Leonardo Hespanhol
ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos"







28) $ 3410 1/p 30844 Set 05- Set 05 (0149)

PERRIN S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 362 de la Ley 16.060 se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 22.08.2001, se resolvió la reforma de los estatutos sociales modificando los Artículos 4º, 11º, 32º y 33º.

28) $ 9114 10/p 30846 Set 05- Set 18 (0150)

CHASE MANHATTAN INVESTMENTS (URUGUAY) S.A.

Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 7 de diciembre de 1990 y 22 de febrero de 1991, aprobaron reformar el articulo 3º del Estatuto fijando el capital social en U$S 10.000.000 y U$S 5.000 respectivamente.
Inscripción: 31 de julio 2001 Nº 7911.

28) $ 911 1/p 30858 Set 05- Set 05 (0151)

LKSUR S.A.

Asamblea de fecha 15 6 01 aumentó el Capital Social a: $ 2.445.805.- (dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cinco)
Registro: 21 8 01, Nº 8616.

28) $ 608 1/p 30867 Set 05- Set 05 (0152)

Nazzaro Sociedad Anónima

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
U$S 1.000.000.-
Cien años
Montevideo
Inscripción: 23 8 2001 No. 8768.
28) $ 1823 1/p 30868 Set 05- Set 05 (0153)

LUNA LUZ
SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000.-
100 años
Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 23-8-2001 No. 8763.
28) $ 2430 1/p 30869 Set 05- Set 05 (0154)

MI LUNA
SOCIEDAD ANONIMA

$ 700.000.-
100 años
Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 23-8-2001 No. 8767.
28) $ 2430 1/p 30870 Set 05- Set 05 (0155)

BIBEST SOCIEDAD ANONIMA

$ 700.000.-
100 años
Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 23-8-2001 No. 8766.
28) $ 2430 1/p 30871 Set 05- Set 05 (0156)

MONACO PLUS
SOCIEDAD ANONIMA

$ 700.000.-
100 años
Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 23-8-2001 No. 8765.
28) $ 2430 1/p 30872 Set 05- Set 05 (0157)

CORAL PLUS
SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.500.000.-
100 años
Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecua-

ria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 23-8-2001 No. 8764.
28) $ 2430 1/p 30873 Set 05- Set 05 (0158)

CAPITAL AFAP S.A.

Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas 15 de setiembre y 13 de octubre de 1998, escrito de 15 agosto 2000 y resolución Auditoría Interna de la Nación de 14 agosto 2001, fijaron capital social en $ 58.033.444.78 y $ 100.000.000 respectivamente.
Inscripción: 3 setiembre 2001 Nº 9139.
28) $ 911 1/p 30875 Set 05- Set 05 (0159)

ALDRINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9159.
28) $ 2430 1/p 30885 Set 05- Set 05 (0160)

BLADORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9160.
28) $ 2430 1/p 30886 Set 05- Set 05 (0161)

CALUMAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9161.
28) $ 2430 1/p 30887 Set 05- Set 05 (0162)

DIXOMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9162.
28) $ 2430 1/p 30888 Set 05- Set 05 (0163)

ESTAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9163.
28) $ 2430 1/p 30889 Set 05- Set 05 (0164)

FRINCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tele-

visión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9164.
28) $ 2430 1/p 30890 Set 05- Set 05 (0165)

LOTINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9165.
28) $ 2430 1/p 30891 Set 05- Set 05 (0166)

ODENET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9166.
28) $ 2430 1/p 30892 Set 05- Set 05 (0167)

PATRICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9167.
28) $ 2430 1/p 30893 Set 05- Set 05 (0168)

RANDALOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9168.
28) $ 2430 1/p 30894 Set 05- Set 05 (0169)

ALUSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9169.
28) $ 2430 1/p 30895 Set 05- Set 05 (0170)

BIRADEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representacio-

nes, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9170.
28) $ 2430 1/p 30896 Set 05- Set 05 (0171)

COBESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9171.
28) $ 2430 1/p 30897 Set 05- Set 05 (0172)

DIFACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9172.
28) $ 2430 1/p 30898 Set 05- Set 05 (0173)

KILANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9173.
28) $ 2430 1/p 30899 Set 05- Set 05 (0174)

LOSITAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9174.
28) $ 2430 1/p 30900 Set 05- Set 05 (0175)

NURSOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9175.
28) $ 2430 1/p 30901 Set 05- Set 05 (0176)

PINETEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes

inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9176.
28) $ 2430 1/p 30902 Set 05- Set 05 (0177)

RANDESIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.9.2001., Nº 9177.
28) $ 2430 1/p 30903 Set 05- Set 05 (0178)

INVERSIONES HENDERS S.A.

Dolares 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
cien años.
Montevideo.
Inscripción 30 08 01 Nº 9046.
28) $ 1823 1/p 30909 Set 05- Set 05 (0179)

SURINTOWN INVESTMENT S.A.

Dolares 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
cien años.
Montevideo.
Inscripción 30 08 01 Nº 9048.
28) $ 1823 1/p 30910 Set 05- Set 05 (0180)

INVERSIONES DALPORT S.A.

Dolares 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
cien años.
Montevideo.
Inscripción 30 08 01 Nº 9045.
28) $ 1823 1/p 30911 Set 05- Set 05 (0181)

NURTON HOLDING INVESTMENT S.A.

Dolares 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
cien años.
Montevideo.
Inscripción 30 08 01 Nº 9044.
28) $ 1823 1/p 30912 Set 05- Set 05 (0182)

INVERSIONES FINANCIERAS DIRMOND S.A.

Dolares 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
cien años.
Montevideo.
Inscripción 30 08 01 Nº 9047.
28) $ 1823 1/p 30913 Set 05- Set 05 (0183)

MELEDEN S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20 8 01, 8590.
28) $ 2127 1/p 30915 Set 05- Set 05 (0184)

JAREFOX S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8604.
28) $ 1519 1/p 30916 Set 05- Set 05 (0185)

NIRAPLEND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8605.
28) $ 1519 1/p 30917 Set 05- Set 05 (0186)

BALLPRINCE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8606.
28) $ 1519 1/p 30918 Set 05- Set 05 (0187)

TESEVELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8607.
28) $ 1519 1/p 30919 Set 05- Set 05 (0188)

DERALINK S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8608.
28) $ 1519 1/p 30920 Set 05- Set 05 (0189)

LIVEFELL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8609.
28) $ 1519 1/p 30921 Set 05- Set 05 (0190)

KALEZIR S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 8 01, 8610.
28) $ 1519 1/p 30922 Set 05- Set 05 (0191)

TESILOOK S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marí-

timo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/8/01, 8611.
28) $ 1519 1/p 30923 Set 05- Set 05 (0192)

HARYCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/8/01, 8613.
28) $ 1519 1/p 30924 Set 05- Set 05 (0193)

ABITAB S.A.
(Aumento obligatorio de capital)

Por resolución del Directorio del 16.11.2000 y como consecuencia de la capitalización obligatoria a que refiere el artículo 288 de la ley 16.060, se aumento el capital integrado de la sociedad a $ 35.700.000.
28) $ 911 1/p 30963 Set 05- Set 05 (0194)

INTERFACE FINANCIAL SERVICES S.A.

Ley 11.073
Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: No. 8615 - 21.08.2001.
28) $ 2127 1/p 30965 Set 05- Set 05 (0195)

REFORMAS

MILOSIR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 26 enero 2001. Capital: $ 136.800.000
Cambio acciones portador por nominativas endosables.
Inscripción: 22 agosto 2001, No. 8747.
28) $ 608 1/p 30860 Set 05- Set 05 (0196)

CAVIZEL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 20 agosto 2001. Capital: $ 100.000.000.- Modifica art. 9º.
Inscripción: 29 agosto 2001, No. 9005.
28) $ 608 1/p 30861 Set 05- Set 05 (0197)

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA. (C.Y.C.U.S.A.). REFORMA.

OBJETO: A) Extracción, elaboración, industrialización y comercialización de cal, piedras, mezclas, materiales de construcción y anexos. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 35.000.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: Minas. Lavalleja.
INSCRIPCION: 31.8.01. Nro. 9094.
28) $ 3038 1/p 30884 Set 05- Set 05 (0198)

TERMINAL FRUTERA S.A.
Reforma de Estatutos
01/11/2000

Capital: $ 10.000.000. Acciones al Portador
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, restorán, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, videos, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) actividades agropecuarias en todas sus formas, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) participación, constitución y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción RNC: 27/08/2001, Nº 8518.
28) $ 2734 1/p 30908 Set 05- Set 05 (0199)

CELLSTAR S.A.
Reforma Estatutos

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/05/1998, y del 05/02/1999, resolvieron reformar Artículo 3º.-
Auditoría Interna de la Nación: 23/03/1999.
Capital actual: $ 1:400.000.-
Inscripción: Nº 8293, el 10/08/2001.
28) $ 911 1/p 30914 Set 05- Set 05 (0200)

TERMAIR S.A.
(Sucursal Uruguay)
Reforma de Estatutos

ACTAS: 30/04/98 y 19/10/98
AUMENTO DE CAPITAL: Capital Integrado $ 2.941.932
Inscripción: No. 12466 - 8/12/2000.
28) $ 608 1/p 30961 Set 05- Set 05 (0201)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.